

**UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS
CARRERA DERECHO**



TESIS DE GRADO

TESIS PRESENTADA PARA OPTAR EL TÍTULO ACADÉMICO DE LICENCIATURA
EN DERECHO

“LINEAMIENTOS CONSTITUCIONALES PARA LA DESCOLONIZACIÓN DE LA
EDUCACIÓN”

POSTULANTE: Lesly Lizet Paco Gonzáles.

TUTOR: Dr. Julio A. Velásquez Mallea

LA PAZ – BOLIVIA

2011

DEDICATORIA.-

*Dedico este trabajo a Dios y a mis Señores padres,
Julio Paco Gómez y Clementina Gonzales Flores, por
su apoyo incondicional y sacrificio durante toda mi
etapa de estudiante y en la realización de este
siguiente paso, hacia la profesionalización.*

AGRADECIMIENTOS

A Dios, por haberme guiado e iluminado por el buen camino, para hacer posible este trabajo de investigación.

A la Universidad Mayor de San Andrés, Facultad de Derecho y Cs. Políticas por haberme abierto sus puertas y permitirme ampliar mis conocimientos.

A mis padres por haberme brindado el apoyo moral en todo momento para poder realizar este trabajo de investigación.

Al Licenciado Julio Velásquez Mallea, tutor principal, de este trabajo de investigación, por haberme guiado y apoyado en lo posible.

A los tutores que me fueron asignados, por su paciencia y sus ganas de enseñar a las nuevas generaciones de abogados, para que sigamos el camino de justicia y rectitud.

Y por último, a todos los profesionales en educación, normalistas, expertos y juristas que apoyaron este trabajo de investigación en la etapa de recopilación de información.

RESUMEN “ABSTRACT”

El presente trabajo de investigación, bajo el título “Lineamientos constitucionales para la descolonización de la educación” surge cuando, como es de conocimiento, en la Nueva Constitución Política del Estado se enuncia a la Educación como constituyente de una función suprema y de primera responsabilidad financiera del Estado, además de ser descolonizadora tal como lo enuncian el Art.77 y Art. 78 de la misma. Aunque existen esas menciones al respecto, la norma fundamental de nuestro estado no establece lineamientos claros que puedan definir lo que significa la implementación de tan importante y compleja característica, como es la descolonización, en la Educación Boliviana.

De esta manera con la finalidad de establecer lineamientos constitucionales que permitan establecer la descolonización de la educación en Bolivia se procedió a la aplicación de recopilación de información, para ver si realmente existe esa necesidad, tomando en cuenta la mención que hace de ella; un tanto compleja, la actual Constitución Política del Estado y la Ley de Educación Avelino Siñani Elizardo Pérez. **Al no mencionar de manera clara este termino** de tal importancia en el campo educativo nacional y su misma aplicabilidad, existe la necesidad de mencionar los lineamientos constitucionales que permitan entender lo que realmente implica la descolonización de la educación, al docente boliviano, no solo para la elaboración de su diseño curricular, si no también; en el aprendizaje real significativo de los estudiantes de aula de la formación boliviana. Tomando en cuenta que el actual estado plurinacional de Bolivia utiliza el término de descolonización de la educación como un horizonte histórico- social de la educación intra-interculturalidad-plurilingüe, comunitaria y productiva.

Por lo tanto después de haber realizado el trabajo de investigación sobre el tema mencionado, se tiene como propuesta que permita establecer de manera clara los **“Lineamientos constitucionales de la descolonización de la Educación”** un **“Proyecto de ley interpretativo del Art 78 párrafo I de la Constitución Política del Estado, haciendo énfasis en la característica de “Educación descolonizadora”**. Esto con el propósito de constituir las bases y fundamentos para una regulación específica y coherente de la misma, facilitando asimismo su implementación en el sistema educativo.

LINEAMIENTOS CONSTITUCIONALES PARA LA DESCOLONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

ÍNDICE

Pág.

PORTADA

DEDICATORIA

AGRADECIMIENTOS

RESUMEN “ABSTRACT”

ÍNDICE

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TEMA.....	01
2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA.....	01
3. PROBLEMATIZACIÓN.....	03
4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN.....	03
4.1 Delimitación Temática.....	03
4.2 Delimitación Temporal.....	03
4.3. Delimitación Espacial.....	03
5.- FUNDAMENTOS E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	05
6.- OBJETIVOS DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....	06
6.1 Objetivo general.....	06
6.2 Objetivo específico.....	06
7.- HIPÓTESIS DE TRABAJO.....	06
8.- METODOLOGÍA.....	07
8.1 Tipo de investigación.....	07
8.2 Métodos.....	08
8.3. Técnicas que fueron utilizadas en la investigación.....	09

DESARROLLO DEL DISEÑO DE PRUEBA

INTRODUCCIÓN.....	11
--------------------------	-----------

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

DEFICIENCIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO, SU IMPLICANCIA EN LA VULNERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS COLONIZADORAS EXISTENTES

1. El Contexto Histórico de la Colonización Neoliberal.....	13
1.1.1. El conocimiento indígena prehispánico.....	13
1.1.2 Una educación originaria.....	14
1.1.3 Conocimientos de la vida diaria y socio cultural del ayllu.....	14
1.1.4 Conocimientos educativos en el inkario.....	16
1.1.5 Educación para indígenas de la nobleza inka.....	17
1.1.6 La Educación- trabajo del indígena en la antigüedad.....	17
1.1.7 La tecnología y la economía agropecuaria.....	18
1.1.8 La metalurgia y artes en la tecnología del Ayllu.....	19
1.2. El conocimiento del indígena en la colonia.....	20
1.2.1. Educación en la colonia.....	21
1.2.2. Escuela colonial para los caciques.....	21
1.2.3. La educación indígena republicana.....	22
1.3. Deficiencias del sistema educativo en Bolivia.....	24
1.3.1. La Educación Primaria implicaba tres ciclos.....	26
1.4. El nivel de Educación Superior comprende Áreas y ciclos especializados.....	26

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

IMPLEMENTACIÓN DE UNA DESCOLONIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN BOLIVIANA

2.-

Enfoque Filosófico de La Educación.....	36
2.1. Funcionalismo y su implicancia con la cultura educacional.....	37
2.2.- Principales Escuelas o Teorías Educativas Idealistas.....	38
2.2.1. Realistas.....	39
2.2.2. Naturalistas.....	39
2.2.3. Escuelas de educación nueva.....	40
2.2.3.1 Perennialistas.....	40
2.4. Culturalistas.....	42
2.5. Psicosocial.....	42
2.5.1. Analistas lógicos.....	42
2.6. El Enfoque de la educación en Bolivia.....	47
2.6.1. Bases y fines de la educación boliviana.....	51
2.6.2. Educación como instrumento de transformación de la sociedad y el Estado:.....	52
2.6.3. Educación como instrumento de reafirmación y fortalecimiento de identidades culturales y de nación.....	53
2.6.4. Educación a lo largo de la vida para todos y todas.....	54
2.6.5. Educación como parte de la construcción del desarrollo humano, integral y sostenible.....	54
2.7. El Perfil de ser humano para esta nueva educación y Estado.....	56
2.7.1. Misión y visión de la educación boliviana.....	56
2.8. Hacia la construcción de un pensamiento pedagógico intercultural boliviano,	

que incluye una diversidad de paradigmas.....	59
2.9 La relación educativa.....	60
2.9.1 Los actores educativos.....	61
2.9.2 Los Espacios Educativos.....	61
2.10 Estructura de la organización curricular.....	61
2.10.1 Desarrollo de la intraculturalidad e Interculturalidad.....	64
2.10.2 Modalidades de atención del sistema.....	65
2.10.3 Estructura de la operativización curricular.....	68
2.11 Organización curricular.....	70
2.11.1. Subsistema de educación regular inclusiva, especial inclusiva, alternativa y permanente.....	71
2.11.1.2. Educación regular inclusiva.....	71
2.11.2. Educación Comunitaria Productiva.....	73
2.11.3. Subsistema de educación superior de formación profesional.....	73
2.11.4. Formación militar.....	77
2.11.5. Formación policial.....	78
2.12.6 Formación superior universitaria.....	78
2. 13. Diseño de currículo Alternativo	80
2.13.1. Los Contenidos Educativos.....	81
3. Lineamientos Constitucionales Para La Descolonización De La Educación.....	81
3.1. El nuevo estado Constitucional se basa bajo los siguientes principios:.....	82
3.2. Principios fundamentales del sistema educativo boliviano.....	87
3.3. Relación de documentos fundamentales en vigencia.....	91
3.4. Convenios internacionales.....	93
3.4.1. Modalidades de la acción de cooperación internacional de la educación.....	94

CAPITULO III

MARCO JURÍDICO

3.1. Normatividad educativa la legislación boliviana.....	96
3.1.1. Nueva Constitución Política del Estado.....	96
3.2. Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez.....	99
3.2.1. Bases de la educación.....	99
3.3.- Normatividad comparada aplicable	101
3.3.1.- Legislación Argentina.....	102
3.3.2.- Legislación Ecuatoriana. Ley Orgánica de la Educación Intercultural del 31 de Marzo de 2011.....	104
3.3.3.- Legislación Venezolana. Ley Orgánica de Ecuación de 17 de Noviembre del 2000.....	106
3.4. CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES.....	108
3.4.1. Declaración Universal de Derechos Humanos.....	108
3.4.2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.....	109

CAPÍTULO IV MARCO PRÁCTICO

4.1 Criterio de los normalistas, juristas y expertos en el tema, en el ámbito de la educación	112
4.2.1 Ámbito de la muestra según la población utilizada	112
4.2.2 Conocimiento de la descolonización de la educación	113
4.2.3 Comprensión del proceso de descolonización de la educación en el aspecto didáctico curricular	114
4.2.4. Carácter multicultural y plurilingüe del estado plurinacional reconocido y valorado por la educación	115
4.3 Conclusiones del Marco Práctico.	117
4.4 Comprobación de Hipótesis	118
CONCLUSIONES.....	119
RECOMENDACIONES.....	121

PROPUESTA

PROYECTO SOBRE LOS LINEAMIENTOS CONSTITUCIONALES DENTRO DEL MARCO DE LA DESCOLONIZACIÓN EDUCATIVA

1. Introducción.....	122
2. Proyecto de Ley sobre los lineamientos constitucionales dentro del marco de la Descolonización educativa.....	122

Bibliografía.....	128
--------------------------	------------

Anexos

DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

1. ENUNCIADO DEL TEMA

LINEAMIENTOS CONSTITUCIONALES PARA LA DESCOLONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La ¹Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, recientemente promulgada, establece en principio que la Educación constituye una función suprema y de primera responsabilidad financiera del Estado, de tal manera que este tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla, con plena tuición sobre el sistema educativo, sea regular, alternativo, especial y superior. Así mismo instituye entre las características esenciales a que debe obedecer la Educación Boliviana, la de ser **DESCOLONIZADORA**. Sin embargo pese a existir algunas menciones al respecto, la norma fundamental de nuestro estado no establece lineamientos claros que puedan constituir la base, los pilares, el asiento para la implementación de tan importante y compleja característica, en la Educación Boliviana.

Precisamente, la descolonización, es un término complejo, pues para abordarlo, debemos en principio entender el significado de **colonización en la educación**, que aspectos abarca esta y por supuesto los efectos que implica. Una vez realizado dicho ejercicio, podremos establecer si existe la necesidad o no de

¹ BOLIVIA, Constitución Política del Estado, La Paz Bolivia, 2009. **Artículo 77. I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. Artículo 78. I. La educación es unitaria, publica, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.**

descolonizar la educación, por lo que ingresaremos en la ardua labor de identificar qué aspectos deben modificarse, implementarse o cancelarse respecto a la educación boliviana.

Es claro sin embargo, que la Constitución Política del Estado, únicamente puede establecer lineamientos, bases, pilares, respecto a cualquier disposición que en ella se asuma, de tal manera que en forma posterior, la ²ley o norma correspondiente y pertinente regule en forma específica lo que la Constitución dispuso. En el mismo sentido cabe señalar que en caso de que la norma esencial de nuestro ordenamiento jurídico no estableciere lineamientos, ni fijare los pilares, ni instituyere los cimientos de una de sus disposiciones aun de forma general, estaría otorgando plena libertad de interpretación, a los legisladores a fin de que sean ellos a través de la ley respectiva, quienes diagramen y establezcan la forma en que debe efectivizarse una disposición asumida en la Constitución con la posibilidad de que dicha disposición pudiera ser tergiversada, desnaturalizada o deformada la idea original y real que le correspondía.

La descolonización de la educación, establecida en nuestra Constitución Política del Estado, por lo tanto requiere ser diagramada, proyectada en sus alcances, y significado. Con la finalidad de que la ley de educación, y normativa consecuente responda a lineamientos establecidos y pueda ser coherente con los fines y objetivos fijados.

² **BOLIVIA, ANTE PROYECTO NUEVA LEY DE EDUCACION “AVELINO SIÑANI ELIZARDO PEREZ”, SUCRE - BOLIVIA, 2006 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS, COMISIÓN NACIONAL DE LA NUEVA LEY DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA “Educación comunitaria descolonizadora”**

3. PROBLEMATIZACIÓN

Los aspectos anteriormente señalados, permiten formular el problema de investigación de la siguiente manera:

¿Será que el análisis de los lineamientos constitucionales dentro del marco de la descolonización educativa, permitirá constituir las bases y fundamentos de una regulación específica y coherente de la misma, facilitando asimismo su implementación en el sistema educativo?

4. DELIMITACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

4.1 Delimitación temática

La problemática tratada en la presente tesis, tendrá una perspectiva referida al Derecho Constitucional y la Normativa Educativa, que posibilite analizar todos los componentes de la misma y arribar a los objetivos trazados.

.4.2. Delimitación temporal

La investigación fue realizada en la ciudad de La Paz, en el ámbito de los circunscritos de las gestiones educativas de 2009 a 2010.

4.3 Delimitación espacial

La presente investigación, tomara como ámbito espacial, la ciudad de La Paz la misma, que permitirá establecer parámetros que ayuden a diagramar la necesidad de la implementación de la llamada DESCOLONIZACION DE LA EDUCACION.

5. FUNDAMENTOS E IMPORTANCIA DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN.

Todos los sectores de la sociedad han expresado preocupación por el estado crítico de nuestro sistema educativo y esperan que cuanto antes se tomen medidas para superarlo, para ello hace falta la formulación técnica de una propuesta que permita transitar del anhelo de un cambio a su realización efectiva.

Esta comprobado que el mejoramiento de los indicadores económicos como de los sociales tiene su base en la calidad y generalización de la educación, particularmente .En ese sentido los indicadores nacionales muestran un bajo perfil educativo de la sociedad boliviana. Entre los indicadores determinantes para comprender la realidad educativa boliviana, es de particular importancia el alto porcentaje de población indígena y la diversidad geográfica, cultural y lingüística del país. Diferenciándose de esta manera de la mayoría del resto de países del continente porque nuestra población indígena no corresponde a los frecuentemente llamados grupos minoritarios, sino que llega prácticamente al 80 % de la población, lo mismo se puede decir de la población pobre que en total abarca cerca del 70% con una alta correspondencia entre ruralidad, etnicidad indígena y pobreza.³

Larga y azarosa fue la ruta de la llamada Educación en Bolivia, entre aquel Código de la Educación Boliviana de 1955 y la reciente Constitución Política del Estado, que establece: “El Estado y la Sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende: la educación regular, la alternativa y especial y la educación superior de formación profesional” Este trayecto de más de medio siglo de intuiciones, tanteos, fracasos, ensayos empíricos, y

³ UNICEF, La Reforma Educativa, La Paz – Bolivia, 1995, Pag. 7.

elaboraciones conceptuales hacia la denominada Educación Descolonizadora, se resume en la búsqueda de por lo menos cuatro objetivos⁴:

La valoración de lo extra áulico, como real espacio de aprendizaje e interpretaciones.

La expresa voluntad de asumir a los sectores sociales mayoritarios, excluidos del universal y elemental Derecho, a las oportunidades Educativas (al que solo accedían minorías de niveles económicos medios y altos).

La paulatina construcción de espacios libres y procesos educativos liberadores personales y colectivos, a contra corriente de enfoques signados por la acriticidad, criterios inmovilizantes, colonialistas y anti creativos, tan característicos de sociedades estáticas, estratificadas y opresivas.

Por último la pertinente lucha por un mayor reconocimiento de la Educación Alternativa en el seno de las políticas publicas que optan por las poblaciones con desventajas.

Se trata de un proyecto de dimensiones enormes, mismo que es imprescindible de llevar a cabo, trazándonos objetivos reales y lineamientos claros para su obtención, bases y cimientos que únicamente pueden ser establecidos por la Constitución Política del Estado, la norma jurídica base de un estado, para que posteriormente dichos cimientos y bases puedan ser desarrolladas por las normas correspondientes.

La importancia es por lo tanto evidente, pues la educación en cualquier estado es esencial para el desarrollo del mismo, así la característica de descolonización, adquiere su relevancia en un contexto político, histórico y social como el Boliviano.

⁴ CEBIAE Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativas, Aportes desde la Educación Para la Construcción de un País Intercultural, Editorial CEBIAE, La Paz – Bolivia, 2006, Pag. 33.

6. OBJETIVOS DEL TEMA DE LA INVESTIGACIÓN

6.1 Objetivo general.

- Analizar los lineamientos constitucionales dentro del marco de la descolonización educativa, para constituir las bases y fundamentos de una regulación específica y coherente de la misma, facilitando asimismo su implementación en el sistema educativo.

6.2 Objetivos específicos

- Analizar las deficiencias del sistema Educativo, su implicancia en la vulneración de las prácticas educativas colonizadoras existentes.
- Demostrar la necesidad de la implementación comprensiva de una educación descolonizadora.
- Analizar los lineamientos constitucionales dentro del marco de la descolonización educativa.
- Proyectar un diseño normativo sobre los lineamientos constitucionales, para facilitar la aplicación e interpretación de la descolonización educativa.

7. HIPÓTESIS DE TRABAJO

- “El análisis de los lineamientos constitucionales dentro del marco de la descolonización educativa, permitirá constituir las bases y fundamentos de una regulación específica y coherente de la misma, facilitando su implementación en el sistema educativo.

Variable independiente.

El análisis de los lineamientos constitucionales dentro del marco de la descolonización educativa.

Variable dependiente.

Constituir las bases y fundamentos de una regulación específica y coherente de la misma, facilitando asimismo implementación en el sistema educativo”.

8. METODOLOGÍA.**8.1 Tipo de investigación.**

La presente tesis se enmarca en los siguientes tipos de investigación:⁵

Exploratoria.- La que tiene por objeto esencial familiarizar con un tópico desconocido, poco estudiado o novedoso, esta investigación sirve para desarrollar un método a estudiar y utilizar en un estudio más profundo.⁶

Propositiva.- Tiene por objeto sintetizar los datos obtenidos de la investigación y así proponer una creación, conjunción, adecuación y/o reformulación parcial o total de los tópicos estudiados.⁷

⁵ VILLAR, de la Torre Ernesto – de la Anda Navarro Ramiro; Metodología de la investigación archivista y documental; Edit. Me Graw. Hill; Págs. 172, 173; México D.F. – México; 1981.

⁶ Idem.

⁷ Idem.

8.2 Métodos

Existen varios métodos operacionales para llegar a la comprobación de la hipótesis y de esta manera los que serán utilizados en la presente tesis son:⁸

Método Lógico Jurídico: Es la suma de procedimientos lógicos de investigaciones y causas de los fines del Derecho.⁹ Así mismo, es imprescindible la utilización de este método, que consiste en el análisis lógico de las normas existentes y su desarrollo fenomenológico con relación al estudio de la realidad del problema planteado. Así como a la finalización de la misma, proponer una reforma o inclusión de una norma en la Constitución Política del Estado.

Método Inductivo: Es el que parte de los aspectos particulares del problema inicialmente, hasta llegar a los aspectos generales del problema¹⁰. Más específicamente “Va de lo particular a lo general...”¹¹ Su fundamento es la experiencia y es recomendable cuando no se tiene amplia información. Este método permitirá partir de problemas específicos, que muestren la realidad social y a la vez analizar de manera particular la problemática por la que atraviesa el sistema educativo colonizado y por tanto implementar la llamada descolonización.

Método Analítico: Es el método que “...implica una separación mental o material del objeto de investigación en sus partes integrantes para descubrir los elementos esenciales que las conforman. Ósea es el proceso de conocimiento que se inicia por la identificación de cada una de las partes que caracterizan

⁸ CABANELLAS DE TORRES, Guillermo; Diccionario Jurídico Elemental; Edif. Heliasta; Pág. 56

⁹ WITKER; Jorge; Ob. Cit; Pág. 33.

¹⁰ Idem.

¹¹ MOSTAJO, Machicado Max, Seminario Taller de Grado y la Asignatura CJR-100 TECNICAS DE ESTUDIO; Primera Edición, La Paz – Bolivia, 2005, Pág. 170.

una realidad¹²". Este método me permitirá analizar la realidad circundante al igual que las legislaciones que contemplan dicha problemática, pese a que el tema de la investigación es relativamente nuevo, algunos países latinoamericanos han incursionado de forma importante en la llamada descolonización de la educación.

Método Dialéctico: Considera el problema jurídico en el contexto de las relaciones sociales y económicas describiendo y evaluando sus contradicciones y conflicto¹³ El método dialéctico por ser un método universal permite ser utilizado como un medio para interpretar, de manera comprensiva y exhaustiva la realidad circundante, tomando en cuenta aspectos estructurales y superestructurales, para luego relacionarlos con la problemática económica, social jurídica, etc. En la perspectiva de sacar conclusiones objetivas.

Método Histórico.- En el presente trabajo se utilizó el método histórico, tomando en cuenta que el Sistema Educativo en Bolivia, ha evolucionado de manera lenta presentando cambios desde antes de su fundación hasta la época actual en la que se encuentra históricamente la educación nacional. Para lo cual es importante analizar la historia de Bolivia haciendo énfasis en la educación.

8.3. Técnicas que fueron utilizadas en la investigación

Técnica de la Observación: "El procedimiento de la investigación que consiste en un proceso deliberado de percepción dirigida a obtener informaciones sobre objetos y fenómenos de la realidad jurídica, por medio de un esquema conceptual previo y con la base en ciertos propósitos definidos, generalmente

¹² MOSTAJO, Machicado Max, Seminario Taller de Grado y la Asignatura CJR-100 TECNICAS DE ESTUDIO; Primera Edición, La Paz-Bolivia, 2005, Pag.49.

¹³ WITKER; Jorege; Ob.: Pág. 33

por una conjetura que se quiere investigar...”¹⁴, lo que me permitirá comprobar y proyectar las conjeturas afirmadas y describir las conclusiones científicas.

Técnica Bibliográfica: “Consiste en el registro de la información documental obtenida, y que se halla contenida en las siguientes fichas bibliográficas, como ser: de cita textual, resumen, comentario, etc. Servirá para operativizar y sistematizar el trabajo científico...”¹⁵, Y en la presente investigación se utilizara para la recopilación de información.

Técnica de la Encuesta: Se realizara a través de un banco de preguntas preestablecidas con características de individualidad, según la muestra a que se encueste, se obtendrá una mayor comprensión del análisis de la problemática planteada.

¹⁴ MOSTAJO, Machicado Max, Op. Cit. Pag.51.

¹⁵ Ídem, Pág. 171.

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo de investigación “Lineamientos Constitucionales para la descolonización de la educación” es un análisis de la característica insertada recientemente en la actual Constitución política del Estado en el Art 78 párrafo I, que hace mención a la “Educación Descolonizadora”. Al mismo tiempo el Art. 77 de la misma, enuncia a la Educación como constituyente de una función suprema y de primera responsabilidad financiera del Estado. Por otro lado la reciente ley de educación aprobada “Avelino Siñani Elizardo Pérez” es una razón más, para tomar en cuenta la importancia de este término complejo, siendo esta una propuesta en vigencia, para mejorar los resultados de la educación Boliviana.

Actualmente nos encontramos con una difícil aplicabilidad de la “descolonización de la educación” en el sistema educativo, tomando en cuenta que este término es nuevo y amplio en nuestra sociedad boliviana, por lo que es de suma importancia resolver problemas de carácter jurídico y conocimiento social, en la realidad del sistema educativo boliviano. Es por esto, que la presente tesis se ha estructurado en los siguientes capítulos para alcanzar los objetivos propuestos.

El primer capítulo está constituido por el marco referencial de la Tesis, cuyo contenido está conformado por el marco histórico, el marco teórico y el marco jurídico, todo ello con el propósito de contar con el respaldo de los conceptos y categorías teóricas relacionadas con el tema de investigación, donde principalmente se aborda la educación y el sistema educativo, incursionado en la descolonización. Así mismo, se hace hincapié en lo que implica la descolonización de la educación, haciendo énfasis en los cambios que deben realizarse, con esta nueva propuesta en el sistema educacional,

generando buenos resultados y condiciones en el nivel educativo encuadrándonos dentro del modelo técnico científico, para que el país logre un desarrollo intelectual, cultural y tecnológico alternativo.

El marco práctico, permitirá describir a partir de los hechos fácticos, la situación del sistema educativo boliviano, recurriendo a datos estadísticos y criterios de sujetos involucrados en la Educación: como son los normalistas, expertos y juristas de la ciudad de La Paz. Siendo estos entendidos de la actual realidad educativa, permitiendo fundamentar el análisis propuesto del tema.

Finalmente con los resultados del diagnóstico, se sintetizan las conclusiones de la investigación, procediéndose de esta manera, al planteamiento de la propuesta: **“Ley interpretativa del art. 78 Parágrafo I de la Constitución Política del Estado dentro del marco de la descolonización educativa.”** Siendo esta investigación un aporte que facilite la implementación de la descolonización de la educación, teniendo la realidad y normativa vigente actual propositiva de una propuesta que implica cambios en nuestro sistema educativo, con el propósito de lograr mejores resultados en la educación Boliviana.

CAPÍTULO I

MARCO HISTÓRICO

DEFICIENCIAS DEL SISTEMA EDUCATIVO, SU IMPLICANCIA EN LA VULNERACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS COLONIZADORAS EXISTENTES

1. El Contexto Histórico de la Colonización Neoliberal.

La Educación Indígena en Bolivia, constituye una investigación que aborda una etapa importante de la educación en Bolivia. Por lo tanto, es importante, realizar un análisis de las situaciones políticas y proyección de la tendencia de educación indígena, desde el establecimiento de escuelas ambulantes, organización de escuelas normales ambulantes, hasta la organización de las escuelas normales rurales y núcleos escolares. Con este fin se recogen, aportes de educación e investigación sobre esta temática. Al mismo tiempo se nutre la experiencia y vivencia del maestro en la historia de nuestra educación Boliviana. De esta manera el análisis investigativo toma en cuenta los siguientes puntos desarrollados:

1.1.1. El conocimiento indígena prehispánico.

Si analizamos el contexto histórico de lo que implicó la colonización Neoliberal en nuestra historia es necesario, antes tomar en cuenta, la situación en la que se encontraba el indígena en conocimientos adquiridos, durante miles de años por el hombre prehispánico, en cuanto su educación comunitaria como era en ese entonces, de la época mencionada.

1.1.2. Una educación originaria.

Haciendo una revisión de la educación que se impartía en la comunidad indígena, antes de los conocimientos hispánicos, que se dieron a conocer posteriormente como se señala según nuestra historia nacional. Es muy cierto lo que se afirma, cuando se dice, que existían conocimientos previos comunales antes de este proceso de transformación educativa. Una educación originaria y propia sin duda estaba centrada en la enseñanza y aprendizaje de los conocimientos de la vida diaria y socio cultural del ayllu y la comunidad que mantenía su vigencia.

1.1.3. Conocimientos de la vida diaria y socio cultural del ayllu.

Sin duda en la organización indigenal basada en el ayllu; se tenía conocimientos de la vida diaria que era el aprendizaje máximo que obtenía el indígena en esa época, a través de conocimientos que le otorgaban miembros de su comunidad y los propios que iba obteniendo según la experiencias de su vida comunal diaria. “El ayllu era la organización social y política aymara- qhichwa , controlada por una autoridad política, denominada **jilaqata** y la comunidad de ayllus(marka), jefaturizada por un **mallku** , autoridad política de mayor jerarquía y de mayor respeto .¹⁶”

En ese sentido, haciendo el estudio que tenía el mundo andino en ese entonces en cuanto a la enseñanza se tiene los siguientes puntos que se toma en cuenta:

- “**Yatichawi** ; era la tarea pedagógica , más delicada que correspondía al jefe de familia **aymara-qhichwa** y a otros que conservaban su organización propia lo cual implica el proceso educativo del hombre desde su niñez hasta más allá de su adolescencia. Esta educación integral abarcaba, lo biológico , social y cultural

¹⁶ CHOQUE, Canqui Roberto, QUISBERT Quispe Cristina. “Educación indigenal en Bolivia “, Primera Edición, La Paz – Bolivia, 2006, Pág. 30.

- **Yatichaña**; era la acción pedagógica ejecutada por los padres de familia y los mayores (jiliris) en cada hogar, ayllu o comunidad (marka). Es decir la primera escuela era el hogar (uta) donde se desarrollaban las primeras tareas educativas. Ahí el niño era conducido al aprendizaje del hogar y la comunidad, para que después en base a lo aprendido vaya adquiriendo su propia personalidad y responsabilidad. La enseñanza estaba graduada de acuerdo a cada etapa evolutiva de cada niño. A medida que el niño **aymara-qhichwa** alcanzaba la etapa de la pubertad, la enseñanza iba variando y abarcando otros aspectos de la vida: el conocimiento de la organización social, las practicas rituales y los problemas de la comunidad. Es decir la enseñanza introducía al niño hacia el mundo de las relaciones sociales, el respeto hacia la familia, a las normas sociales y su preservación en el hogar, el respeto al ayllu y la marka(comunidad de ayllus) por ser una organización socio-económica, cultural y política”¹⁷ La educación en el ayllu entonces, estaba dirigida a sus miembros desde la niñez y en todas las etapas evolutivas por las que atraviesa el hombre, responsabilidad que era asumida por las autoridades del ayllu (yatichawi) y los padres de familia (yatichaña), esto para vivir conforme a las exigencias comunales desde el respeto a las normas de su organización, y el aprendizaje que obtenían para su subsistencia

¹⁷ Idem, Pág. 31.

1.1.4 Conocimientos educativos en el inkario.

Es indudable que la acción educativa ayudaba a toda actividad humana: organización social, política, prácticas, y ceremonias, como también el conocimiento de plantas medicina. Durante el inkario la cultura andina había alcanzado, importante desarrollo cultural y tecnológico, con la creación de algunos centros educativos especializados, el objetivo era preparar gente dedicada a la producción agropecuaria, a los ritos y ceremonias religiosas, a la formación de soldados para el ejército, a la lectura de los Kipus, etc.”¹⁸ Los conocimientos educativos en el inkario, eran vistos desde la educación, que permitía su organización para su subsistencia en esa época de nuestra historia, los cuales eran imprescindibles, y de beneficio para la comunidad. “En el inkario se descubrió la figura específica del educador dentro de la complejidad sociocultural, este maestro autóctono dedicado a la enseñanza realizaba actividades didácticas, asumiendo una función pedagógica”¹⁹

Se evidencia entonces los conocimientos educativos que existían en el inkario, existiendo una figura de educador autóctono que se desenvolvía pedagógicamente, el cual era conocido como **amauta** (filósofo, científico, y creador). “El amauta como sabio y filósofo poseía cualidades pedagógicas y era en amplio sentido un **Yachachik** donde su centro de enseñanza era el **Yachaywasi** o casa del saber los amautas constituían una segunda nobleza, conservadores de las tradiciones eran ingenieros y joyeros, sus conocimientos se transmitían de padre a hijo a temprana edad.”²⁰

¹⁸ Idem, Pág. 35

¹⁹ VALCARCEL Carlos Daniel, Historia de la Educación Incaica, En revista Unitas, N°10, La paz – Bolivia, 1993. Pag 67

²⁰ Idem, Pág. 37

1.1.5. Educación para indígenas de la nobleza inka.

Existía una educación especial para indígenas que correspondían a la nobleza inka , por la jerarquía que implicaba el heredero al trono y los jóvenes del linaje inka recibían una educación esmerada. Cada padre se ocupaba de la educación de sus hijos en el caso del heredero, sus tíos eran los responsables. “Este proceso de enseñanza concluía en una serie de pruebas realizadas anualmente o cada dos años las que duraban 28 días, vencidas las cuales adquirían, derecho a portar armas y ejercer funciones públicas. El conjunto de estas pruebas se llamaba “**Waraku**”, los participantes debían tener menos de 16 años.”²¹ Es así que los jóvenes de la nobleza recibían un aprendizaje relacionado con las armas, como también conocimientos para el elaborado de arcos, flechas, hondas, lanzas, etc.

1.1.6. La Educación- trabajo del indígena en la antigüedad.

El objetivo del aprendizaje estaba estrechamente relacionado hacia su aplicación del trabajo cotidiano y a la formación de su personalidad. La educación funcionaba de forma paralela al de la mujer como una naturaleza común.

Los varones a partir de los 25 y 50 años **auqa kamayuk** (soldados de guerra) eran aptos para la guerra, también estaban capacitados para labrar la tierra y recibir mujer del inka. La mujer de esa edad **sipaskuna** considerada por su ocupación en **awakuk yarmi (tejedoras)** capacitadas para tejer ropa e hilar, las que aun se conservaban vírgenes estaban física y psicológicamente maduras para casarse.

²¹ CHOQUE, Canqui Roberto, QUISBERT Quispe Cristina. “Educación indigenal en Bolivia “, Primera Edición, La Paz – Bolivia, 2006, Pág. 33

Los muchachos comprendidos entre 12 y 18 años **maktakuna** (jóvenes) eran educados cuidadosamente para tareas hogareñas, confiados al cuidado del ganado y al mismo tiempo a la caza de wachiwa (ganso), yutu (perdiz), takami (pato) .Del mismo modo las mujeres de esa edad **coro tasque** (cabello corto) servían a sus padres y abuelas para aprender a hilar, tejer y hacer chicha, además de cuidar ganado, y chacras.

Los niños entre 9 y 12 años **tukllakuk** vamra (niño cazador) eran entrenados para cazar aves: quite (picaflor), waychau (pájaro pardo), chayna (jilguero), urpay (paloma), además de limpiar, traer leña, paja, recibiendo conocimiento de justicia de sus padres y azotes si tenían un mal comportamiento. Las mujeres de esa misma edad, **pawa pallak**, (que recoge flores) además de recoger las plantas acuáticas, hierbas, y hojas de coca, cogían flores para teñir lana.²²

El aprendizaje estaba orientado hacia el trabajo productivo, el cuidado de la salud y el respeto moral de la familia y la convivencia comunal, facilitaba sin duda la adquisición de obligaciones distintas. Al mismo tiempo la mujer y el varón tenían igual oportunidad de ser útiles para la comunidad.

1.1.7. La tecnología y la economía agropecuaria.

La tecnología y la economía agropecuaria de subsistencia estaba presente en el incario de forma diaria en su vida de comunidad –ayllu.

²² CHOQUE, Canqui Roberto, QUISBERT Quispe Cristina. “Educación indigenal en Bolivia “, Primera Edición, La Paz – Bolivia, 2006, Pág. 38

Durante el inkario la producción de riego fue intensificada a través de sistemas de riego y aprovechamiento de pisos ecológicos. La construcción de **andenes** en las faldas de los cerros y **sukaqullus** en los lugares de agua fue el aprendizaje de varios años. El trabajo a nivel ayllu fue realizado a través del sistema de la mita. Los mitimaes eran enviados a tierras bajas a sembrar maíz y coca o a la costa del océano para conseguir **wanu**. Mientras que otros eran escogidos para el pastoreo del ganado camélido, o para el aprendizaje de una variedad de plantas, como recurso alimenticio o medicinal.

La comunidad ayllu tenía una avanzada tecnología y economía agropecuaria de ese entonces, tecnología que hoy en día se sigue utilizando en las comunidades, en el trabajo agrícola de nuestro país. “Para el aprendizaje de la forma de organizar el trabajo agrícola en los andes, de acuerdo a las condiciones ecológicas y climáticas, fue importante utilizar las tecnologías apropiadas y métodos de cultivo de las plantas alimenticias consistentes en papa, maíz, quinua, cañawa, poroto, ají, yuca, calabaza, maní, palta y otros, el cultivo de plantas andinas pasaría de 80 , sembrando solo las que conocían por tradición y siempre y cuando sacaran utilidad en la dieta farmacopea, tintorería, o en alguna artesanía.²³”

1.1.8. La metalurgia y artes en la tecnología del Ayllu.

Es evidente que los indígenas prehispánicos tenían conocimientos tecnológicos sobre la metalurgia, artes y cultura ritual que se practicaba en el ayllu. “Los metalurgistas en el empleo de la metalurgia de los andes lograron conocer las **menas** (minerales metalíferos), a que grados de

²³ ESPINOZA Soriano Waldemar , Los Incas, Sociedad y Estado en la era del Tawantinsuyo, Amaru Editores, Lima-Perú, 1987.Pag 132

temperatura podían ser sometidos estos para su purificación. Para ello los fundidores de Tiwanacu habían descubierto los combustibles que podían generar temperaturas que fluctuaban entre 1.250 y 500 grados para obtener el bronce de cobre arsénico- níquel.”²⁴

Los textiles andinos de la época prehispánica muestran su admirable tecnología avanzada en cuanto al uso del hilado fino, la simetría de colores y el acabado del tejido, además de contener los elementos simbólicos de la cultura y los procesos históricos, es decir en ellos se podía encontrar información codificada.

“El Kipu era un sistema de registro de información, es considerado como sistema de numeración y de relaciones matemáticas. Según documentos coloniales, y la transcripción de kipus. Se sabe que los incas usaron los kipus para registrar, datos cuantiosos. (Registros de censo y tributación)”²⁵

Es así que este sistema facilito el desarrollo de su aprendizaje matemático. Todo el aprendizaje sobre la agricultura, ganadería, tecnología, fue un avance de la enseñanza orientada hacia el bienestar del hombre.

1.2. El conocimiento del indígena en la colonia.

El indígena antes de la invasión hispana poseía conocimientos, todo lo que aprendió el indígena en su proceso cultural y tecnológico hasta ese momento, le sirvió para resistir la aculturación impuesta. Por tal motivo hoy en día existen bastantes creencias, usos y costumbres que se practican todavía en nuestra sociedad Boliviana. Por otro lado el indígena en la colonia aprendió apropiarse de los patrones culturales y

²⁴ MONEY Mary, Oro y Plata en los Andes, Cima Editores, La paz – Bolivia, 2004.Pag. 48

²⁵ MURRA Jhon V, Las etnocategorías de un khipu estatal, En formaciones económicas y políticas del mundo andino, Instituto de estudios peruanos, Lima- Perú, 1975.

tecnológicos del conquistador. La evangelización, en la educación cristiana fue masiva y no tuvo objeción.

1.2.1. Educación en la colonia.

Esta educación fue impartida con relación a los conocimientos cristianos que nos trajeron, para lo cual construyeron templos en lugares ancestrales sagrados. Así la escuela indigenal colonial estaba orientada hacia la ideología cristiana y la inculcación de valores occidentales. La evangelización no era liberadora sino más bien, fue utilizada como mecanismo de dominación por parte de los misioneros a favor de la iglesia católica, a excepción de algunos misioneros, existían varias denuncias por el maltrato de parte de los curas, que se aprovechaban de su situación indefensa.”²⁶ Para poder inculcar la educación evangelizadora tenían que necesariamente llegar a los, niños, para enseñarles a leer y escribir para que puedan comprender este proceso de cristiandad. Llegaron también a los mallkus, porque sabían que ellos tenían poder sobre los indígenas para poder cobrar tributos.

1.2.2. Escuela colonial para los caciques.

Los españoles crearon escuelas para los caciques porque creyeron que estas eran una garantía, del proceso de evangelización al ser respetados por los indígenas. “Los españoles sabían que los mallkus o kuracas ejercían una autoridad importante sobre los indígenas, valiéndose de ellos en la cobranza de tributos como en la organización de la mita y el control de la misma”²⁷ En este sentido los caciques fueron

²⁶ CHOQUE Canqui Roberto, Sociedad y economía colonial en el sur andino, Editorial Hisbol, La paz-Bolivia, 1993. Pag 88

²⁷ CHOQUE, Canqui Roberto, QUISBERT Quispe Cristina. “Educación indigenal en Bolivia “, Primera Edición, La Paz – Bolivia, 2006, Pág. 47

privilegiados en la educación cristiana, con la obligación de apoyar a la evangelización de los indígenas, el cacique fue una jerarquización hispana implementada por Francisco de Toledo, al que correspondían los mallkus o kuracas. Muchos hijos de caciques es así, que llegaron a cursos avanzados de estudio, incluso llegando algunos a graduarse como licenciados y doctores. Esto fue cuestionado por los españoles por ser peligrosa y temida por ellos, pensando que en algún momento podía existir una revelación.

1.2.3. La educación indígena republicana.

Con la creación de Bolivia como república que en ese entonces se la denominó Bolívar, terminó el sometimiento de los españoles sin embargo nos dejaron una problemática, la cual está referida a la educación indígena, pues no todos sabían leer y escribir. En la medida que se iban sucediendo los cambios políticos sociales, la idea de educación indígena fue adquiriendo importancia hasta hacerse realidad a partir de 1905. En un principio los políticos y educadores se orientaron por la línea de la civilización sin dar importancia a los elementos de educación del indígena. “En el país hasta 1905, las masas indígenas no eran tomadas en cuenta en el sistema educativo nacional, por lo cual no se podía hablar de educación sostenida por el Estado. Esto quiere decir, que los gobiernos anteriores a los liberales de principios del siglo XX no tenían posición política ni ideológica definida, ni se interesaban seriamente por la educación de las masas indígenas, sumidas en la ignorancia de sus derechos.”²⁸

²⁸ CHOQUE, Canqui Roberto, QUISBERT Quispe Cristina. “Educación indígena en Bolivia “, Primera Edición, La Paz – Bolivia, 2006, Pág. 53

Entre 1919 y 1940 se empezó a teorizar sobre la educación indígena, por medio de discursos, artículos y libros. Existía una preocupación por la educación del indígena, llevando a la práctica la creación de escuelas rurales. La educación del indígena encerraba problemas bastante complejos después de la colonización de los españoles, por lo tanto era importante dilucidarlos completamente.

Para Franz Tamayo “Abordar lo que era propiamente educativo, sería conveniente letrar al indio a fin de aproximarlos a clases superiores, y por medio de este proceso hacer el esfuerzo a la vez para que conservase sus cualidades y morales y características. El término letrar para Tamayo significaba alfabetizar²⁹” Se puede evidenciar entonces como existía esa idea de querer alfabetizar y educar al indígena como problemática nacional, que se veía un tanto compleja para poder integrarse a la sociedad y conocer sus derechos propiamente. “Es así que existía una advertencia vehemente sobre el indio letrado o civilizado que podía ser peligroso para el blanco y mestizo, especialmente en el terreno de la política, por esto existía otra consideración de que el indígena en cuanto su civilización debía ser orientada a la mano de obra, agricultura y otras actividades laborales”³⁰ El indígena Boliviano había pasado a otro tipo de sometimiento de la colonización de los españoles a la servidumbre de la república por los patrones dueños de las haciendas.

²⁹ TAMAYO Franz, Creación de la pedagogía nacional, Librería editorial América, La paz, 1994, Pág. 95

³⁰ CHOQUE, Canqui Roberto, QUISBERT Quispe Cristina. “Educación indígena en Bolivia”, Primera Edición, La Paz – Bolivia, 2006, Pág. 59

1.3. Deficiencias del sistema educativo en Bolivia.

No se puede desvincular el análisis educativo de la realidad económica, política social de un país, concretamente Bolivia, para lo cual es importante realizar una revisión de los últimos 60 años:

La Revolución de abril de 1952, propició cambios fundamentales en la estructura del país, a través de medidas de trascendental importancia:

- Nacionalización de las Minas
- La Reforma Agraria, liquidó el feudalismo y se liberó a miles de campesinos de su condición de siervos de la gleba.
- La Reforma Educativa y la elaboración del Código de la Educación, puesto en vigencia el 20 de enero de 1955.
- El voto Universal.

El Presidente Víctor Paz Estensoro impulsó la reforma educativa y la constitución del Código de la Educación Boliviana, en cuya elaboración participaron organismos como la COB, la Iglesia, las escuelas privadas y la Universidad Boliviana entre otras. Fue el primer código que reunía todas las disposiciones que sobre educación estaban vigentes. Les da unidad y contenido mediante la filosofía educacional y la política educativa presente en el documento. Se convierte en la legislación rectora de la educación.³¹

Con el contenido revolucionario del código de la educación boliviana de 1955 era la primera vez que se compendia la filosofía de la Educación en Bolivia, a través de las bases y fines de la educación Nacional. Las aspiraciones de la educación para la formación del hombre boliviano son entre otras las siguientes:

³¹ CHOQUE Canqui Roberto; Educación Indígena en Bolivia; “Un Siglo de ensayos educativos y resistencias patronales”; Ed. Edabol; Pág. 181.

- Formar íntegramente al hombre boliviano, estimulando el armónico desarrollo de todas sus potencialidades en función de los intereses de la colectividad.
- Defender y fortalecer los valores biológicos del pueblo y promover su vida sana por la buena nutrición.
- Formar al individuo en una escuela ético-práctica de educación del carácter.
- Vigorizar el sentimiento de bolivianidad, combatiendo los regionalismos no constructivos.

Desde el punto de vista administrativo legisló sobre:

- El sistema de Gobierno y de administración; el escalafón que rige la carrera del magisterio, respetando la libre sindicalización;
- Los reglamentos para Alumnos, de Evaluación Escolar, del Régimen escolar y disciplinario; las funciones del personal administrativo. De acuerdo a las condiciones del país, dividió la educación en Urbana y Rural, lo que a lo largo del tiempo produjo divisiones y diferencias profundas en el tipo de educación que se impartía en las ciudades y en el campo.

Su principal mérito reside en haber llevado la educación al campesino y al indígena, aunque no se haya logrado cumplir todos sus postulados, ni se hayan alcanzado los rendimientos máximos en lo que se hizo. Sin embargo, la revolución se hizo efectiva mediante la educación.

El fuerte impulso que experimentó el sistema educativo, al ofrecer cobertura a grandes sectores campesinos e indígenas propició el mejoramiento de vida de los beneficiados y el progreso del país.

Insuficiente en sus alcances, la Reforma del 52 poco a poco se fue desvirtuando antes de alcanzar a dar todos sus frutos. Este sentimiento de fracaso se fue agrandando hasta que en 1969, se produjeron cambios radicales que llevaron a plantear otra reforma, considerada por el magisterio como «contra reforma». El 4 de diciembre de 1968, durante el gobierno de René Barrientos, se decretó la reestructuración de la educación escolar que comprendía cuatro esferas:³²

1. Educación Regular y sistemática, impartida en niveles y ciclos.
2. Educación de Adultos.
3. Educación Especial
4. Educación extraescolar o de extensión cultural.

La Educación Regular comprendía tres niveles: Primario, Medio y Superior.

1.3.1. La Educación Primaria implicaba tres ciclos:

- Prebásico, con dos secciones optativas.
- Básico, con cinco grados obligatorios.
- Intermedio, de tres grados obligatorios.

La educación media dos ciclos: Común y Diferenciado con cuatro grados. El diferenciado podía ser Humanístico o Técnico-Profesional.

1.4. El nivel de Educación Superior comprende Áreas y ciclos especializados.

Para llevar a cabo esta reforma, se declararon vacantes todos los cargos docentes, con el fin de volver a reinscribirlos bajo otras condiciones de trabajo menos favorables para los docentes.

³² CHOQUE Canqui Roberto; Educación Indígena en Bolivia; “Un Siglo de ensayos educativos y resistencias patronales”; Ed. Edabol; Pág. 187

Se buscaba una nueva pedagogía nacional conforme a la realidad del país para la formación del hombre boliviano en función de los requerimientos de la Comunidad y del Estado.

Estas reformas fueron muy limitadas y a excepción de la nueva estructura, prácticamente no se llevó a efecto y tampoco permitió el cumplimiento de los objetivos del Código del 55.

Después de la muerte de René Barrientos, accedió al poder el general Alfredo Ovando, que intentó montar una política educativa coherente con las propuestas de Reforma de Barrientos. Para ello formuló sus políticas de avanzada dadas las condiciones del país. En esta línea reiteraba la responsabilidad del Estado en la Educación y el derecho inalienable del pueblo a recibirla con el carácter liberador, la educación debería ser el sostén de los valores de las personas: dignidad, solidaridad, libertad y anhelo de perfección; transmitiendo los valores nacionales y universales y formando al hombre boliviano en función de su realidad y la de América, a fin de consolidar la democracia. Pregonaba la movilización de todos los sectores de la población educada, maestros, universitarios, estudiantes, Fuerzas Armadas, Guardia Nacional, sindicatos y prensa para la alfabetización y educación de adultos. La educación debía formar técnicos medios para el desarrollo económico y social del país, y formar mano de obra calificada de acuerdo a estos requerimientos.

Durante su gobierno se efectuó el Primer Congreso Pedagógico, en 1970. Entre las conclusiones de dicho Congreso se encuentran las siguientes: la educación debe ser nacional, democrática, científica y popular. Debe suprimirse la dicotomía entre la rural y la urbana; acelerar la creación del Consejo Nacional de Educación con representación paritaria entre Gobierno y el Magisterio Nacional. Propone la creación del Departamento de Pre-primaria en las Normales del País.

En cuanto a la educación primaria propone ocho cursos de estudio. Subdivide la educación media en dos clases de bachillerato: académico y técnico. Para el primero propone tres especialidades:

Ciencias Socio-Económicas, Químico-Biológicas y Físico-Matemáticas. El técnico comprendería las especialidades: Industrial, Minera, Artesanal, Comercial-Administrativa, Agropecuaria, Técnica femenina y Artística.

Sugiere la creación de la cátedra de Educación Especial en las Normales. En cuanto a la alfabetización formula dos objetivos: capacitar a los educadores de adultos en las técnicas modernas de alfabetización y en lenguas nativas y «crear la cátedra de alfabetización en los colegios secundarios, normales y universidades».

La propuesta de reforma del gobierno del general Hugo Banzer de 1973, se inicia con un reglamento de evaluación y con la Ley de Educación emitida por D.S. N° 10704 de 1° de febrero de 1973.

Con este decreto se busca propiciar la actualización del currículo y el mejoramiento de las técnicas pedagógicas pues se afirma que, sólo en base de un Cuerpo de Objetivos será posible determinar la estructura y funcionalidad del sistema y la elaboración de nuevos planes y programas. En este sentido el nuevo reglamento establecía los fines de la educación nacional:

Educar para edificar un Estado Nacionalista de Orden y Trabajo, de Paz y Justicia; lograr la formación del hombre boliviano en función de las necesidades del desarrollo económico y social de la Nación; y, establecía los horarios para cada nivel y ciclo.³³

³³ MEMORIA; Aportes desde la educación para la construcción de un país intercultural; jornada Educativa 30 y 31 de Marzo de 2006; Pág. 25

Esta Reforma insistió en la reglamentación y en la especificación de la administración curricular, y en la aprobación de nuevos planes de estudio. Es notoria la ausencia de menciones específicas sobre la problemática de género en todas estas reformas. Prácticamente se obvia el problema de la educación de las mujeres y se engloba a niñas y niños en el mismo discurso.

En cuanto a la educación Superior no Universitaria solamente precisa los objetivos de cada una de las ramas de esta educación: la Normal, la Industrial, la Comercial, la Artístico musical, y la de Artes Plásticas.

El diagnóstico de la Educación Boliviana publicado en 1974 y realizado durante varios años, ha mostrado que la educación no ha sido el motor de desarrollo que se le asignó en la sociedad boliviana.

Ha estado alejada de los pueblos indígena originario campesinos. Por otra parte se afirma que la Educación secundaria está organizada de tal forma que da mucha importancia a la enseñanza general y muy escasa a la formación profesional, preparando, sobre todo para la Universidad, que es, prácticamente, el único camino para los bachilleres; ya que tanto la estructura de la Educación General actual y el prestigio social, que traen consigo las llamadas profesiones liberales, se lo imponen como única salida. Lo más importante de este diagnóstico es que hace hincapié en la diversidad cultural de Bolivia, reconociendo los pueblos originarios que ocupan el territorio desde tiempos remotos; el mestizaje que se ha producido y la movilidad social que se ha operado en el seno de la sociedad. Todo ello exige una nueva educación.

Sin embargo poco fue lo que cambió en el sistema educativo, en la calidad de la educación y en sus contenidos. La educación en el campo seguía siendo precaria y deficiente. El retraso de la mujer era creciente y la deserción general estaba en aumento.

El segundo Congreso Pedagógico Nacional celebrado en 1979, durante el gobierno del general David Padilla en uno de sus puntos tocó el Análisis crítico del sistema educativo actual con relación a la realidad educativa; analizó el subsistema de educación de adultos y no formal, precisando que su carácter liberador le viene dado por su vinculación con la producción y de su origen popular al emerger de los propios sujetos del proceso, de sus valores culturales, por lo cual se debe priorizar la producción de materiales bilingües. Entre otros tópicos recomienda la estrecha vinculación de la escuela con la comunidad. Entre las recomendaciones para mejorar el sistema educativo figuran el mejoramiento de los recursos humanos; que los maestros recién egresados de las normales presten sus servicios en los Departamentos o regiones a los que pertenecen, se sugiere suprimir la división entre educación rural y urbana.

Incorporar los idiomas nativos en la enseñanza de acuerdo a su área de influencia. Y una educación identificada con la clase obrera y con su práctica revolucionaria, a fin de evitar que sea un instrumento de alienación.

Posteriormente instaurada una democracia confusa de pocos años con Guevara, Gueiler, da lugar a que nuevamente los militares en el año 80, instalaran el gobierno de facto de García Mesa, otra época oscura de la historia, lo cual hizo que en 1981 la Facultad de Pedagogía en la universidad, se cerrara casi más de medio año, luego no se podía hablar de una educación para el desarrollo porque inmediatamente eran acusados de comunistas, terroristas, etc., fueron años de un gran oscurantismo³⁴.

La Apertura democrática se inicia en el país con el gobierno del Dr. Hernán Siles Zuazo. El corto período de gobierno (1982-1985), que se vio truncado al 2º año no permitió poner en práctica todo lo que había prometido en el campo social, económico y educativo.

³⁴ CEBIAE Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativas, “Descolonización de la Educación”, La Paz – Bolivia, Ediciones CEBIAE, 2006, Pág. 25.

A este respecto atacó el problema del analfabetismo mediante el D.S. 19453 de 14 de marzo de 1983, que aprobaba el Plan Nacional de Alfabetización y Educación Popular. Para prepararlo y llevarlo a cabo se creó el Servicio Nacional de Alfabetización y Educación Popular (SENALEP) por D.S. 18841 del 24 de marzo de 1983.

Este documento fue importante por los postulados y acciones que recomendaba, entre otras cosas:

- Desarrollar programas de alfabetización con metodologías adecuadas a la realidad boliviana y vincular la alfabetización con la educación popular y las políticas de desarrollo y de cambio social.
- Promover la investigación socio-educativa de alto nivel necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Determinar las modalidades técnico-pedagógicas a adoptarse en el desarrollo de programas y metodologías requeridas, en función de las peculiaridades culturales y etno-lingüísticas de la población boliviana.

La metodología propuesta por el Plan Nacional de Alfabetización era participativa y proponía los siguientes lineamientos:

- Iniciar la acción con una reflexión sobre la realidad circundante.
- Estimular la expresión de las necesidades.
- Promover la movilización para la alfabetización bilingüe.
- Lograr la igualdad social y la dignidad cultural entre los diferentes pueblos y culturas del territorio nacional.

La acción escuela-comunidad tuvo un verdadero auge durante muchos años en el sistema nuclear de educación rural e inspiró la mayor parte de las actividades del Plan Nacional de Alfabetización y Educación Popular. La labor del SENALEP fue muy positiva durante los años que estuvo vigente. Finalmente fue suprimido en 1993.

Durante el gobierno del Dr. Víctor Paz Estenssoro (1985-1989) y bajo el titular del Ministerio de Educación, Dr. Enrique Ipiña Melgar se elaboraron dos libros: el libro blanco y el libro rosado, que impactaron a la opinión pública tanto por el contenido como por su enfoque ideológico y político. Fueron documentos fundamentales que abrían el camino a la Reforma Educativa. Rechazados por los maestros, en el cambio de régimen se perdieron, pero sus principios abrieron el camino para la actual reforma de la educación.

El libro Blanco constituye un valioso aporte para la Reforma y contempla los siguientes tópicos:

1. ¿Por qué una nueva reforma educativa?
2. Ley de Educación Boliviana, anteproyecto.
3. Pre-proyecto de Reforma de la Legislación Educativa.
4. Conferencia Episcopal.
5. Seminario Pedagógico Nacional.

El Libro Rosado publicado en septiembre de 1988 es un documento que señala los lineamientos esenciales para una reforma educativa.

Las líneas prioritarias sugeridas se resumen, entre otras, en:

- Mayor acceso a la educación
- Erradicación del Analfabetismo
- Mejoramiento de la calidad y la eficiencia del sistema:

El Libro Rosado constituye uno de los esfuerzos mayores y mejor fundamentados en la búsqueda de una mejor educación mediante una reforma en profundidad del sistema administrativo y del escolar. Recoge la tradición boliviana en cuanto a la política educativa al reafirmar el gran objetivo general de la educación nacional cual es el de formar el Nuevo Hombre Boliviano, reflexivo y crítico, consciente de sus derechos y obligaciones, abierto a la

participación y a la tolerancia, educado para vivir en democracia; creativo y apto para los nuevos tiempos de cambios imprevisibles.³⁵

Estos documentos debían haber sido discutidos en un Congreso Pedagógico que no se llevó a cabo. Únicamente dieron origen al documento Bases y estrategias para el proceso de reforma del sistema educativo nacional, publicado el 17 de febrero de 1988.

Dentro de las estrategias planteadas se contemplan las de orden estructural que tienen que ver con:

- La descentralización
- La estructura curricular y la estructura organizacional
- La participación popular en el sistema.

Termina con un breve diagnóstico de cada uno de los niveles de la educación formal, de la organización institucional, de los aspectos académicos y formula recomendaciones para superar las falencias y mejorar el sistema educativo, y, por lo mismo, la calidad de la educación.

De 1989 a 1993 estuvo en el poder el Presidente Jaime Paz Zamora, al cual el Ministerio de Educación presentó una propuesta para la reforma educativa cuyos principales puntos eran:

- El problema de los salarios del magisterio.
- La reforma como proceso gradual, progresivo, congruente, globalizador y, esencialmente participativo.
- Educación para el trabajo y participación de la mujer.
- Descentralización del servicio de educación.
- Expansión de la oferta de la escolarización.

³⁵ CALLISAYA Gonzalo Ch. “Pedagogía Descolonizadora, Intra, Multi e Intercultural; Ley A. Siñani y e. Pérez. Ed. Colecciones culturales; Pág. 101

- Formación docente (normalista o universitaria).

Para hacer operativa esta propuesta se elaboró un Plan de Emergencia que comprendía:

- Financiamiento del Banco Mundial, UNICEF y UNESCO.
- Racionalización y reducción o supresión de la oferta educativa nocturna y supervisarías nacionales.
- Sistema escalafonario basado en la formación y capacitación permanente y en la antigüedad (mixto).
- Política salarial que evite la disparidad remunerativa (5a. categoría 30 % y categoría al mérito 150%
- A mayor trabajo mayor remuneración. Buscar que los incrementos salariales tengan relación con el tiempo de trabajo.

Esta estrategia fue puesta en marcha y a través del Ministerio de Planificación se organizó el Equipo de Trabajo para la Reforma Educativa, ETARE, que preparó el proyecto de Reforma, lo impulsó y negoció el financiamiento. Durante este período se logró avanzar en la propuesta de la reforma educativa, retomando las que se gestaron durante el anterior gobierno del MNR, con el libro Rosado y el Libro Blanco, en los cuales se exponían las grandes deficiencias del sistema educativo y las posibilidades de superarlas.³⁶

El proceso educativo esta directamente ligado al modelo imperante puesto que en 1993 Gonzalo Sánchez de Lozada promulgó una ley manipulando a toda una nación, permitiendo que el imperialismo continúe con el saqueo en Bolivia, lo cual no fue alterado en el gobierno de Banzer y Jorque Quiroga, en el que no hay ninguna ruptura en lo económico ni en lo político, y mucho menos en lo educativo, finalmente el año 2003, el pueblo pide definitivamente una recuperación de los hidrocarburos para el país, y ocurren los famosos hechos de

³⁶ CALLISAYA Gonzalo Ch. “Pedagogía Descolonizadora, Intra, Multi e Intercultural; Ley A. Siñani y e. Perez. Ed. Colecciones culturales; Pág. 112

octubre negro, seguidos de dos años de desmovilización con Mesa y Rodríguez.³⁷

Hasta el año 2004, solamente se hablaba de una descolonización externa, la liberación de nuestro país de la opresión de las transnacionales, de la recuperación del gas, sin embargo hoy en día seguimos viviendo la pobreza, mayor desempleo, déficit fiscal, migración, la realidad educativa por su parte prueba que la Reforma Educativa no sirvió para cambiar esta situación del país, puesto que no hay ninguna incidencia en el bienestar, es por tanto importante volver a hablar de la educación popular, sin preocuparse en exceso por los recursos económicos para la implementación de una educación descolonizadora, puesto que no solamente son recursos técnicos con los que se trabaja, sino que también se utilizan los recursos humanos elementos tan básico como el de saludar a la gente de respetar sus proceso de convivir con ellos, etc. Actualmente la nueva reforma de educación por la que atraviesa el país es la ley Avelino Siñani – Elizardo Pérez promulgada el 20 de diciembre del año 2010 .Esta presenta cambios que todavía no han sido implementados en Bolivia, a la espera de buenos resultados a los que se proyecta la educación eficaz

³⁷ CEBIAE Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativas, “Descolonización de la Educación”, La Paz – Bolivia, Ediciones CEBIAE, 2006, Pág. 27.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

IMPLEMENTACIÓN DE UNA

DESCOLONIZACIÓN EN LA EDUCACIÓN

BOLIVIANA

2. ENFOQUE FILOSÓFICO DE LA EDUCACIÓN.

La presente investigación está basada en el enfoque socio jurídico del funcionalismo, que considera que la sociedad, se presenta como todos “integrados funcionales y coherente”. Por lo tanto, cada elemento aislado de la misma solo puede analizarse considerando los demás. Este autor estudia entonces la cultura y demás hechos sociales, como por ejemplo las instituciones en las que estos están “concentrados”, en función de cómo se organizan para satisfacer las necesidades de un grupo humano, es decir, todas aquellas tareas u objetivos que tienden a mantener y conservar los organismos de la sociedad y a esta como tal, incluyendo sus modelos culturales. En este sentido, las funciones que cumplen las instituciones son fundamentales para el desenvolvimiento óptimo de la sociedad.

Por tanto, es importante considerar que el “funcionalismo estudia la sociedad sin tener en cuenta su historia, estudia la sociedad tal y como la encuentra, intentando comprender como decada elemento de la sociedad se articula con los demás, formando un todo y ejerciendo una función dentro de esa sociedad”³⁸.

³⁸ HERRERO, José: Funcionalismo, en <http://pnglanguajes.org/capacitar/antro/funcionalismo.pdf> 2002, Pág. 1.

Su principal exponente es el sociólogo francés **Emile Durkheim**, quien plantea que los hechos sociales determinan los hechos culturales. Los funcionalistas insisten en que las instituciones deben cumplir una función específica dentro de la sociedad. Concretamente, el autor afirma que "...cuando se emprenda la tarea de explicar un fenómeno social, es preciso buscar separadamente la causa eficiente que lo produce y la función que cumple"³⁹.

2.1. Funcionalismo y su implicancia con la cultura educacional.

El funcionalismo parte del hecho de que la cultura es una totalidad orgánica en la que sus diversos elementos son inseparables y que se hallan interconectados, teniendo cada uno de ellos una función específica en el conjunto. La religión, la economía, la producción, los rituales, etc. Forman un todo interconectado. De hecho, cuando piensan en una sociedad, la perciben como si fuera un organismo biológico en el que las partes forman un todo.

Según **Ramiro Villarroel Claure**. "El funcionalismo encierra su teorema básico en la siguiente formulación, un sistema social es un conjunto real en que las partes desempeñan funciones esenciales para la subsistencia del todo, y en consecuencia son interdependientes y están mas o menos integrados.

A su vez **Redcliffe – Brown**, citado por **Rex**, acude al símil organicista para aclarar el concepto: "el proceso vital consiste en las actividades y la integración de las células constituyentes del organismo y los órganos en la que las primeras están unidas. Tal como usamos aquí la palabra "función", la vida del organismo (sociedad) se concibe como el funcionamiento de su estructura y la continuidad de esta se mantiene por la continuidad del funcionamiento"⁴⁰.

³⁹ DURKHEIM, Emile: Las reglas del método sociológico, Edit. Dialogo, México, 1998, Pag. 87.

⁴⁰ VILLARROEL CLAURE, Ramiro: Sociologica del Derecho, Edit. Jueventud, La Paz, Bolivia, 1995, Pag. 208.

Así, cada miembro dentro de una colectividad, está llamado a cumplir con una función específica: el panadero, para elaborar el pan, el profesor, para enseñar, el agente de tránsito para vigilar el tráfico vehicular. Pero los individuos aislados poco pueden hacer para cumplir su función. De ahí surge la necesidad de organizar a las personas según la función que cumplen y se gestan los gremios, las asociaciones y las instituciones.

En la presente investigación, tenemos al sistema educativo como institución, dentro del cual existen diferentes agentes que desempeñan un rol dentro de la misma, educadores y educandos, de igual forma tenemos también una forma determinada en que dichos agentes interactúan, de tal manera que cuando el desarrollo del proceso educativo es deficiente, necesariamente debemos identificar en qué lugar y componente del proceso educativo radica la falla, pues los agentes desempeñan su función de acuerdo a un modelo y paradigma establecido, con la Constitución Política del Estado recientemente promulgada, se ha incorporado una nueva característica y derrotero en el sistema educativo, la DESCOLONIZACION, misma que debe ser reglada, limitada, pero principalmente proyectada, de tal forma que en cuanto dicha característica sea diseñada, el sistema educativo pueda desarrollarse conforme se pretende, aportando a un desarrollo social, económico y político en nuestro estado.

2.2.1. Principales Escuelas o Teorías Educativas Idealistas

Platón: son varias las definiciones sobre educación en las Leyes; unos tratadistas han preferido unas; otros, otras. "Hemos dicho, y con razón, que una buena educación es la que puede dar al cuerpo y al alma toda la belleza y toda la perfección de que son capaces"; (Leyes libro II) "La educación es el arte de atraer y conducir a los jóvenes hacia lo que la ley dice ser conforme con la recta razón y a lo que ha sido declarado tal por los más sabios y más experimentados ancianos". (Leyes libro II)

Kant: "La educación es el desarrollo en el hombre de toda perfección que lleva consigo la naturaleza"; "el hombre tan sólo por la educación puede llegar a ser hombre. No es él más que lo que la educación hace de él".

G. Gentile: "El propósito magno de la educación consiste desarrollo del discernimiento intelectual cada vez más hondo, y de conciencia cada vez más profunda de la propia concientialidad".⁴¹

2.2.2. Realistas:

Locke: "El llegar a poseer una mente sana en un cuerpo sano es el fin de la educación. No es de la incumbencia de la educación el perfeccionarle al muchacho en ninguna de las ciencias, pero sí, por medio de ellas, abrir y estimular las mentes para disponerlas lo mejor posible para adoptar cualquiera, cuando llegue el momento de optar por una rama del saber".⁴²

Herbart: "La educación tiene por objeto formar el carácter en vista de la moralidad"; "es el arte de construir, de edificar y de dar las formas necesarias".⁴³

2.2.3. Naturalistas:

Rousseau: "La educación es obra de la naturaleza, de los hombres o de las cosas". "La educación es el arte de educar a los niños y formar a los hombres", "La educación no es sino la formación de hábitos".

⁴¹ Cunningham Pág. 29

⁴² LOCKE, J. *Algunos pensamientos sobre educación*, la Lectura. Madrid, s/f

⁴³ BLANCO Rufino; *Corrientes Filosóficas del pensamiento educativos*; Ed. Parma; Buenos Aires Argentina . Pág. 60-68

H. Spencer: "La misión de la educación no puede ser otra que la de prepararnos a vivir la vida completa".⁴⁴

2.2.4. Escuelas de educación nueva:

A. Ferrière: "Educación es el arte de iniciar en el niño, mediante la excitación de sus intereses, un desarrollo de las fuerzas intelectuales y morales que responda a las leyes en virtud de las cuales se realiza todo progreso biológico y psicológico; diferenciación y correspondiente concentración de sus sanas facultades y energías volitivas".⁴⁵

J. Dewey: "La educación es la reconstrucción de la experiencia que se añade al significado de experiencia, y que aumenta la habilidad para dirigir el curso de la experiencia subsiguiente".⁴⁶

2.2.4.1 Perennialistas:

Aristóteles: Habla de educación en más de 50 pasajes de sus obras, siendo el más célebre el siguiente: "desde la primera infancia, como dice muy bien Platón, es preciso que se nos conduzca de manera que coloquemos nuestros goces y nuestros dolores en las cosas que con venga colocarles, y en todo esto es en lo que consiste una buena educación".⁴⁷

⁴⁴ Citado en "*De la educación intelectual, moral y física*". La Lectura Madrid, s/f.

⁴⁵ *La ley biogenética y la escuela activa*, Publicaciones de la Revista de Pedagogía, Madrid. 1928, Pág. 53

⁴⁶ *Democracia y educación*. Losada, 1971, pág. 87

⁴⁷ *Ética a Nicómaco*

Santo Tomás: "La educación es la promoción de la prole al estado perfecto del hombre en cuanto hombre, que es el estado de la virtud".⁴⁸

Rufino Blanco: "Educación es operación que tiene por objeto la evolución, racionalmente conducida por el educador, de las facultades específicas del hombre para su perfección y para la formación de carácter, preparándole para la vida individual y social, a fin de conseguir la mayor felicidad posible por medio del ejercicio adaptado en cualidad, cantidad y método (instrucción), según la naturaleza del educando y en circunstancias propicias de lugar y tiempo".⁴⁹ Y **García Hoz:** "Educación es el perfeccionamiento intencional de las potencias específicamente humanas".⁵⁰

González Álvarez: "La educación es una modificación accidental perfectiva de modalidad cualitativa radicada en el hombre, por la cual se hace más apto para el buen ejercicio de las operaciones en aquello que tienen de específico".

⁴⁸ *Sum. Theol.*, Suppl. 3ae part., q. 41).

⁴⁹ *Teoría de la educación*, pág. 147

⁵⁰ *Principios de pedagogía sistemática*, Rialp, Madrid, 1963, pág. 25

2.2.5. Culturalistas:

Dilthey: "Por educación entendemos la actividad planeada mediante la cual los adultos tratan de formar la vida de los seres en desarrollo".⁵¹

E. Spranger: "Educación es una formación esencial del individuo unitiva y organizada, posible de desarrollo, provocada por influencias culturales, que capacita para valiosos rendimientos y sensibiliza para valores culturales".⁵²

2.2.6. Psicosocial:

García Yagüe: "educación es la actividad que ayuda a los seres que entran en relación a interpretar de forma coherente y profunda la existencia, a integrarse eficientemente en ellas y a superar la lucha por mantener el equilibrio, la unidad y los fines personales ante un contorno exigente y desordenado".

2.2.6.1. Analistas lógicos:

Peters: "el ser educado implica el dominio de ciertas prácticas, el conocimiento y la comprensión de principios. Para que este ideal se concrete, es necesario aprender una gran cantidad de cosas diferentes.

⁵¹ La esencia de la educación", en *Actas del I Congreso Nacional de Filosofía*, Mendoza, 1949, Vol. III, Pág.- 1815.

⁵² *Fundamentos de un sistema de pedagogía*, Losada, Buenos Aires, 1944, Pág. 55

En consecuencia, es lógico que comencemos a considerar la existencia de más de un proceso educacional".⁵³ Los procesos educacionales son: "el entrenamiento, la instrucción y aprendizaje por medio de la experiencia, la enseñanza y el aprendizaje de principios, la trasmisión (sic) del pensamiento crítico, la conversación y el «hombre total».

O'Connor: "Los fines de la educación son proporcionar a hombres y mujeres un mínimo de habilidades que necesitan...; proporcionarles una capacitación laboral que les permita subvenir sus necesidades; despertar interés y gusto por el conocimiento; hacerlos capaces de criticar; ponerlos en contacto con las realizaciones culturales y mora les de la humanidad y enseñantes a apreciarlas".⁵⁴

Nuestro país se debate en medio de múltiples expresiones de descontento y desesperanza así como en constantes conflictos sociales y señales de profunda crisis. Es más, los cruentos días de febrero y octubre del año 2003, nos plantean la necesidad de repensar el país, asumiendo el desafío de desarrollar radicales modificaciones en su estructura social, económica, política y cultural.⁵⁵

⁵³ *El conocimiento de educación*. Paidós. Buenos Aires, 1969, Pág. 34

⁵⁴ BLANCO Rufino; *Corrientes Filosóficas del pensamiento educativos*; Ed. Parma; Buenos Aires Argentina . Pág. 60-68

⁵⁵ *Introducción a la filosofía de la educación*. Paidós. 1971. pág. 19)

La educación boliviana no es ajena a esta dura realidad. Este momento de carácter histórico exige evaluar las políticas y estrategias hasta ahora desarrolladas para desarrollar un nuevo proceso de transformación de la educación boliviana, que mejor medio que la realización del Congreso Nacional de la Educación. Evento que debería sentar las bases para refundar la educación y contribuir a la refundación del país.

El carácter público y político de la educación, nos invita a asumir procesos de transformación como un derecho y responsabilidad de todo el conjunto de la sociedad tanto en la formulación y desarrollo de procesos de innovación educativa como fundamentalmente en el diseño, que permitirá asegurar la calidad, integralidad, sostenibilidad y equidad de los procesos de transformación de la educación.

La realidad del país y la misma naturaleza de la educación nos convocan a tomar la palabra para aportar con nuestras propuestas a la construcción del futuro desde la diversidad, el diálogo constructivo y la concertación social entre las distintas miradas, identidades y concepciones que existen en el país.

Consecuentes con nuestra identidad y características, este trabajo recoge reflexiones y estudios de la situación en la educación boliviana y definir una serie de propuestas orientadas a resolver los problemas del sector.

En el contexto internacional, se debate en medio de una cada vez más homogeneizante globalización capitalista. En esta sociedad se hace patente con mayor intensidad la exclusión, discriminación y explotación que, por ejemplo, se expresa en:

- El crecimiento de la brecha entre ricos y pobres, “20% más rico se queda con el 80% del ingreso mundial”
- La “desigualdad entre naciones, generando países desechables por su poco valor en el mercado”.
- La inequidad en el acceso y la producción de la tecnología, información y conocimiento, como otra forma de acumulación de la riqueza de conocimientos científicos en manos de unos pocos.
- El deterioro del medio ambiente.
- Una actitud proclive a imponer posiciones mediante medidas coercitivas en la economía, cultura, política y educacional.
- La pérdida de la soberanía como nación-Estado, a propósito de ello Manuel Castell, sociólogo español, afirma que “el Estado nación se acabó... los procesos de globalización y de integración económica y progresivamente política, implican, inevitablemente, una cesión cada vez más importante de la soberanía”.
- El menosprecio de las culturas, etc.

En este contexto, en los enfoques extremos, unos países detentan el poder de la tecnología y el conocimiento, por lo tanto de los destinos de la economía, y otros se restringen a ofrecer condiciones favorables, especialmente jurídicas, tributarias y laborales, para “captar” inversiones extranjeras y así ampliar su mercado de trabajo.

América Latina, y como parte de este contexto Bolivia, se debate entre estas alternativas. Los distintos gobiernos de turno marcan una tendencia favorable al desarrollo de políticas neoliberales y nuestros pueblos sufren la agresión del mundo globalizante a través de sus intenciones de imponer el TLC y el ALCA. Frente a esta situación, surgen voces y movimientos contestarios y alternativos de pueblos indígenas y organizaciones sociales – políticas que “luchan” por una mejor calidad de vida de la población, especialmente de los sectores marginados o excluidos, en el marco de su identidad latinoamericana y nacional.

Los destinos y orientaciones de la educación también son parte de estas decisiones. En este contexto, también se presentan otras formas de exclusión, marginación y explotación, por ejemplo, por motivos de género, cultura, etnia, región de origen, clase social, edad, discapacidad, religión, etc.

Si bien no se pueden negar que en los últimos años, más en términos formales que en los hechos, se han logrado importantes avances con relación al reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, aún subsisten diversas formas de exclusión y colonialismo en sus distintas manifestaciones.

Detrás de la diversidad aún se encuentra encubierta una profunda desigualdad que muestra una larga historia de exclusiones y discriminaciones hacia las poblaciones originarias e indígenas de nuestro país.

Un análisis pormenorizado de esta situación nos muestra que precisamente estas poblaciones son parte de:

- Regiones con bajos niveles de desarrollo humano.
- Constantes y crecientes tasas de migración hacia zonas urbanas que niegan su identidad y la posibilidad de acceder a mínimos servicios básicos.
- Una visión que confunde el valor e integralidad de la cultura y lo reduce a expresiones parciales y puntuales.
- Constante discriminación en el ejercicio de sus derechos ciudadanos y políticos.

2.7. El Enfoque de la educación en Bolivia

En nuestro país subsiste una visión hegemónica y un “modus vivendi” que ejerce dominio sin tener en cuenta la identidad de las poblaciones originarias e indígenas. Persiste una lógica colonial interna y externa que impone formas de pensamiento, valores y comportamientos ajenos a nuestra realidad e identidad.

Se impone en los sentidos y formas de generación y distribución de la riqueza, en el ejercicio del poder y gobierno, en la relación con las demás personas y con la propia naturaleza, etc.

Esta situación se presenta también en el sector educativo, por ejemplo en los sentidos y formas de construcción de conocimientos, en la gestión y organización del currículo y los centros educativos, en la valoración de los saberes.

En esas circunstancias, el Estado Plurinacional e Intercultural debe permitir desarrollar las distintas naciones y culturas en igualdad de oportunidades.⁵⁶

Asimismo, como ocurre en el ámbito global, la exclusión y discriminación en educación se expresa con mayor intensidad en las poblaciones, áreas rurales, indígenas, zonas suburbanas, niños y niñas, y personas con discapacidad, dejando de ser un bien de carácter público.

Ante las necesidades, intereses y aspiraciones que caracterizan ese contexto, surge un pensamiento transformador, contestatario, reivindicativo, propositivo y vivencial desde las naciones, movimientos sociales y otros sectores extendidos en el país, cuyo propósito central es la transformación del Estado actual. En este contexto tenemos que construir vida, esperanza y dignidad, por eso el Estado deben tener las siguientes características:

El Estado Plurinacional, supone el reconocimiento tácito de la diversidad cultural de Bolivia, expresada en la existencia de las 36 naciones originarias y en las 9 “naciones” que se constituyen a partir de la República. Ese reconocimiento también supone la vigencia de un marco legal, administrativo y político que reconoce esta identidad. En este caso el “Estado Plurinacional Boliviano” es el ente aglutinador, regulador y generador de consensos, la cara frente al mundo.

⁵⁶ CONDORI Cadena Sixto; Nueva Propuesta Educativa; “Interculturalidad, Intracultural, comunitaria, Productiva y descolonizadora; EPAE; Pág. 28-29

Cada una de las naciones que conforman nuestro país debe disfrutar de igualdad de oportunidades políticas, educativas, sociales y económicas así como en la producción y distribución de la riqueza del Estado plurinacional Boliviano y el ejercicio pleno de la ciudadanía y los derechos humanos.

El desarrollo del Estado Plurinacional supone también la construcción de un país con independencia y autodeterminación, con soberanía y dignidad nacional.

El Estado Comunitario, que sea capaz de recuperar el pensamiento genuinamente boliviano, como el de la cooperación, equidad, apertura, ayuda mutua, ayni, minka. Estado que reconoce, promueve y reivindica escenarios de convivencia, integralidad, solidaridad y complementariedad mutua entre sus habitantes. Conglomerado de naciones que establecen una relación de pertenencia territorial y de reciprocidad con la naturaleza de la cual forman parte. Por lo tanto, lo comunitario no elimina las particularidades, más bien las fortalece: “Vivo en comunidad, en cuanto, tengo y mantengo mi propia identidad”.

El Estado Comunitario fortalece el sentido de las diversas concepciones de autoridad y poder en tanto está sujeto al mandato de las comunidades y las decisiones nacen de ésta. El ejercicio de mando o autoridad se entiende como una función, de aprendizaje y enseñanza que se desarrolla en niveles y espacios de decisión en los que, rotativamente los miembros de la comunidad la ejercen. Así, el Estado ya no puede construirse sobre la base de una democracia representativa sino al contrario tiene que expresarse en una democracia participativa.

El Estado debe construir escenarios de complementariedad y convivencia comunitaria. El Estado Intercultural, supone una actitud de vida, un espacio de exigencia para la convivencia entre los otros y con los otros, una instancia para la interacción y comunicación con el otro diferente. Para ello es imprescindible estructurar una identidad social de sujeto y de país. Un estado intercultural que cree en su historia, que reivindica sus potencialidades de desarrollo y crecimiento, además que cree en cada uno de sus miembros.

El Estado Intercultural es aquel que revitaliza y contribuye al desarrollo y reproducción de las diversas formas de vida, cosmovisiones, gestión territorial, sistemas de formación comunitaria y de autoridad como derecho irrenunciable para la autodeterminación de las naciones indígenas originarias.

Un Estado en el que la Interculturalidad es una opción política de liberación y un proceso de construcción de una sociedad como razón de vida, como forma de relacionamiento, como sentido de producción y distribución riqueza, como base organizacional y sistema de decisión.

El Estado equitativo e inclusivo, que construye la equidad cultural, de género, generacional, religiosa, social y económica, en el marco de un proyecto nacional que incluye a sectores históricamente marginados, propiciando la igualdad de oportunidades.

Estado que reconoce los derechos y deberes de todos y todas sin discriminación alguna. El Estado Productivo, es aquel que genera y recrea, bienes de uso e intercambio, riqueza material y simbólica que asegura permanentes condiciones de vida en la situación actual y futura.

Así la educación en el Estado Productivo se constituye en una estrategia de desarrollo humano, económico, cultural, sostenible y sustentable que recupera, procesa y defiende fundamentalmente los recursos naturales del país.

2.7.1. Bases y fines de la educación boliviana.

Planteada de esta manera la situación del contexto marcado por la crisis, las proyecciones de la educación boliviana no pueden menos que encontrar su significado y sentido en elementos fundamentales como los que se describen a continuación:⁵⁷

- 1) Educación pública como derecho inherente del ser humano porque es el único con cualidad de aprender y enseñar (cualidad de educabilidad), por tanto la educación es un derecho inherente al ser humano. Un derecho humano en el que el Estado, en representación de la sociedad, debe asumir la obligación de garantizar su pleno ejercicio.
- 2) **La Educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado.** Considerando el valor estratégico de la educación para mejorar la calidad de vida y en consonancia con lo dispuesto por la Constitución Política del Estado (Art. 77 CPE), el Estado debe asegurar que las inversiones en este sector alcancen niveles satisfactorios y equitativos. Por lo tanto la educación debe ser financiada con los recursos del Tesoro General de la Nación, haciéndola igualmente asequible y con calidad semejante para

⁵⁷ CHOQUE CAQUI Roberto; Educación indígenal en Bolivia; Pág. 25-28

todos y todas en todos los niveles y áreas del sistema educativo.

3) Educación un bien público. La educación debe constituirse en una política de Estado en el que se garantice la continuidad de políticas educativas y la determinante participación de la sociedad civil en la definición de sus orientaciones, estrategias y propuestas. Se tiene que reconocer y poner en práctica el carácter público que le corresponde a la educación como derecho y responsabilidad del conjunto de la sociedad, por lo que la educación debe desarrollarse con participación y toma de decisiones de los actores educativos y sociales tanto en la formulación, seguimiento y ejecución de políticas públicas en educación como en el desarrollo de procesos de innovación educativa, evitando que esté sujeto a intereses político partidarios o a cambios de gobierno.

2.8. Educación como instrumento de transformación de la sociedad y el Estado:

1. Educación que contribuye a los procesos de transformación de la sociedad y coadyuva a desarrollar una sociedad inclusiva, solidaria y equitativa, y a garantizar la vida o el vivir bien (sumaj qamaña, sumaq kawsay, ñandereco). En esa perspectiva la educación boliviana debe constituirse en un instrumento de emancipación social y humana; además de ser liberadora, transformadora y revolucionaria.
2. Educación cuya base sea una gestión participativa, efectiva y transparente; cuyos ejes deben ser la construcción de consensos, capacidad de los actores educativos para tomar decisiones y construir el poder local y nacional, capacidad e idoneidad de los profesionales

y técnicos del sector, clara visión política–educativa sobre el valor estratégico de la educación, cumplimiento de los sentidos, objetivos y metas, e información permanente (técnica y financiera) sobre la ejecución de los procesos de transformación de la educación.⁵⁸

2.8.1. Educación como instrumento de reafirmación y fortalecimiento de identidades culturales y de nación:

- 1) Educación con pertinencia sociocultural. Adecuada a la realidad, necesidades, expectativas e intereses de los bolivianos y bolivianas; así como a las características de diversidad cultural, formas de producción económica, problemática de las personas en “situación de aprendizaje”, procesos y creatividad de los actores planteadas en las distintas modalidades de educación y proyecciones de las regiones, nacionalidades y del país en su conjunto.
- 2) Educación basada en principios y valores ancestrales originarios. Educación que respeta la identidad como razón de vida, la complementariedad como forma de relacionamiento, el consenso como base organizacional y sistema de decisiones, y el equilibrio como sueño de complementación plena y sistema de convivencia; en el marco de programas educativos que incluyen a sectores históricamente marginados de la educación y la sociedad; propiciando la igualdad de oportunidades.
- 3) Educación Trascendental, en tanto permite construir y reconstruir sentidos, proyectos de vida, cosmovisiones; así mismo permite aceptar la religiosidad como posibilidad de proyección de uno hacia los otros, la naturaleza y las divinidades.

⁵⁸ CHOQUE Canqui Roberto; Educación indigenal en Bolivia; Pág. 25-28

- 4) Educación intercultural y multilingüe. Educación que se construye sobre la base de la interacción e interrelación entre las distintas culturas e idiomas que existen en nuestro país; y de ellas con el resto del mundo.

2.8.2. Educación a lo largo de la vida para todos y todas:

1. Educación a la que todos los niños, adolescentes, jóvenes y adultos (hombres y mujeres), sin ninguna discriminación de edad, sexo, cultura, etnia, clase social, condición económica, discapacidad, región y religión, tienen derecho a acceder y permanecer, de tal manera que se satisfagan sus necesidades, expectativas e intereses educativos y de aprendizaje en su concepción más plena.
2. La ampliación de la cobertura, servicios del sistema educativo, niveles de permanencia y logro educativo en la perspectiva de democratizar el acceso y la permanencia en la educación, tanto del Área Formal como Alternativa, con especial énfasis en aquellas personas que sufren algún tipo de discriminación para quienes se deben desarrollar programas en todas las áreas y niveles del sistema educativo.⁵⁹

2.8.3. Educación como parte de la construcción del desarrollo humano, integral y sostenible:

1. Educación para el desarrollo humano, integral y sostenible. En el entendido que el indicador del desarrollo no puede ser sólo la acumulación ni el crecimiento económico sino la calidad de

⁵⁹ Idem

vida de las personas, y que debe manifestarse en su concepción holística que integra lo económico, social, ambiental, cultural y político; lo individual con lo colectivo; y el desarrollo de las múltiples dimensiones de las personas (conocimientos, habilidades motrices, afectividad, espiritualidad, valores, etc.) con visión y responsabilidad del futuro, y con una estrategia que vincula el tiempo, espacio y la relación hombre–mujer como sustentadores del ámbito en el cual viven y se desarrollan (ética del desarrollo).

Una educación cuyo “fin último y relevante” es el desarrollo de las personas integralmente que desarrolle capacidades vinculadas al “saber-saber, saber-hacer, saber-ser y saber-social”.

2. Educación para el descubrimiento y desarrollo de las potencialidades de los y las estudiantes y de las capacidades productivas, competitivas y humanizantes para la vida y producción.
3. Educación que fortalezca la capacidad de las personas con relación al acceso, procesamiento y generación de información y conocimiento, para una participación en la sociedad con visión crítica y propositiva tanto en el ejercicio de sus derechos ciudadanos como en su incorporación al trabajo y desarrollo de la producción, productividad y competitividad.

2.9. El Perfil de ser humano para esta nueva educación y Estado

La persona (Runa, jaq'e), principalmente el y la educando, tanto como sujeto individual como colectivo, para esta nueva educación y Estado debería tener las siguientes características.⁶⁰

1. Tener un sentimiento cósmico-trascendental de la armonía entre la persona, la comunidad, la naturaleza y el cosmos.
2. Tener una visión holística porque concibe la realidad como totalidad, es decir donde el uno es parte del todo y el todo es parte del uno.
3. Tener actitudes y valores consolidados de reciprocidad, cooperativismo, complementariedad, honestidad, consecuencia, criticidad, proposición, productividad, pro actividad y justicia.
4. Tener un amor profundo al territorio porque es un ser comprometido armónicamente con la naturaleza y la comunidad con identidad y soberanía.
5. Son personas con autovaloración y autodeterminación de sí, de su comunidad y su cultura.
6. Construye y está comprometido con la transformación permanente de una sociedad plurinacional, intercultural, comunitaria, equitativa e inclusiva, y productiva.

2.9.1. Misión y visión de la educación boliviana

- 1) **Misión.** Contribuir al desarrollo de una sociedad plurinacional, intercultural, comunitaria, productiva equitativa e inclusiva, y a la formación de personas con sentimiento cósmico-trascendental, con autovaloración y autodeterminación, visión holística, actitudes y valores propios de nuestras culturas y

⁶⁰ Fuente Propia Modelo a seguir en la educación

naciones, libres, solidarias y productivas.

Garantizar una educación pública de calidad, científica, democrática, intercultural, equitativa, única y liberadora para todas y todos los bolivianos como factor estratégico de desarrollo humano, integral y sostenible, ejercicio pleno de derechos humanos y democracia con participación ciudadana, en el marco de la diversidad, interculturalidad y los valores éticos.

2) **Visión.** Como producto del proceso de implementación de la Estrategia de la Educación Boliviana, a fines de diciembre del año 2015, se espera conseguir los siguientes logros:

- Todos los bolivianos y bolivianas, sin discriminación económica, cultural, de género, edad y discapacidad, acceden, permanecen y logran en las distintas modalidades de educación capacidades que satisfacen sus necesidades, expectativas e intereses, y a los desafíos del contexto nacional que emergen del ejercicio ciudadano, laboral y productivo; asimismo han desarrollado –al menos- competencias equivalentes a los 8 años de escolaridad.
- El sistema educativo es integral, flexible, intercultural, participativo y transparente, responde a las

cosmovisiones culturales, y se encuentra articulada entre sus distintas áreas, niveles y ciclos; y vinculada a la sociedad y al desarrollo del conocimiento científico y tecnológico.

- El sistema educativo incorpora la iniciativa estatal, comunitaria y privada para facilitar a todos los bolivianos y las bolivianas el acceso y permanencia a las distintas áreas y modalidades de educación según sus necesidades, expectativas e intereses, con soporte financiero suficiente y equitativamente distribuido.
- El sistema educativo contribuye a contextualizar los procesos educativos de acuerdo a las transformaciones del Estado y se vincula a las vocaciones y características productivas de las regiones y territorios.
- Se han fortalecido los mecanismos de participación social en todas las instancias de transformación de la educación y son parte de los procesos de definición, ejecución y seguimiento de políticas públicas educativas, en el marco de una plena corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad civil.

2.10. Hacia la construcción de un pensamiento pedagógico intercultural boliviano, que incluye una diversidad de paradigmas.

El reto de este momento histórico también es la construcción de un pensamiento pedagógico nacional que incluya paradigmas educativos que expresen y respondan a la realidad del país y las naciones que la constituyen.

Este pensamiento pedagógico debe combinar e interactuar con múltiples concepciones educativas endógenas y exógenas, las propuestas emancipadoras y las características de nuestra sociedad.

Además de lo señalado en páginas anteriores, este pensamiento pedagógico y los paradigmas pedagógicos pueden visibilizarse a partir de la consideración de los siguientes aspectos:⁶¹

- El sujeto social es parte de la realidad social.
- Todo conocimiento se da en la práctica humana y a través de esa práctica. Práctica que a su vez es una constante construcción que hace el hombre de sí mismo y de la realidad.
- Valores en constante recreación según la historia y las relaciones sociales; Comunidad, ayllu, holístico, complementariedad.
- Construcción que vincula la práctica con la teoría y como parte de la comunidad.
- Sujeto social: la persona, es el elemento básico sobre el que gira la historia, movimiento social, teórico – práctico, con relación a otros sujetos sociales.
- Un elemento del todo, de los grupos sociales y de la naturaleza.
- La Educación como praxis social transformadora. Proceso eminentemente teórico – práctico que lo realizan los individuos – sociales (sujetos sociales).

⁶¹ CONDORI Cadena Sixto; Nueva Propuesta Educativa; Pág. 44-52

- Transformación de la conciencia y de las condiciones objetivas, transformación del educando; Proceso para y en la comunidad Intercultural.

2.10.1. La relación educativa:

- Los educadores y educandos no están aislados en la escuela, por su propia condición, están integrados en la vida comunitaria. El educador y educando sólo se comprenden siendo parte de la comunidad.
- La relación es intercultural, por lo tanto horizontal, dialógica, empática y proactiva que permite:
- Un intercambio de información y experiencia. Es decir, tengo una actitud intercultural en cuanto conozco y me conocen.
- Diálogo: Es decir, que en la medida que nos “reconocemos”, dialogamos en un marco de igualdad y de respeto.
- Construcción de conocimientos y saberes: En la medida en que nos reconozcamos y dialoguemos, tenemos una intencionalidad mutua, cual es: “construirnos y reconstruirnos”⁶²
- Apertura: Actitud de reafirmación de mi identidad, frente a otras culturas, de manera que exista una retroalimentación permanente de mi cultura.

⁶² CONDORI Cadena Sixto; Nueva Propuesta Educativa; Pág. 44-52

2.10.2 Los actores educativos:

Los actores educativos son todos aquellos agentes comunitarios (Comunidad, familia, medios de comunicación, escuela, centros productivos y otros) que contribuyen, generan y complementan al hecho educativo.

2.10.3. Los Espacios Educativos:

La acción pedagógica no se reduce al aula, ni siquiera a la infraestructura educativa, sino que se da en el marco de la relación entre comunidad y entorno.

2.11. Estructura de la organización curricular.

La estructura de organización curricular presenta una definición dando a conocer como aquella que ordena el sistema educativo nacional en sus diversos sub-sistemas, niveles modalidades y ámbitos, dándole de esta manera el sentido como también la conformación de la educación

Una concepción más exacta le da Enrique Javier Diez Gutiérrez señalando que “la estructura curricular se entiende como un conjunto de componentes organizadores en relación con los fines de la educación, contenidos, experiencias formativas, recursos y valoraciones, a partir de las cuales se definen los planes de estudio”.

En contraste con la definición, señala principios, conexo con las bases de la educación, de manera repetitiva, de las cuales se distinguen las siguientes:

- Brindará espacios requeridos a cada subsistema de la educación según edad
- Es inclusiva, sin discriminación, respetando la diversidad

- Creará los medios o formas de impulsar el proceso de descolonización
- Unificará el sistema educativo plurinacional a partir de la normativa común

En los principios no especifica, que tipos de espacios brindara a los subsistemas educativos, porque de la manera que lo presenta pone en conocimiento que dará cobertura de manera general a toda la estructura de la organización curricular, aquí se presenta un problema, hasta nuestros días, la RE 1565 conjunto con la Ley 1551 de Participación Popular, Art. 1, se les transfirió la tuición de las infraestructuras educativas y la Ley 1654 Descentralización Administrativa, Art. 5, inc. g) se les concede atribuciones a las prefecturas para administrar, supervisar y controlar los recursos humanos y las partidas presupuestarias asignadas al funcionamiento de los servicios personales de la educación; de esta manera la Alcaldía Municipal y las Prefecturas se harían cargo de poner en acción los requerimientos de las unidades educativas, si así fuese, se incrementaría la demanda económica de parte de la población.

Por otra parte, sigue presentándose el tema de la descolonización, como ya se dijo no explica el tipo de descolonización hablan. (Ideológica, política, social, económica, etc.)⁶³

Otra implementación, son los objetivos, donde denotan lo siguiente:

1. *Operativizar la estructura de organización curricular a través de espacios que respondan a las necesidades individuales y colectivas.*
2. *Facilitar el acceso irrestricto a la educación en todos los subsistemas, niveles y modalidades, para todos los sectores sociales creando las instancias correspondientes.*

⁶³ Ídem

3. *Proporcionar espacios e instancias para que todas las personas puedan estudiar durante toda la vida.*
4. *Implementar la educación intracultural, intercultural y plurilingüe a través de una estructura institucional y de administración pertinentes.*
5. *Proporcionar las condiciones favorables para impulsar un proceso educativo que conduzca al afianzamiento de nuestra identidad y ser auténticos en el mundo, y de la unidad en la diversidad cultural.*
6. *Implementar la educación ecológica a través de prácticas y experiencias que reviertan los hábitos y costumbres que generan el deterioro y degradación del medio ambiente.*
7. *Implementar y fomentar una educación técnica-tecnológica a través de una estructura administrativa y logística pertinente que permita el desarrollo de las escuelas productivas.*
8. *Implementar, fomentar y desarrollar la educación artística (artes plásticas, educación musical, artesanía, ajedrez y otros) a partir de una estructura académica y equipamiento pertinente en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.*
9. *Implementar, fomentar y desarrollar la educación física y deportes a partir de una estructura académica y equipamiento pertinente, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo para lograr una formación integral de la persona.*
10. *Implementar, fomentar y desarrollar una educación basada en principios, valores morales, éticos y espirituales.*
11. *Implementar y desarrollar programas educativos de prevención y concientización contra el uso y consumo indebido de drogas y alcohol, así como generar una cultura de seguridad ciudadana en coordinación con las instituciones llamadas por Ley.*

12. Propiciar la educación sexual en niños y jóvenes como aspecto preventivo en el Sistema Educativo.

13. Prestar atención inmediata y especial al universo de niños(as) y jóvenes de la calle, implementando centros a través de proyectos destinados a cubrir esta necesidad.

Los objetivos de la estructura curricular debe estar enmarcado en desarrollar la calidad educativa de la organización curricular; en este caso, los objetivos son propicios, se enmarcan en el crecimiento y desarrollo educativo, menciona la creación, implementación de instancias, condiciones, equipamiento, administración, espacios, centros que respondan a las necesidades individuales y colectivas. Si se materializaran los objetivos, proporcionarían una elevada calidad educativa.

El problema radica en efectivizar los objetivos, por los parámetros señalados son objetivos a largo plazo, porque en los últimos dos años que ingreso el gobierno, sólo se logro el incremento del 5% en el sueldo básico; si vemos la realidad del país encontramos una crisis económica, llegando a una inflación, no está lejos ingresar a una hiperinflación, la pregunta es cómo se plasmarán los objetivos de manera inmediata, porque la educación necesita soluciones inmediatas.⁶⁴

2.11.1. Desarrollo de la intraculturalidad e interculturalidad.

Dentro de la intraculturalidad e interculturalidad, se resalta más la vivencia aymara y andina, que la de otras culturas nacionales, por ejemplo en las tierras bajas, imaginan mejor las expresiones de estas culturas en las comunidades rurales que las

⁶⁴ Ídem

transformaciones e intercambios interculturales que ocurren en las ciudades y otras regiones receptoras de migrantes de múltiples orígenes, con todos los nuevos desafíos que ello genera.

En estos principios aquí reproducidos ya aparece la relación intercultural, incluso en ámbitos nuevos como el productivo y el tecnológico, estas vivencias subyacentes de los autores les llevan sobre todo a enfatizar la *intraculturalidad*, es decir el fortalecimiento de la propia cultura hasta ahora subordinada cuando no minimizada e incluso extirpada por los persistentes procesos colonizadores.

2.11.2. Modalidades de atención del sistema.

El siguiente cuadro comparativo, muestra claramente la existencia de mayores semejanzas que diferencias entre la Ley 1565 de Reforma Educativa y la Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez; entre las diferencias más notorias son:

- Modalidades de Aprendizaje, ahora se daría un tratamiento individual a la educación Especial, puesto que se encontraba inmerso de la educación Alternativa, dándole distintas definiciones, principios y objetivos concretos.
- Modalidades de la Lengua, la inclusión de la obligatoriedad del uso de una lengua originaria, convirtiéndose en una educación trilingüe.
- Modalidades de Atención, el incremento de educación semi-presencial y virtual dando lugar al avance de la tecnología

Existe desarrollo en las modalidades de atención del sistema educativo, con la atención de manera separada de la educación especial, dando lugar a un sector muy olvidado como fueron los discapacitados.

El siguiente énfasis complementario en la educación trilingüe se traduce más adelante en la triple meta de que todos los bolivianos sepamos (a) una lengua originaria local, más (b) el castellano para entendernos entre todos en el país y América Latina y (c) el inglés, para abrirnos al mundo; toda la población boliviana tendría así tres herramientas comunicativas e interculturales que, bien utilizadas, son muy pertinentes para lo que a veces se ha llamado la globalización. Por otra parte, la práctica de la interculturalidad, con el uso de la tecnología como es la educación semi-presencial, ya en el año 2006 se implementó la alfabetización con el manejo de herramientas como la televisión y videos educativos donde se encontraban las bases fundamentales para la enseñanza del ciclo primario; sería un logro alcanzar la educación virtual, claro, con los recursos necesarios para su implementación

Cuadro comparativo, entre la Ley 1565 de Reforma Educativa y la Ley de Educación Avelino Siñani - Elizardo Pérez (Ver la siguiente pagina)

LEY 1565 DE REFORMA EDUCATIVA	LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ
ESTRUCTURA DE ORGANIZACION CURRICULAR	
<p>1. Modalidades de aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Regular o Formal – Especial y Alternativa 	<p>a. De aprendizaje:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Regular – Especial – Alternativa
<p>2. Modalidades de lengua:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Monolingüe, en lengua castellana con aprendizaje de alguna lengua nacional originaria. – Bilingüe, en lengua nacional originaria como primera lengua, y en castellano como segunda lengua. 	<p>b. De lengua: Trilingüe</p> <ul style="list-style-type: none"> – Lengua originaria como primera lengua (L1) y el castellano como segunda lengua (L2), en poblaciones o comunidades monolingües y de predominio de la lengua originaria. – El castellano como primera lengua (L1) y la lengua originaria como segunda lengua (L2), en poblaciones o comunidades monolingües y de predominio del castellano. – En las comunidades o regiones trilingües o plurilingües, para la elección de la lengua originaria, se aplican los criterios de territorialidad y transterritorialidad.
<p>3. Modalidades de docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Unidocente – Pluridocente 	<p>c. De docencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Unidocente – Pluridocente
<p>4. Modalidades de atención: ----_Presencial</p> <p>_A distancia</p>	<p>d. De atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> – Presencial – Semi presencial – Distancia y virtual

Fuente de elaboración⁶⁵

⁶⁵ Fuente propia

.2.11.3. Estructura de la operativización curricular.

La organización curricular, no presenta cambios significativos, en cuanto a la educación formal o regular, se ha tratado de mantener la estructura, con relación al D.S. 23950, con la sola diferencia del cambio del uso de términos como ser: educación familiar, comunitaria vocacional y productiva.

En segundo orden, la educación especial, permanente y técnica superior, conservan su lineamiento, de manera que es tratado de forma individual y no inmerso de un subsistema, como se encontraba anteriormente. La educación alternativa se amplía de manera formalizada y abierta, pero no describe el funcionamiento, tampoco la edad en la que pueden acceder.

La educación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, se encontraba en una forma de autonomía administrativa y pedagógica, por lo que cada institución tenía la atribución de elaborar su propia estructura de organización curricular, en cambio, en la Nueva Ley se inserta de forma que su tratamiento es parte del sistema educativo nacional.

En la educación Superior Universitaria, existe modificaciones de forma, pero no de fondo.

<p>D.S. 23950</p> <p>1ro DE FEBRERO DE 1995</p> <p>LEY 1565 DE REFORMA DUCATIVA</p>	<p>LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ</p>
<p>ORGANIZACIÓN CURRICULAR</p>	<p>ESTRUCTURA DE LA OPERATIVIZACION CURRICULAR</p>
<p>1. Educación Formal</p> <p>a) El nivel de educación pre-escolar.</p> <p>b) El nivel de educación primaria.</p> <p>c) El nivel de educación secundaria.</p>	<p>1. Educación Regular Inclusiva</p> <p>a) Educación en familia comunitaria (inicial)</p> <p>b) Educación comunitaria vocacional (primaria)</p> <p>c) Educación comunitaria productiva (secundaria)</p>
<p>2. Educación Especial</p>	<p>2. Educación Especial Inclusiva</p>
<p>3. Educación Alternativa</p>	<p>3. Educación Alternativa</p> <p>a) Educación Alternativa Formalizada</p> <p>b) Educación Alternativa Abierta</p>
<p>4. Educación Permanente</p>	<p>4. Educación Permanente</p>
<p>5. Educación Técnica Superior</p>	<p>5. Educación técnica tecnológica y artística</p>
	<p>6. Formación docente</p>
<p>6. Educación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional</p>	<p>7. Formación Militar y Policial</p>
<p>7. Educación Superior Universitaria</p>	<p>8. Formación Superior Universitaria</p>

Fuente de elaboración⁶⁶

⁶⁶ Fuente Propia

2.12. ORGANIZACIÓN CURRICULAR

La definición de organización curricular que se emplea en la Ley, es ambigua, porque no refleja la concepción real, al contrario, defiende el fundamento en la que debe guiarse para la enseñanza de la educación, al hacer referencia de que sustenta en principios de complementariedad de saberes y organiza contenidos para el desarrollo de conocimientos, destrezas, habilidades, valores y actitudes. Es cierto que debe tener un sustento troncal, en base a la realidad educativa, pero primero se debe dar la definición cabal.

Una aproximación conceptual, es que la organización curricular es un “Conjunto de objetivos, contenidos, métodos, experiencias y procesos de evaluación de un plan educativo, que se organiza y lleva a cabo con la finalidad de desarrollar determinadas competencias en las personas que lo siguen”.

A su vez describe una variedad de principios, que particulariza aspectos que se desarrollo y se hizo notar en las bases de la Ley, como ser:

- Construcción de un currículo intracultural e intercultural
- Emerge de las necesidades del aprendizaje
- Es descolonizadora y antiglobalizadora
- Es científica, desarrolla capacidades de investigación
- Es práctico – teórica
- Fortalece las identidades culturales

De igual manera, los objetivos son contratantes con los principios, resaltando la recuperación, el desarrollo, protección y la difusión de la sabiduría de las naciones indígenas originarias y afrodescendientes, de acuerdo a su espacio territorial, cultural, lingüístico y productivo.⁶⁷

⁶⁷ CONDORI Cadena Sixto; Nueva Propuesta Educativa; Pág. 53-54

2.12.1. Subsistema de educación regular inclusiva, especial inclusiva, alternativa y permanente.

2.12.1.2. Educación regular inclusiva.

a. **Educación en Familia comunitaria.** Con 5 años de duración, abarca de los 0 a los 5 años de edad y comprende:

- **Educación en familia de 0 a 3 años.** A diferencia de las anteriores legislaciones educativas en Bolivia, es un nuevo sub-nivel, en donde los objetivos de la educación en familia se orientan a la conservación de la salud del infante, a través de una buena nutrición y la estimulación temprana de su desarrollo sensorio motriz y afectivo-cognitivo pertinente a su cultura, principalmente a través del amor materno y paterno. Será atendida a través de programas de apoyo con responsabilidad compartida entre el Estado y la comunidad.
- **Educación escolarizada en familia comunitaria de 4 a 5 años.** Los objetivos de la educación en familia comunitaria son: desarrollar las capacidades cognoscitivas, lingüísticas, psicomotrices, socio afectivas, y artísticas que favorezcan a las actitudes de autonomía, cooperación y toma de decisiones expresadas en el proceso de construcción de su pensamiento, a través de la consolidación de la función simbólica y la estructuración progresiva de las diversas operaciones lógico-matemáticas, lógico espacio temporales y otras.

- **Educación Comunitaria Vocacional.** El proceso del desenvolvimiento de la educación comunitaria vocacional, de una alguna forma, contiene las bases de la educación primaria, que, desde el Código de la Educación Boliviana de 1952, se mantuvieron en nuestra legislación con características en una tarea combinada de carácter intracultural, intercultural y plurilingüe donde los conocimientos y la formación cualitativa de las niñas y niños de la comunidad regional y nacional, permitan formar al ser humano en su ser, estar, sentir y saber hacer, desde una perspectiva que integra, el trabajo, la cultura, el medio ambiente, la naturaleza, el planeta y el cosmos, es decir con una cosmovisión diferente.

Comprende:

- **Básico vocacional, de 5 años de duración.** Los objetivos de la Educación Básico Vocacional desarrollan las capacidades, habilidades y destrezas de lectura comprensiva, producción de textos, el razonamiento lógico matemático, técnica-tecnológica, física, educación artística y de experimentación en función a las necesidades reales de la vida en el entorno natural y social partiendo de iniciativas productivas locales.
- **Avanzado Vocacional de 3 años de duración.** Los objetivos de la Educación Avanzada Vocacional desarrollan principios y valores ético-morales con pensamiento crítico, reflexivo y propositivo, y un conjunto de capacidades, destrezas físicas, educación artística, técnica-tecnológica, lógico-matemática y lingüística, relacionada a las actividades productivas que favorezcan procesos permanentes de construcción de aprendizajes con sensibilidad social.

2.12.2. Educación Comunitaria Productiva.

Tiene un carácter intra e intercultural, técnico humanístico, con 4 años de duración.

La educación comunitaria productiva es descolonizadora que implica la articulación de la educación con la producción, valoriza y legitima las culturas indígenas originarias, afro-descendientes y el diálogo intercultural de saberes.

La educación comunitaria productiva consolida la formación recibida en la educación comunitaria vocacional, brinda una formación equilibrada e integral, científica, humanística, técnica-tecnológica, ética-moral, artística, deportiva, y una formación vocacional productiva orientada a obtener un oficio como técnico medio en ciencias productivas, tecnológicas, humanísticas, médicas, artísticas, deportivas, ambientales y otras.⁶⁸

2.12.3. Subsistema de educación superior de formación profesional.

Se crea este Sub sistema para fortalecer la educación superior pública estatal, como instancia de coordinación, fiscalización permanente de alto nivel se crea el Concejo Académico Nacional de Educación Superior.

Comprende:

- a.** La formación técnica-tecnológica y artística
- b.** La formación de Maestros
- c.** La formación militar, policial
- d.** La Formación Universitaria.

⁶⁸ CONDORI Cadena Sexto; Nueva Propuesta Educativa; Pág. 53-54

a) formación técnica-tecnológica y artística.

La formación técnica-tecnológica y artística comprende:

- Educación agropecuaria y forestal
- Educación comercial
- Educación técnica e industrial
- Educación en lengua, cultura y turismo
- Educación artística y artesanal
- Educación en nuevas tecnologías de información y comunicación (NTICs)
- Educación en salud y medicina natural
- Educación en disciplinas deportivas y actividades físicas.
- Educación en ciencias sociales, políticas, económicas, naturales y exactas y prevención de la seguridad ciudadana de las Naciones Indígenas Originarias (NIOs).

La Formación Técnica-tecnológica, tiene bastante aproximación al Código de la Educación de 1972, en donde, se abre un capítulo por separado, detallando las funciones, objetivos de cada carrera, de las cuales se destacaban:

- Educación Industrial
- Educación Comercial y Administrativa
- Educación Agropecuaria
- Educación Técnica Femenina

b). Formación de maestros.

Caracterización del sub-sistema de formación Maestro.

- Todo el subsistema de formación Maestro es eminentemente intracultural, intercultural y plurilingüe, atendiendo a la diversidad lingüística, cultural y geográfica del país.
- El subsistema de formación Maestro forma a los nuevos profesionales en el marco de la educación productiva y comunitaria a partir de los saberes y conocimientos de las naciones indígenas originarias y las características de los diferentes sectores populares y sociales.
- La formación Maestro es única, fiscal, gratuita y diversificada. Única en cuanto a jerarquía profesional, calidad pedagógica, ética, moral y científica. Fiscal y gratuita porque el Estado asume esa responsabilidad. Diversificada (en formación curricular e institucional) porque responde a las características económico productivas y socioculturales de las naciones indígenas originarias y afro descendientes y demás sectores sociales del país.

Este aspecto denota la desaparición de los Institutos Normales Superiores Privadas existentes en el país, aceptadas mediante Resoluciones Ministeriales de Educación, esto ocasionará refutación por parte de los organismos educativos privados, de esta manera la formación docente educativa, sólo sería potestad del estado.⁶⁹

Los Institutos Normales Superiores y otros Centros de Formación Maestro estatales, se transforman en Escuelas Superiores de Formación de Maestros estatales dependientes del Ministerio de Educación y Culturas.

⁶⁹ CONDORI Cadena Sixto; Nueva Propuesta Educativa; Pág. 95-97

El Ministerio de Educación y Culturas otorga el título de maestro equivalente a licenciatura con reconocimiento del escalafón nacional vigente. El tiempo de estudio para obtener el título comprende 5 años para todos los niveles, cumpliendo todas las modalidades de graduación.

Las Escuelas Superiores de Formación de Maestros y la Universidad Pedagógica de post-grado estarán regidas por el Concejo Nacional de Escuelas Superiores de Formación de Maestros dependiente del Ministerio de Educación y Culturas de carácter político institucional con participación de organizaciones sociales a nivel nacional.

Se crearán Universidades Pedagógicas de post grado, con la administración del MEC como centros de formación permanente en las cuatro regiones sociolingüísticas del país: quechua, aymara, guaraní, multi-étnico amazónicas y las universidades ofrecerán cursos de postgrado: diplomados, maestrías, doctorados y otros de carácter superior para maestros egresados de las Escuelas Superiores de Formación de Maestros.

Las Escuelas Superiores de Formación de Maestros se forman en los siguientes niveles y especialidades:

- Nivel 1: Educación en familia y comunitaria (inicial)
- Nivel 2: Educación comunitaria vocacional (primaria)
- Nivel 3: Educación comunitaria productiva (secundaria).
- Nivel 4: Educación técnica-tecnológica
- Nivel 5: Educación física, deportiva, artística y otros.
- Educación Especial
- Educación Alternativa

De esta manera, cada Institución del orden organizó y creó la estructura educativa, con cimientos enmarcados en la estructura de la Universidad Boliviana, en donde se detalla de la siguiente manera:

ESTATUTO ORGANICO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA	LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ	
Artículo 62	ESTRUCTURA EDUCATIVA	
	Formación Policial	Formación Militar
a) Técnico Universitario Medio. b) Técnico Universitario Superior. c) Bachiller Universitario en Ciencias o Artes. d) Licenciado. e) Diplomado. f) Especialidad. g) Maestría. h) Doctorado	a) Técnico Medio b) Técnico Superior c) Licenciatura en Ciencias Policiales d) Especialización e) Pericia f) Diplomado g) Maestría h) Doctorado	a) Técnico Medio (mano de obra calificada) b) Técnico Superior en Ciencia y Arte Militar c) Licenciatura en Ciencia y Arte Militar d) Especialización y perfeccionamiento e) Maestría f) Doctorado

Fuente de elaboración⁷⁰

c) Formación militar y policial.

2.12.4. Formación militar.

La formación militar en las Fuerzas Armadas, está al servicio del pueblo y es parte del Sistema Educativo Nacional. Tiene carácter comunitario, productivo, intracultural, intercultural y plurilingüe. Es pública con régimen especial, desempeñando eficaz y eficientemente la seguridad, defensa y desarrollo integral del país.

⁷⁰ Fuente Propia

Espacios. La Universidad Militar de las Fuerzas Armadas de la Nación es pública de régimen especial y tiene autonomía en la administración académica, respaldada por la Constitución Política del Estado.

2.12.5. Formación policial.

La formación policial es parte del sistema educativo nacional, como universidad pública de régimen especial, encargada de formar profesionales, técnicos medios y superiores con los conocimientos necesarios para la seguridad ciudadana interna del país con carácter comunitario, intracultural, intercultural y plurilingüe y de servicio exclusivo a los intereses del país y la sociedad boliviana

La universidad policial como mecanismo de conjunción social y bolivianidad asume la igualdad de oportunidades como parte de su esencia para con todos los componentes sociales sin discriminación alguna.⁷¹

2.12.6 Formación superior universitaria.

La Formación Superior Universitaria, es parte del sistema educativo nacional que promueve con pertinencia histórica cultural la formación integral y científica de profesionales altamente cualificados y con práctica de valores, que contribuyan al desarrollo productivo e integral del país, al conocimiento y fortalecimiento de la diversidad científica, cultural y lingüística de Bolivia.

⁷¹ Enciclopedia Pedagógica Moderna, Op. Cit. Pag. 220

- La formación superior promueve y desarrolla los conocimientos y sabidurías de las naciones y pueblos indígenas originarios y afro descendientes como de los sectores populares, en complementariedad con la ciencia y tecnología universal.
- La universidad pública, autónoma con control social está al servicio del pueblo boliviano y defiende los derechos humanos de las naciones indígenas originarias, afro descendientes y sectores populares.
- El Estado debe fortalecer a la universidad pública para la diversificación curricular y desconcentración de unidades académicas en correspondencia con las necesidades e intereses de las distintas regiones, naciones indígenas originarias, afro descendientes y sectores menos favorecidos del pueblo boliviano a través de un plan nacional de educación superior con la participación de todos los sectores sociales.
- Se garantiza a todos los egresados de la Universidad Pública la formación de una especialidad de Post Grado por única vez, previa modificación o adecuación de un mecanismo de articulación del pre-grado y post grado.
- Promover la articulación curricular académica permanente de la universidad con todo el sistema educativo nacional e internacional

Existen vacíos jurídicos que no se exponen en la educación superior, con relación a las anteriores legislaciones, como ser:

- No menciona el rol que jugará las Universidades Privadas, y si existirán

- No nombra al Sistema de Acreditación y Medición de Calidad Educativa (SINAMED) creado para supervisar a la Universidad Pública Autónoma
- No explica como realizará el proceso de acreditación
- No señala la estructura de organización educativa

2. 13. Diseño de currículo Alternativo.

Si la intra-intercultural, la educación comunitaria y productiva se concretan tanto a nivel curricular, como a nivel administrativo-territorial, estaremos ante una educación efectivamente descolonizadora, que no sólo incluirá plenamente la diversidad cultural en la implementación de las políticas educativas, sino también ante una educación que estará haciendo posible en lo cotidiano el modelo trasmoderno, transoccidental y transcolonial del Estado Plurinacional.⁷²

Es por este motivo que se plantea que se instituya un diseño bajo los siguientes parámetros:

- 1) **Abierto.** Porque la educación no tiene fronteras es para todos.
- 2) **Flexible.** Entre lo económico, lo político, lo social y lo educativo
- 3) **Participativo.** Porque no impone discriminación de raza, sexo, religión. .

Responde a las necesidades educativas de cada realidad local y regional. Refiere, además, a un contexto que trasciende la definición de contenidos, esto es, incluir componentes de carácter institucional (clima organizacional, estructura y gestión).

⁷² Fuente Propia: Modelos a seguir propuesto por el Investigador.

Necesidades educativas vinculadas a procesos productivos y de generación de riqueza. Además, vinculados a las necesidades de formación de sujeto social y humano.

2.13.1. Los Contenidos Educativos.

- 1) Refieren todos los aprendizajes que hacen posible el desarrollo de las actitudes, aptitudes que permitan alcanzar los propósitos educativos consensuados en tanto reproducen, recrean y proyectan a la comunidad, sus valores y sus múltiples manifestaciones.
- 2) Estos contenidos son elegidos y organizados en el marco de la relación que se establece entre la comunidad la escuela y otras instancias educativas.

3. Lineamientos Constitucionales Para La Descolonización De La Educación.

La constitución Boliviana no sólo es el fundamento de todo el orden político-jurídico que vincula a los jueces y tribunales, sino también la norma procesal constitucional por excelencia, ya que los tribunales, jueces y autoridades la aplicarán con preferencia a las leyes y éstas con preferencia a cualquiera otras resoluciones.⁷³

El carácter normativo de la ley fundamental ha sido puesto de manifiesto por el tribunal constitucional español⁷⁴, al establecer que la Constitución es una norma, pero una norma cualitativamente distinta de las demás, por cuanto incorpora el sistema de valores esenciales que ha de constituir el orden de convivencia política y de informar todo el ordenamiento jurídico. La doctrina española aclara que la Constitución, lejos de ser un mero catálogo de principios

⁷³ HERRERA Añez, William; derecho Procesal Constitucional, Santa Cruz de la Sierra, Pág. 37.

⁷⁴ SENTENCIA de 21 de Marzo de 1981 y de 28 de abril de 1982.

de no inmediata vinculación y de no inmediato cumplimiento hasta que sea objeto de desarrollo por vía legal, es una norma jurídica, la norma suprema de nuestro ordenamiento; y los magistrados integrantes del poder judicial están sujetos a ella.

Pereira Menaut sostiene que la Constitución nació íntimamente vinculada a los derechos, para protegerlos frente al poder⁷⁵. Los derechos fundamentales se caracterizan por ser, paradójicamente preconstitucionales. El referido autor sostiene que las constituciones los recogen, proclaman, reconocen o declaran, pero- según la buena teoría constitucional- no los crean **ex novo**, o dicho de otro modo; son declarativas y no constitutivas de los mismos. La constitución nació para los derechos, y no los derechos a causa de la Constitución.⁷⁶

En este contexto, Según **Gimeno Sendra**, La constitución adquiere una gran relevancia, no sólo atendiendo a un criterio formal, según el cual nuestra ley fundamental ocupa en el ordenamiento una posición jerárquica de supremacía, sino que, también, desde un punto de vista material, se observa que los derechos en conflicto adquieren la naturaleza de fundamentales.

3.1. El nuevo estado Constitucional se basa bajo los siguientes principios:

Soberanía.- Consistente en la libre determinación de los pueblos. Se divide en dos clases; la interna, ejercida por el pueblo y la externa, ejercida por el nivel central del gobierno boliviano.

1. **Dignidad.** Consistente en el amor propio. Los bolivianos sin distinción alguna en el marco de nuestra diversidad cultural, nos merecemos respeto entre sí, y los exigimos del resto del mundo. La Práctica de este valor, no hará sentir orgullosos de nuestros orígenes.

⁷⁵ PEREIRA MENAUT; Antonio Carlos; En Defensa de la Constitución, Primera Edición Peruana; 1997; Pág. 422.

⁷⁶ QUIROZ & LECOÑA; Constitución Política del Estado; Pág. 30

2. **Complementariedad.** Consistente en completar el todo. Los bolivianos sen excepción, conforman una sola nacionalidad, en este sentido, todo hacen la suma de una persona corporativa, con representación externa.
3. **Solidaridad.** Este principio radica en la colaboración eficaz entre bolivianos. Y se cristalizará en la conformación de un sólido estado, teniendo en causa común, el proceso actual y cimentar el futuro.
4. **Armonía.** Consiste en la avenencia de los bolivianos, con intención de acompañar las metas emprendidas o trazadas por las políticas del Estado en beneficio de su sociedad.
5. **Equidad en la distribución y redistribución social.-** consistente en la repartición promocional de la renta, proveniente de los recursos materiales y fruto de la actividad económica del estado.

Estos principios se constituyen en “principios informadores”, para la configuración de nuevos derechos de rango constitucional y deberán ser considerados como el presupuesto del nuevo Estado Unitario Social de Derecho⁷⁷.

Contamos con un pasado histórico constitucional de más de 180 años, que unilateralmente ha favorecido a la clase gobernante y su entorno, escriturado en los textos constitucionales que anteceden al presente

Si se ha intentado tomar la participación de un organismo corporativo llamado Asamblea Constituyente, el cual pese a sus esfuerzos no ha concretado sus ideas y criterios ya que la llamada oposición a obstáculo su trabajo final, confrontado al país innecesariamente, llegando a cometer una aberración legal, al imponer la Ley N° 3941, que modifica el presente texto constitucional antes de su entrada en vigencia.

⁷⁷ QUIROZ & LECOÑA; Constitución Política del Estado; Pág. 35-38

Y haciendo honor a los caídos en las diferentes gestas revolucionarias comandadas pro indígenas y criollos, invocando a los dioses originarios y occidentales se fusionan para darnos días mejores y cimentar un futuro prometedor, en una nueva Bolivia. Por este motivo será necesaria la remembranza a los mártires alteños y paceños que contribuyeron a la existencia del texto constitucional.

Con respecto al tema de investigación de fondo, la educación es un derecho esencial del ser humano, reconocido por los diferentes instrumentos Internacionales como al Declaración Universal de Derechos Humanos, el Protocolo de san salador, y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, sociales y Culturales. A Partir del presente texto constitucional el estado lo asume como una función suprema y responsabilidad financiera, la concreción de este derecho involucra poner en movimiento diversos organismos gubernamentales con el fin de sostener, garantizar y gestionarla permanentemente; especialmente requiere que el estado pro intermedio de los gobiernos locales asigne recursos necesarios para construir y mejorar centros educativos, así como asignar presupuesto adecuado para cubrir los ítems existentes y los que se puedan generar en el futuro.

Queda establecido que el sistema educativo comprenderá, la educación regular que se imparte a personas sin dificultades funcionales y/o mentales; educación alternativa y especial que se imparte a personas con dificultades funcionales y/o mentales; y la educación superior de formación profesional, que se imparten a todas las personas habilitadas y en centros o institutos superiores y universidades.

Pero otro lado este sistema educativo, será integrado por las instituciones educativas fiscales, que son aquellas que reciben financiamiento del Estado, instituciones privadas que son aquellas que se autofinancian con recursos generados por sus usuarios, y las instituciones de convenio que serán aquellas

que funcionan en base a presupuestos internos o externos, estatales o privados, conforme lo establezca el convenio de origen.

La educación y el sistema educativo boliviano, deberán observar todas las cualidades y calidades establecidas en el presente artículo, siendo responsabilidad del Ministerio de Educación hacer cumplir esta disposición, asimismo el estado queda comprometido a generar políticas de educación vocacional acorde con la realidad que no toca vivir⁷⁸.

La concepción de la educación como un proceso permanente, cuyo valor se extiende a lo largo de toda la vida. La consideración de la responsabilidad y del esfuerzo como elementos esenciales del proceso educativo, La flexibilidad; para adecuar su estructura y su organización a los cambios, necesidades y demandas de la sociedad, y a las diversas aptitudes, intereses, y expectativas y personalidad de los alumnos. El reconocimiento de la función docente, como factor esencial de la calidad de la educación, con una atención prioritaria a la formación y actualización de los docentes y a su promoción profesional. La capacidad de los alumnos para confiar en sus propias aptitudes y conocimientos, desarrollando los valores y principios básicos de la creatividad, iniciativa personal, y espíritu emprendedor. El fenómeno y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa. La evaluación y la inspección del conjunto del sistema educativo, tanto de su diseño y organización como de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Le eficacia de los centros escolares, mediante el esfuerzo de su autonomía y la potenciación de la función directa de los centros, para la obtención de carreras o profesionales científicas. Con mucha investigación en lo económico, social político.

⁷⁸ QUIROZ & LECOÑA; Constitución Política del Estado; Pág. 115

En temas de la niñez, juventud, tercera edad. En cuanto al medio ambiente contaminación de ríos, lagunas, deducción de monóxido de carbono, dióxido de carbono de las moviidades, en fin en todo tema necesario que mejore lo económico, social y político del país⁷⁹.

Dentro de la ⁸⁰Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, recientemente promulgada, establece en principio que la Educación constituye una función suprema y de primera responsabilidad financiera del Estado, de tal manera que este tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla, con plena tuición sobre el sistema educativo, sea regular, alternativo, especial y superior. Así mismo instituye entre las características esenciales a que debe obedecer la Educación Boliviana, la de ser **DESCOLONIZADORA**. Sin embargo pese a existir algunas menciones al respecto, la norma fundamental de nuestro estado no establece lineamientos claros que puedan constituir la base, los pilares, el asiento para la implementación de tan importante y compleja característica, en la Educación Boliviana.

Precisamente, la descolonización, es un término complejo, pues para abordarlo, debemos en principio entender el significado de **colonización en la educación**, que aspectos abarca esta y por supuesto los efectos que implica. Una vez realizado dicho ejercicio, podremos establecer si existe la necesidad o no de descolonizar la educación, por lo que ingresaremos en la ardua labor de identificar que aspectos deben modificarse, implementarse o cancelarse respecto a la educación boliviana.

⁷⁹ GUMICIO HINOJOSA Walter; Constitución Política del Estado; Cochabamba- Bolivia.

⁸⁰ BOLIVIA, Constitución Política del Estado, La Paz Bolivia, 2009. **Artículo 77. I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla. Artículo 78. I. La educación es unitaria, publica, universal, democrática, participativa, comunitaria, descolonizadora y de calidad.**

Es claro sin embargo, que la Constitución Política del Estado, únicamente puede establecer lineamientos, bases, pilares, respecto a cualquier disposición que en ella se asuma, de tal manera que en forma posterior, la ⁸¹ley o norma correspondiente y pertinente regule en forma específica lo que la Constitución dispuso. En el mismo sentido cabe señalar que en caso de que la norma esencial de nuestro ordenamiento jurídico no estableciere lineamientos, ni fijare los pilares, ni instituyere los cimientos de una de sus disposiciones aun de forma general, estaría otorgando plena libertad de interpretación, a los legisladores a fin de que sean ellos a través de la ley respectiva, quienes diagramen y establezcan la forma en que debe efectivizarse una disposición asumida en la Constitución con la posibilidad de que dicha disposición pudiera ser tergiversada, desnaturalizada o deformada la idea original y real que le correspondía.

La descolonización de la educación, establecida en nuestra Constitución Política del Estado, por lo tanto requiere ser diagramada, proyectada en sus alcances, y significado. Con la finalidad de que la ley de educación, y normativa consecuente responda a lineamientos establecidos y pueda ser coherente con los fines y objetivos fijados.

3.2. Principios fundamentales del sistema educativo boliviano.

Los principios fundamentales están orientados a formar al ciudadano para la vida en democracia, capacitarlo como agente dinámico de desarrollo y generar en él actitudes críticas y capacidad es creativo que le permitan asumir con responsabilidad las tareas que el cambio en la sociedad exige de cada uno.

⁸¹ **BOLIVIA**, ANTE PROYECTO NUEVA LEY DE EDUCACION “AVELINO SIÑANI ELIZARDO PEREZ”, SUCRE - BOLIVIA, 2006 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS, COMISIÓN NACIONAL DE LA NUEVA LEY DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA “Educación comunitaria descolonizadora”

En la Constitución Política del Estado se establece que «la educación es la más alta función del Estado y, en ejercicio de esta función deberá fomentar la cultura del pueblo.

Se garantiza la libertad de enseñanza bajo la tuición del Estado. La educación fiscal es gratuita y se la imparte sobre la base de la escuela unificada y democrática. En el ciclo primario es obligatoria». ⁸²

En concordancia con la Constitución Política del Estado, en función de los intereses del país como un proceso planificado, continuo y de largo alcance, la educación boliviana se estructura sobre las siguientes bases fundamentales:

1. Es la más alta función del Estado, porque es un derecho del pueblo e instrumento de deliberación nacional y porque tiene la obligación de sostenerla, dirigir la y controlarla, a través de un vasto sistema escolar.
2. Es universal, gratuita en todos los establecimientos fiscales y obligatoria en el nivel primario, porque contiene postulados democráticos básicos y porque todo boliviano tiene derecho a igualdad de oportunidades.
3. Es democrática, porque la sociedad participa activamente en su planificación, organización, ejecución y evaluación, para que responda a sus intereses, necesidades, desafíos y aspiraciones.
4. Es nacional, porque responde funcionalmente a las exigencias vitales del país en sus diversas regiones geográfico-culturales, buscando la integración y la solidaridad de sus pobladores para la formación de la conciencia nacional a través de un destino histórico común.
5. Es intercultural y bilingüe, porque asume la heterogeneidad socio-cultural del país en un ambiente de respeto entre todos los bolivianos, hombres y mujeres.
6. Es derecho y deber de todo boliviano, porque se organiza y desarrolla con la participación de toda la sociedad sin restricciones ni

⁸² LINEAMIENTOS GENERALES DE LA NUEVA LEY.MHT

discriminaciones de etnia, de cultura, de región, de condición social, física, mental, sensorial, de género, de credo o de edad.

7. Es revolucionaria, porque encierra un nuevo contenido doctrinal de proyección histórica que tiende a transformar la orientación espiritual del pueblo y de las futuras generaciones.
8. Es integral, coeducativa, activa, progresista y científica, porque responde a las necesidades de aprendizaje de los educandos, y porque de esa manera atiende a las necesidades locales, regionales y nacionales del desarrollo integral.
9. Es promotora de la justicia, la solidaridad y la equidad sociales, porque incentiva la autonomía, la creatividad, el sentido de responsabilidad y el espíritu crítico de los educandos, hombres y mujeres.
10. Es indispensable para el desarrollo del país y para la profundización de la democracia, porque asume la interdependencia de la teoría y de la práctica, junto con el trabajo manual e intelectual, en un proceso de permanente autocrítica y renovación de contenidos y métodos
11. Es el fundamento de la integración nacional y de la participación de Bolivia en la comunidad regional y mundial de naciones, partiendo de la afirmación de nuestra soberanía e identidad.» (Ley 1565 de Reforma Educativa, Artículo 1º)

En cuanto a la educación superior, las Universidades Públicas son casi gratuitas y subvencionadas por el Estado. De esta manera se cumple la disposición constitucional que determina que «El Estado auxiliará a los estudiantes sin recursos económicos para que tengan acceso a los ciclos superiores de enseñanza, de modo que sean la vocación y la capacidad las condiciones que prevalezcan sobre la posición social o económica», (CPE, Art. 180º)

De esta manera el Estado reconoce y garantiza la libertad de la educación. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educativos y de participar en el proceso educativo.

- La educación posee un carácter dinámico y como proceso social es concomitante con los cambios que se operan en la sociedad y con los progresos en el campo de la ciencia y la tecnología.
- La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte.

Prepara para la vida y fomenta la solidaridad, al promover los valores humanos y las normas éticas universalmente reconocidas, así como las de nuestra propia cultura. Fomenta la responsabilidad en la toma de decisiones personales y desarrolla el pensamiento crítico.⁸³

- La educación prepara para una sexualidad biológica y éticamente sana, como base de una vida familiar responsable, la conciencia del deber y la disposición para la vida democrática.
- La educación se beneficia de los descubrimientos y aporte de la investigación como fuente generadora de ciencia y tecnología como base para el desarrollo económico y social.
- En resumen, siendo la educación un proceso sociocultural dirigido a la formación integral de la persona y la transformación democrática de la sociedad, su propósito fundamental es formar ciudadanos con personalidades democráticas, que se caractericen por ser reflexivos, solidarios, críticos, justos y agentes activos, a fin de lograr la identidad boliviana y la integración de la soberanía nacional, fortaleciendo a la integración latinoamericana.

⁸³W.W.W. Lineamientos Generales de la nueva ley.mht

3.3. Relación de documentos fundamentales en vigencia.

Para alcanzar el desarrollo integral del sistema educativo nacional (SEN), la administración educativa se convierte en un elemento más del cambio y de la innovación en la educación, aspectos que se sustentan en un conjunto de leyes y decretos que conducen a lograr los objetivos trazados por la política del sector educativo.

En cuanto al aspecto administrativo legal los documentos fundamentales vigentes son:

- La Constitución Política del Estado en su Título IV Régimen Cultural aprobada el 2 de febrero de 1967 y reformada en 1994. Ley 1565 de Reforma Educativa.
- Decreto Supremo N° 23949, del 1° de febrero de 1995, Órganos de Participación Popular. Este documento norma la constitución de las Juntas Escolares, de núcleo y de distrito, los Consejos de Educación departamentales, el Consejo Nacional de Educación y los Consejos de Educación de los Pueblos Originarios para la Participación Popular en Educación.
- Decreto Supremo N° 23950, del 1° de febrero de 1995, Organización Curricular. Regula la organización curricular que debe regir en lo sucesivo en los planes y programas de estudio, en la formación y capacitación docente. Establece la estructura del sistema educativo en sus modalidades y formas; la composición curricular para la Educación Formal y para la Alternativa.⁸⁴

⁸⁴ W.W.W. Lineamientos Generales de la nueva ley.mht

- Fija los lineamientos de la Educación Superior universitaria y no universitaria. Establece las líneas generales de la evaluación y de la promoción de los alumnos; y el Sistema de Medición de la Calidad de la Educación.
- Decreto Supremo N° 23951, estructura Administrativa Curricular Establece los derechos y obligaciones de las Autoridades Nacionales, de los directores departamentales, distritales, de núcleo y de establecimiento.
 - Decreto Supremo 23952, estructura de Servicios Técnico-pedagógicos Este decreto fija la composición de los servicios técnico-pedagógicos que debe llevar adelante la Reforma Educativa y brindar servicio a la SNE, tanto a nivel central, como departamental y distrital.
- Decreto Supremo de 24 de febrero de 1995, de las Carreras en el Servicio de Educación Pública. Este decreto separa la carrera docente de la carrera administrativa
- Reglamento de Evaluación del Programa de Mejoramiento, resolución secretarial N° 312, del 29 de marzo de 1995. Establece las normas de evaluación para las escuelas que aún no se incorporan a la Reforma Educativa. La novedad es el aspecto de desarrollo personal que debe ser evaluado juntamente con el aprovechamiento intelectual. Instauro el sistema de evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, de manera que la evaluación tenga en cuenta una serie de actividades a lo largo del año escolar y no únicamente los exámenes semestrales y finales. Las Normas para la Organización de la gestión Educativa que se emiten cada año.
- Las Resoluciones Secretariales sobre diferentes aspectos del quehacer educativo.

3.4. Convenios internacionales.

En Bolivia, los organismos responsables de la Cooperación Técnica Internacional son el Ministerio de Relaciones Exteriores, y las Dependencias que cada Ministerio determine. En el caso del sector de Educación es la oficina de Relaciones Internacionales dependiente de la Secretaría Nacional de Educación, que a su vez depende del Ministerio de Desarrollo Humano. En el Sector de la Educación se da la Cooperación Cultural Internacional y la Cooperación Técnica y Financiera como se detalla a continuación:

- a) Cooperación Cultural Internacional
- b) La Cooperación Cultural Internacional realiza acciones en el ámbito de los aspectos científicos, técnicos, culturales, dentro del principio de reciprocidad y el mejoramiento de las relaciones entre los Estados.
- c) La Cooperación Cultural se formaliza a través de Convenios y acuerdos Bilaterales o Multilaterales, en los que se considera la difusión de los valores nacionales en el otro país, el intercambio de personas con fines de estudio e investigación y el reconocimiento de estudios y/o títulos académicos y profesionales. De igual manera se desarrollan acciones con las instituciones internacionales vinculadas a la educación, como la Organización de Estados Americanos (OEA) a través del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC), La UNESCO a través de la OREALC, Oficina Regional para la Educación en América Latina y el Caribe, y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).⁸⁵

⁸⁵ Ídem

3.4.1. Modalidades de la acción de cooperación internacional de la educación.

Las acciones de cooperación técnica internacional se desarrollan en los siguientes campos y modalidades: Capacitación, Asesoramiento, Donaciones y Servicio de Voluntarios. En el marco de esta cooperación se ejecutan cientos de programas en cooperación, entre otros fundamentalmente:

- El Plan Internacional del Altiplano, con la construcción de escuelas y capacitación de maestros, dotación de mobiliario y material escolar en cinco provincias del Departamento de La Paz.
- El Programa de Educación Intercultural Bilingüe que se desarrolló bajo los auspicios de UNICEF en los departamentos de Santa Cruz, Potosí y Chuquisaca. Publicación de textos en lengua originaria y bilingües, capacitación de maestros; apoyo de becas a maestros que se preparan en la Universidad de Puno, Perú.
- El programa de Formación de Formadores que la Unesco promueve con fondos de la AGFUND para la obtención de la licenciatura de 150 maestros de las Escuelas Normales del País.
- Proyecto de Educación en Población con la cooperación del Fondo de las Naciones Unidas. Proyecto de restauración y conservación del Centro Histórico y de Bienes Monumentales, con la cooperación de la UNESCO y OEA Proyecto de Educación Inicial Integral a los niños menores de 6 años en zonas urbanas marginales. Dicho proyecto se incorpora dentro del Proyecto PRODEBAS-OEA-Bolivia. Proyectos de apoyo a la Reforma Educativa, en formación de maestros, enseñanza de la lecto escritura, constitución de sistemas de información, con el apoyo del Gobierno de Francia⁸⁶

⁸⁶ ÍDEM

- Los Colegios Alemán y franco-boliviano, dentro del marco de los convenios bilaterales con ambos países.
- El Proyecto Prensa-Escuela con la OEI. El Proyecto de Materiales Educativos con el (Convenio Andrés Bello) CAB. El Proyecto de Formación Técnica Profesional y Experiencia Laboral con JICA, Agencia Internacional de cooperación de Japón.
- Cooperación Técnica con el Gobierno de España-03/07/71. Proyecto de Enseñanza del Francés en los colegios secundarios con el apoyo del Gobierno de Francia.⁸⁷

⁸⁷Ibib.

CAPITULO III

MARCO JURÍDICO

3.1. Normatividad educativa la legislación boliviana.

La compleja existencia de cuerpos legales en el ordenamiento jurídico coadyuva para aplicar el método de aproximación "deductivo" siguiendo este parámetro se tiene:

3.1.1. Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional.

El primer cuerpo legal de nuestro país y fundamento de todos los demás es la Nueva Constitución Política del Estado del 25 de Enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009.

La educación es un derecho esencial del ser humano, el estado asume la función suprema de poner en movimiento los recursos necesarios para construir, mejorar la educación y cubrir los ítems existentes de los maestros. Por otro lado el sistema educativo debe impartir a todas las personas, habilidades en su formación educativa y profesional. La educación y el sistema educativo boliviano, deberá ser responsabilidad del ministerio de educación, y del estado comprometiéndose ambos a generar políticas de educación vocacional, la educación debe impartir respeto, a los paradigmas ancestrales, a fin de tener mejor calidad de vida, y deberá ser impartida sin discriminación alguna por los educadores. De esta manera la Constitución Política del estado respalda a la educación como un derecho fundamental.

Así el **Art. 17** de la Constitución Política del Estado nos dice: “Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva gratuita, integral e intercultural, sin discriminación” La educación afirma la libertad del hombre, fundamentándose en la libertad del pensamiento; por esto constituye en una exigencia universal; es decir debe llegar a todos sin restricción alguna de manera gratuita, redundando el desarrollo del saber y la cultura.⁸⁸

El **Art. 77** de la Constitución Política del Estado nos indica que:

“ I. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.

II. El Estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.

III. El sistema educativo está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio”. El Estado asume la educación como una función suprema y responsabilidad financiera, la concreción de este derecho involucra poner en movimiento diversos organismos gubernamentales con el fin de de sostenerla, garantizarla y gestionarla permanentemente. Por otro lado queda establecido que el sistema educativo comprenderá, la educación regular, que se imparte a personas sin dificultades funcionales o mentales; educación alternativa, especial y superior.

⁸⁸ Nueva Constitución Política del Estado del 25 de Enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009

La nueva Constitución Política del Estado en su **Art. 78** inserta la característica de “**Educación Descolonizadora**”⁸⁹:

*I. La educación es unitaria, publica, universal, democrática, participativa, comunitaria, **descolonizadora** y de calidad.*

II. La educación es intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo.

III. El sistema educativo se fundamenta en una educación abierta, humanista, científica, técnica y tecnológica, productiva, territorial, teórica, práctica, liberadora y revolucionara, crítica y solidaria.

IV. El estado garantiza la educación vocacional y la enseñanza técnica humanística, para hombres y mujeres, relacionada con la vida, el trabajo y el desarrollo productivo”.

La nueva Constitución Política del Estado inserta la característica nueva de “**Educación Descolonizadora**” nunca antes mencionada. Hacemos énfasis en este artículo, siendo este, el principio de la investigación de la presente tesis “Lineamientos Constitucionales para la descolonización de la Educación”, pues se la menciona para su estricto cumplimiento; sin embargo existen vacíos jurídicos que pueden variar su interpretación. Al mismo tiempo la nueva ley de educación vigente “Avelino Siñani y Elizardo Pérez” se centra en los principios de esta característica y otras, mas aun no especifica el significado de esta para su aplicación e implementación en el sistema educativo nacional.

⁸⁹ Nueva Constitución Política del Estado del 25 de Enero de 2009 y promulgada el 7 de febrero de 2009

3.2.2 Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez.

La ley de Educación actual en vigencia del estado plurinacional es la “Avelino Siñani – Elizardo Pérez”, la misma que toma en cuenta la característica insertada en la Constitución política del Estado “ Educación Descolonizadora” ; sin embargo no especifica su significado.⁹⁰

3.2.2. Bases de la educación.

La educación es la más alta función del Estado porque es un derecho humano fundamental; por tanto, el Estado tiene la obligación de sostenerla, garantizarla y regularla. El Estado ejerce tuición a través del sistema educativo plurinacional. **Artículo 1. (Mandatos Constitucionales de la educación)** de la Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez enuncia que:

1. Toda persona tiene derecho a recibir educación en todos los niveles de manera universal, productiva, gratuita, integral e intercultural, sin discriminación.
2. La educación constituye una función suprema y primera responsabilidad financiera del Estado, que tiene la obligación indeclinable de sostenerla, garantizarla y gestionarla.
3. El estado y la sociedad tienen tuición plena sobre el sistema educativo, que comprende la educación regular, la alternativa y especial, y la educación superior de formación profesional. El sistema educativo desarrolla sus procesos sobre la base de criterios de armonía y coordinación.
4. El sistema educativo, está compuesto por las instituciones educativas fiscales, instituciones educativas privadas y de convenio.
5. La educación es unitaria, publica, universal, democrática, participativa, comunitaria, **descolonizadora** y de calidad.

⁹⁰ La ley de Educación actual en vigencia del estado plurinacional es la “Avelino Siñani – Elizardo Pérez;Nº 070 de 20 de diciembre de 2010.

Al mismo tiempo el **Artículo3. (Bases de la educación)** de la Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez menciona:

“La educación se sustenta en la sociedad a través de la participación plena de las bolivianas y los bolivianos en el sistema Educativo Plurinacional, respetando sus diversas expresiones sociales y culturales, en sus diferentes formas de organización. La educación se fundamenta en las siguientes bases:

1. **Es descolonizadora, liberadora, revolucionaria, anti-imperialista, despatriarcalista y transformadora de las estructuras económicas y sociales; orientada a la reafirmación cultural de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, las comunidades interculturales y afro bolivianas en la construcción del estado plurinacional y el vivir Bien**” Se evidencia que este artículo de la ley mencionada señala como base de la educación en su primer numeral “la educación descolonizadora”.⁹¹

Por otro lado el **Artículo 4. (Fines de la educación)** de la Ley Avelino Siñani Elizardo Pérez menciona en su primer numeral:

“1. Contribuir a la consolidación de la educación **descolonizada** para garantizar un Estado Plurinacional y una sociedad del vivir bien con justicia social, productiva y soberana.”

Al no existir una especificación de lo que implica la descolonización de la educación se toma en cuenta algunos autores que bosquejan su significado:

Javier A. González Vega, define a la descolonización en un sentido amplio al acceso a la independencia de los pueblos y territorios sometidos a dominación política, social y económica por parte de potencias extrañas.

⁹¹ La ley de Educación actual en vigencia del estado plurinacional es la “Avelino Siñani – Elizardo Pérez; N° 070 de 20 de diciembre de 2010.

La *Real Academia de la Lengua Española*, conceptualiza como una supresión de la condición colonial de un territorio. Ahora, se habla de una colonización ideológica, es decir de una dominación del pensamiento de las personas, por parte de potencias extranjeras, si así fuese, en primer lugar se estaría infringiendo el Art. 18 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, donde señala que “toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento”, a su vez el inciso b) del Art. 7 de la Constitución Política del Estado, que manifiesta que toda persona tiene derecho “a emitir libremente sus ideas y opiniones por cualquier medio de difusión”

3.3. Normatividad comparada aplicable

Una Segunda clasificación, puntualiza la normatividad comparada vigente separada en un punto aparte por el ámbito mismo de aplicación de este tipo de normas y el carácter que envuelve a cada una, ya sean estas universales o se encuentre circunstancias o determinados territorios de los países signatarios, en este entendido, las normas de mayor relevancia para la presente tesis se encuentran comprendidas de la siguiente manera:

Como ya dijimos anteriormente, las legislaciones modernas toman mucho cuidado en la catalogación de esta actividad, y por ello optan por dar conceptos generales. Acontece a menudo que es muy difícil abarcar en una definición o en una clasificación hecha a priori, un orden determinado de fenómenos o hechos jurídicos que en la práctica todavía no han ocurrido, resultados más fácil calificarlos y distinguir su verdadero carácter a medida que se van presentando. Ese parece ser el pensamiento de los legisladores al no precisar puntualmente el proceso de la “Descolonización de la educación”

3.3.1.- Legislación Argentina.

En la Nueva Ley de Educación Provincial N° 13.688, de la Provincia de Buenos Aires. Sobre la cual se estructuran las demás normativas educativas provinciales.

En su Artículo 3°, establece que “La educación es una prioridad provincial y constituye una política de Estado para construir una sociedad justa, reafirmar la soberanía e identidad nacional, profundizar el ejercicio de la ciudadanía democrática y republicana, respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales y fortalecer el desarrollo económico-social sustentable de la Provincia en la Nación”.

*También en destaca en su **Artículo 4°**. Que “La educación debe brindar las oportunidades para el desarrollo y fortalecimiento de la formación integral de las personas a lo largo de toda la vida y la promoción de la capacidad de cada alumno de definir su proyecto de vida, basado en los valores de libertad, paz, solidaridad, igualdad, respeto a la diversidad natural y cultural, justicia, responsabilidad y bien común”.*

Es importante destacar que en la **Legislación Argentina**, dentro de su **Artículo 16** (fines y las políticas educativas), se destacan que se establecerán mecanismos para una formación ciudadana comprometida con los valores éticos y democráticos de participación, libertad, solidaridad, resolución pacífica de conflictos, respeto a los derechos humanos, responsabilidad, veracidad, honestidad, valoración y preservación del patrimonio natural y cultural que habilite a todas las personas para el desempeño social y laboral y la continuidad de estudios entre todos los niveles y modalidades.

Además de fortalecer la identidad provincial como parte de la identidad nacional, basada en el conocimiento de la historia, la cultura, las tradiciones argentinas y de las culturas de los Pueblos Originarios, en el respeto a las particularidades locales, abierta a los valores universales y a la integración regional y latinoamericana.⁹²

Por su parte en el capítulo XV ámbitos de desarrollo de la educación destaca;

Artículo 46° Establece que *“Los ámbitos de desarrollo de la educación son las tramas del espacio público de base física o virtual en las que se articulan trayectorias educativas de todos los Niveles y Modalidades a través de diferentes vinculaciones entre sujetos situados, dispositivos institucionales, recursos culturales y ambientes. Los ámbitos de desarrollo de la educación combinan simultáneamente la atención y el reconocimiento particular a los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores en sus contextos ambientales de pertenencia junto con el cumplimiento de la escolaridad obligatoria o formación específica”*.

En Argentina, se estableció una política educativa centralizada en el modelo educativo ortodoxo, pero que luego de analizar la diversidad y multiculturalidad se estableció la necesidad de implementar estrategias para la descolonización de la educación bajo los siguientes parámetros.

1. Crear un Estado fuerte dinámico y pluricultural concreto.
2. Elaborar una política educativa para el país y que acompañe el desarrollo social e industrial nacional.
3. Construir un sistema educativo capaz de contemplar el

⁹² Nueva Ley de Educación Provincial N° 13.688, de la Provincia de Buenos Aires

desarrollo socio económico latinoamericano

4. Elaborar un sistema educativo sustentado en todas las lógicas de los pueblos.
5. Garantizar los recursos económicos y materiales para la multiculturalidad
6. Garantizar la presencia concreta de los representantes de los pueblos originarios en las esferas de poder.
7. Promocionar la formación social, laboral y académica de líderes comunitarios para que ellos puedan ser los docentes en el futuro.
8. Garantizar fondos económicos para que las comunidades diseñen y publiquen materiales didácticos sobre cosmovisión andina
9. Modificar las normativas educativas para garantizar la participación multicultural en los distintos órganos del ministerio de educación⁹³

3.3.2.- Legislación Ecuatoriana. Ley Orgánica de la Educación Intercultural del 31 de Marzo de 2011.

Esta legislación destaca en su **Artículo 4°**. Argumentando que *“La educación es un derecho fundamental garantizado en la Constitución de la república y la condición necesaria para la realización de los otros derechos humanos.*

Con este precepto jurídico la normativa ecuatoriana educativa establece que el estado tiene la obligación de ineludible e inexcusable de garantizar el derecho a la educación, los habitantes del territorio

⁹³ Conferencia “Hacia la descolonización de la educación, el conocimiento y la ciencia” Buenos Aires; Argentina 2010.

*ecuatoriano y su acceso universal a lo largo de la vida, para lo cual generará las condiciones que garanticen la igualdad de oportunidades para acceder, permanecer, movilizarse y egresar de los servicios educativos.*⁹⁴

La educación en el Sistema Ecuatoriano, con el nuevo proceso constituyente, incluyó dentro de sus pilares fundamentales de la educación la recuperación de la cultura, e identidad de los pueblos para ser insertada en el nuevo sistema educativo, el **Art. 19** de esta ley establece que *“El objetivo de la autoridad educativa es de diseñar y asegurar la aplicación obligatoria del currículo nacional, tanto en instituciones públicas, municipales, privadas y fiscomicionales, en sus diversos niveles: inicial, bachillerato, y modalidad presencial, semipresencial y a distancia. En relación a la diversidad cultural y lingüística se aplicará en los idiomas oficiales de las diversas nacionalidades del Ecuador. El diseño curricular considerará siempre la visión de de un estado plurinacional e intercultural. El currículo podrá ser complementado de acuerdo sus especificadas y peculiaridades propias de la región, provincia o cantón comunidad de las diversas instituciones Educativas que son parte del Sistema Educativo Nacional”*.

En lo que respecta a la descolonización de la educación en Ecuador, solo podemos rescatar lo siguiente: *“La descolonización trata de constituirse en una política educativa de estado que implique el rediseño de los contenidos curriculares a partir de los contenidos indígenas económicos, políticos y culturales sin descuidar el conocimiento universal”*⁹⁵

⁹⁴ **Ley Orgánica de la Educación Intercultural. Del 31 de Marzo de 2011.**

⁹⁵ Conferencia de la descolonización de la educación en América Latina; jueves 3 de marzo de 2011
Hacia la descolonización de la educación, el conocimiento y la ciencia Quito- Ecuador

Por lo que será necesaria la perspectiva de entendidos en materia educativa occidental, como también líderes o Amawtas indígenas conocedores de su cosmovisión, teniendo en cuenta que el propósito que persigue la descolonización de la educación, de los conocimientos y de la ciencia. Como para evitar la ilación de criterios segregacionistas y conseguir la tranquilidad de aquellos que están prestos a desprestigiarnos cuando desde los indígenas se dan este tipo de iniciativas, mencionamos por ejemplo la propuesta hecha por Simón Yampara a propósito dice: “Ahora que entendemos por descolonización, un proceso inverso de la colonización y la colonialidad, pero al mismo tiempo la retoma y oxigenación de la identidad propia, para en ella, recoger y cultivar valores humanos de convivencialidad y de armonía entre las partes y en todo el proceso educativo. Es decir, eso quiere decir reorientar/reestructurar la filosofía, los fines y objetivos de la educación, concordantes con la cosmovisión y la lógica de vida de los pueblos andinos, pero no considerar que eso es solo para ellos como han estado orientando los ideólogos, sino como valores y aporte para la humanidad en tanto civilización milenaria a otras civilizaciones del mundo. Descolonizar la educación dentro del sistema y la matriz civilizatoria occidental, es asfixiante y sublimar la neocolonización y el indigenismo”.

3.3.3.- Legislación Venezolana. Ley Orgánica de Educación de 17 de Noviembre del 2000.

Dentro de su **Artículo 3º** establece que *“La educación tiene como finalidad fundamental el pleno desarrollo de la personalidad y el logro de un hombre sano, culto, crítico y apto para convivir en una sociedad democrática, justa y libre, basada la familia como célula fundamental y en la valorización del trabajo; capaz de participar activa, consciente y solidariamente en los procesos de transformación social; consustanciado con los valores de la identidad nacional y*

con la comprensión, la tolerancia, la convivencia y las actitudes que favorezcan el fortalecimiento de la paz entre las naciones y los vínculos de integración y solidaridad latinoamericana. La educación fomentará el desarrollo de una conciencia ciudadana para la conservación, defensa y mejoramiento del ambiente, calidad de vida y el uso racional de los recursos naturales; y contribuirá a la formación y capacitación de los equipos humanos necesarios para el desarrollo del país y la promoción de los esfuerzos creadores del pueblo venezolano hacia el logro de su desarrollo integral, autónomo e independiente.”⁹⁶

Al igual que la realidad de los países que ha tratado de rediseñar su estructura curricular incluyendo nuevos sistemas de educación alternativos con la cultura propia de cada país tropezaron con sus viejos sistemas educativos surgiendo el problema de no poder adecuar la educación a la realidad sin vulnerar las costumbres.

Es por eso que recurrimos a conferencias llevadas en Venezuela sobre los nuevos modelos educativos venezolanos, con perspectiva **descolonizantes** de la educación, tomando en cuenta las experiencias educativas del pasado como es la reforma de la educación y, los aportes por ejemplo de Paulo Freire, tiene que tener en cuenta las conquistas de la cibernética y la física cuántica. Un **sistema educativo descolonizante** deberá ser un acto heroico de creación por iniciativa de los maestros venezolanos. Nada deben esperar de los ideólogos de la colonia republicana. Ellos cumplen un rol para que continúe el sistema del empobrecimiento espiritual y material de Venezuela.

Para plantear un sistema educativo venezolano que se corresponda con las exigencias del siglo XXI, habrá que conocer la nueva realidad nacional. Es decir, leer con la concurrencia de un equipo multidisciplinario para saber lo que

⁹⁶ Ley Orgánica de Educación. De 17 de Noviembre del 2000.

fuimos en el pasado. Preguntarnos qué somos ahora y cómo hacer para revertir tanta pobreza siendo un país tan rico. Y lo más importante, qué debemos ser en el futuro. Las respuestas a estas preguntas, resultan las bases sobre las cuales será posible teorizar los fundamentos de una educación descolonizante creada por nosotros mismos.⁹⁷

3.4. CONVENIOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

El estado boliviano al reconocer los convenios y tratados intencionales se somete al cumplimiento estricto de sus principios y normativa. Por lo tanto es necesario mencionar algunos instrumentos que tienen referencia al ámbito de educación.

3.4.1. Declaración Universal de Derechos Humanos.

La declaración Universal de Derechos Humanos, aprobada y proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948 establece:

En su **Artículo 26** en los siguientes numerales:

- 1). Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función a los meritos respectivos.*
- 2). La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la*

⁹⁷ Conferencia “**Descolonización de la Educación Venezolana**”; Mayo 27, 2011

amistad entre todas las naciones y los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

3). Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

3.4.2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución 2200 A (XXI), de 16 de diciembre de 1966 establece lo siguiente en el ámbito de educación:

El Artículo 13. (Observación general sobre su aplicación) menciona que:

“1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a la educación. Conviene en que la educación debe orientarse hacia el pleno desarrollo de la personalidad humana y del sentido de su dignidad, y debe fortalecer el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales. Conviene asimismo en que la educación debe capacitar a todas las personas para participar efectivamente en una sociedad libre, favorecer la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y entre todos los grupos raciales, étnicos o religiosos, y promover las actividades de las Naciones Unidas por el mantenimiento de la paz.

2. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen que, con objeto de lograr el pleno ejercicio de este derecho:

- a) *La enseñanza primaria debe ser obligatoria y asequible a todos gratuitamente;*
- b) *La enseñanza secundaria, en sus diferentes formas, incluso la enseñanza secundaria técnica y profesional, debe ser generalizada y hacerse accesible a todos, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;*
- c) *La enseñanza superior debe hacerse igualmente accesible a todos, sobre la base de la capacidad de cada uno, por cuantos medios sean apropiados, y en particular por la implantación progresiva de la enseñanza gratuita;*
- d) *Debe fomentarse o intensificarse, en la medida de lo posible, la educación fundamental para aquellas personas que no hayan recibido o terminado el ciclo completo de instrucción primaria; Se debe proseguir activamente el desarrollo del sistema escolar en todos los ciclos de la enseñanza, implantar un sistema adecuado de becas, y mejorar continuamente las condiciones materiales del cuerpo docente.*

3. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de los tutores legales, de escoger para sus hijos o pupilos escuelas distintas de las creadas por las autoridades públicas, siempre que aquéllas satisfagan las normas mínimas que el Estado prescriba o apruebe en materia de enseñanza, y de hacer que sus hijos o pupilos reciban la educación religiosa o moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.

4. Nada de lo dispuesto en este artículo se interpretará como una restricción de la libertad de los particulares y entidades para establecer y dirigir instituciones de enseñanza, a condición de que se respeten los principios enunciados en el párrafo 1 y de que la educación dada en esas instituciones se ajuste a las normas mínimas que prescriba el Estado”.

Por otro lado el artículo 15 de este pacto menciona que:

“1. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a:

- a) Participar en la vida cultural;*
- b) Gozar de los beneficios del progreso científico y de sus aplicaciones;*
- c) Beneficiarse de la protección de los intereses morales y materiales que le correspondan por razón de las producciones científicas, literarias o artísticas de que sea autora.*

- 1. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura.*
- 2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la indispensable libertad para la investigación científica y para la actividad creadora.*
- 3. Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen los beneficios que derivan del fomento y desarrollo de la cooperación y de las relaciones internacionales en cuestiones científicas y culturales”.*

CAPÍTULO IV

MARCO PRÁCTICO

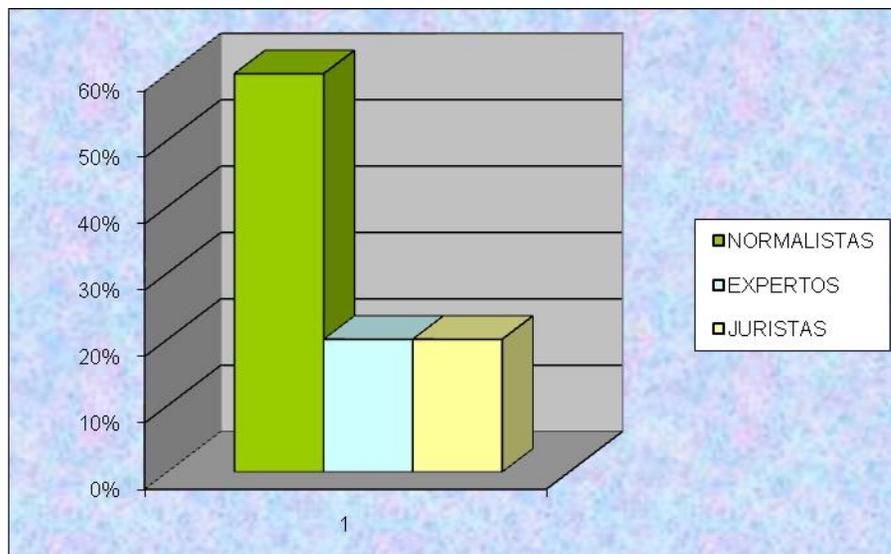
4.1 Criterio de normalistas, juristas y expertos en el tema en el ámbito de la educación.

Este acápite está dirigido a personal relacionado con los normalistas, juristas, y expertos en el tema de investigación que ellos conocen como se ha desarrollado el proceso de descolonización en el sistema educativo.

4.2.1 Ámbito de la muestra según la población utilizada.

Gráfico No. 1

Participación de juristas según institución



Fuente: elaboración propia⁹⁸.

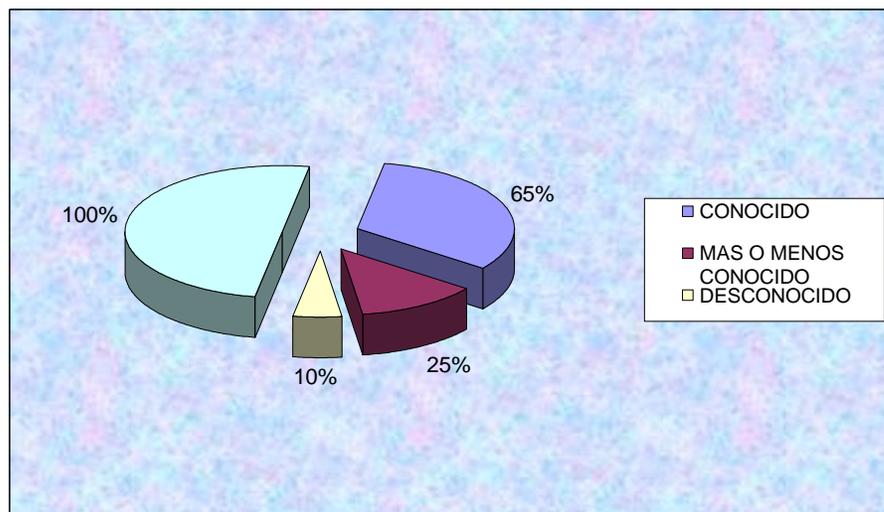
⁹⁸ Fuente propia

En la investigación se utilizaron 100 personas, divididas en grupos de estudio proporcionales entre normalistas, profesionales en educación, como asesores jurídicos, cuyos datos fueron medidos y procesados.

Por los datos obtenidos en la fuente de información encontramos a los normalistas (60%) siendo ellos los principales actores de impartir la educación en el sistema educativo del país. Al mismo tiempo se realizó la prueba de encuesta a Expertos (20%) en Educación como: Licenciados en educación, directores de instituciones educativas, y personal del Ministerio de Educación. Finalmente tomamos en cuenta en nuestra investigación a juristas en un (20%), debido a que ellos conocen la normativa educativa vigente actual del país, a apoyándonos en con sus conocimientos jurídicos para analizar y proyectar una solución facilitando la comprensión e implementación de la descolonización de la educación en Bolivia.

4.2.2 Conocimiento de la descolonización de la educación.

Gráfico No. 2
Conocimiento de la descolonización de la educación



Fuente: elaboración propia⁹⁹.

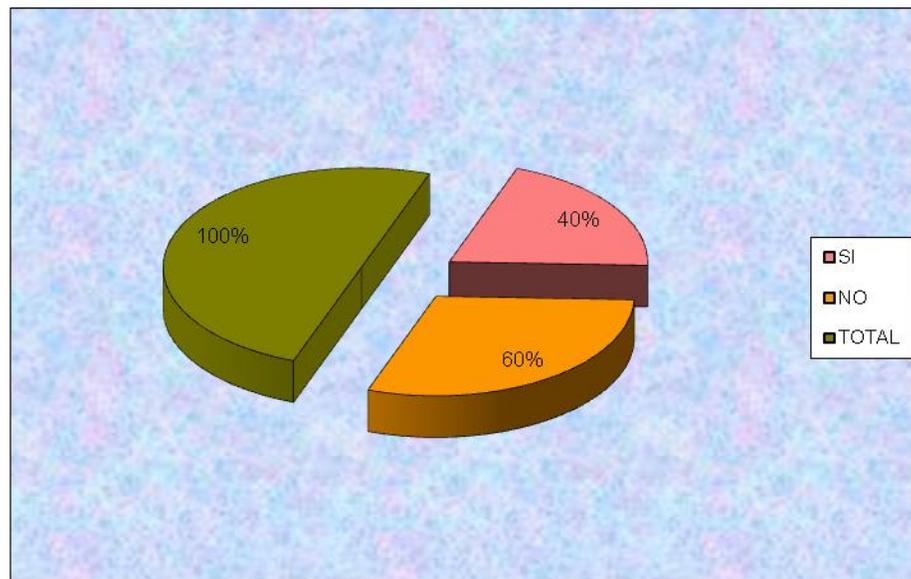
⁹⁹ Fuente propia

Según los datos obtenidos en la muestra sobre la pregunta del conocimiento de la descolonización de la educación se pudo determinar que un (65%) conoce el concepto o definición de lo que involucra la descolonización de la educación. Por otro lado el (25%) de los encuestados tienen un nivel de conocimiento intermedio sobre lo que es la descolonización de la educación y el (10%) restante desconoce lo que involucra la descolonización de la educación debido a un desinterés de la nueva normativa educativa actual.

4.2.3 Comprensión del proceso de descolonización de la educación en el aspecto didáctico curricular

Gráfico No. 3

Comprensión del proceso de descolonización de la educación en el aspecto didáctico curricular



Fuente: elaboración propia¹⁰⁰.

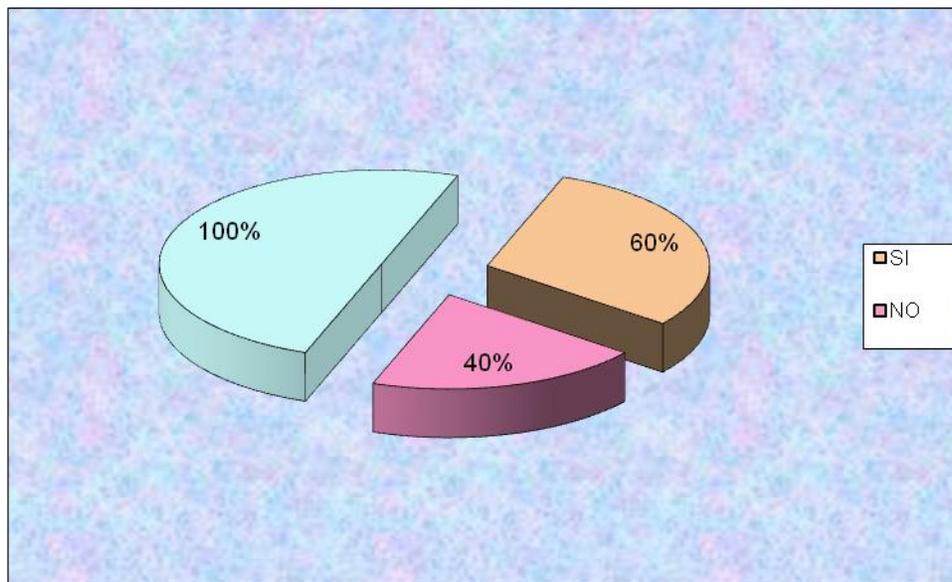
¹⁰⁰ Fuente propia

Esta muestra nos permite evidenciar que el (60%) no comprende el proceso de descolonización de la educación en el aspecto didáctico y curricular existiendo poca comprensión para su aplicación en el aula dentro del proceso de enseñanza – aprendizaje y actualización por parte del plantel docente en educación que facilitaría en la construcción de su diseño curricular bajo los principios de la descolonización de la educación. Al mismo tiempo un (40%) de los encuestados comprende el proceso de descolonización de la educación en el aspecto didáctico curricular.

4.2.4. **Carácter multicultural y plurilingüe del estado plurinacional reconocido y valorado por la educación.**

Gráfico No. 4

Carácter multicultural y plurilingüe del estado plurinacional reconocido y valorado por la educación.



Fuente: elaboración propia¹⁰¹.

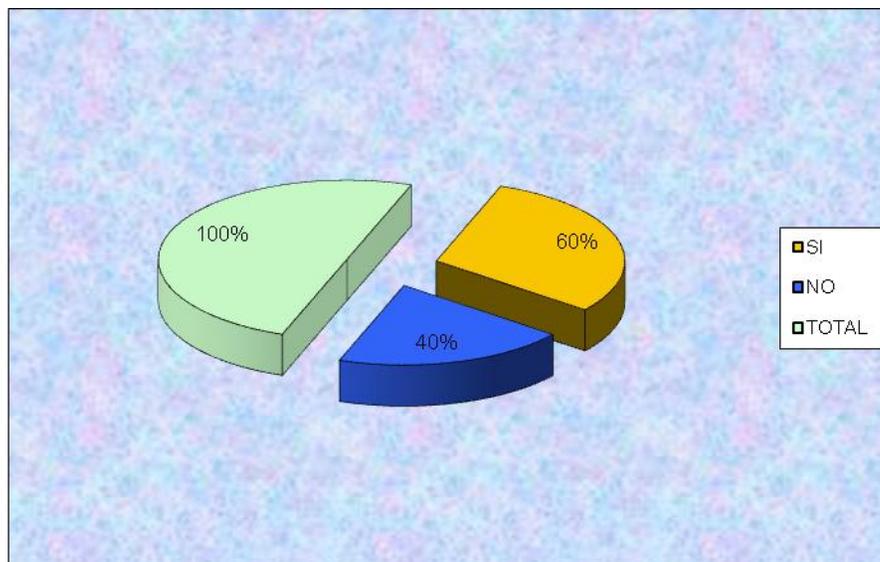
¹⁰¹ Fuente propia

Por lo que se observa en el gráfico anterior, el (60%) afirman que la educación si reconoce el carácter multicultural y pluringüe del estado plurinacional debido a que nuestro país es diverso en su cultura y sus lenguas. Por otra parte el (40%) afirma que la educación no reconoce el carácter multicultural y pluringüe del estado plurinacional, tomando en cuenta la aplicabilidad e implementación real en el sistema educativo nacional..

4.2.5. Necesidad de diseñar un proyecto de ley interpretativo del Art.78 párrafo I de la Constitución Política del estado plurinacional, tomando en cuenta la ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

Gráfico No. 5

Diseño de proyecto de ley interpretativo del Art.78 párrafo I de la Constitución Política del estado plurinacional, tomando en cuenta la ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez



Fuente: elaboración propia¹⁰².

¹⁰² Fuente propia

Por los resultados de las encuestas, se evidencia que el (60%) de los encuestados, aprueba que se elabore un proyecto de ley interpretativo del Art.78 parágrafo I de la Constitución Política del estado plurinacional, tomando en cuenta la ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez que facilite la comprensión, aplicación e implementación en la realidad del aula de la educación de nuestro país. Sin embargo el (40%) de los encuestados no está de acuerdo con que se elabore un proyecto de ley interpretativo del Art.78 parágrafo I de la Constitución Política del estado plurinacional, tomando en cuenta la ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez, al no creer y estar en desacuerdo con la descolonización de la educación.

4.3 Conclusiones del Marco Práctico.

- Se tomo como muestra poblacional para esta investigación que está referida al tema de educación, a normalistas, profesionales en educación y asesores jurídicos, siendo estos los más entendidos e interesados en el tema de la investigación, lineamientos constitucionales para la descolonización de la educación.
- Analizando los datos obtenidos de la encuesta realizada, establecemos que, se requiere la necesidad de proyectar una ley interpretativa del art. 78 Parágrafo I de la Constitución Política del Estado, dentro del marco de la descolonización educativa para facilitar su comprensión e implementación, tomando en cuenta la ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez.

- Existe un desconocimiento de lo que implicara la descolonización de la educación en el aspecto didáctico y curricular, en la población que está relacionada con la educación y su regulación; sin embargo en su mayoría cree que esta propuesta es asumir el rescate y desarrollo de la cultura idéntica a nuestros pueblos.
- La población que se utilizo como muestra para la encuesta en su mayoría cree que la educación reconoce y valora positivamente el carácter multicultural y plurilingüe del estado; siendo este un aporte para nuestro análisis que permite evidenciar lo mencionado; sin embargo en la aplicabilidad real del sistema educativo al ser una propuesta nueva todavía no se implementa.

4.4 Comprobación de Hipótesis.

La investigación de la presente tesis llega a establecer la hipótesis: "Será que el análisis de los lineamientos constitucionales dentro del marco de la descolonización educativa, permitirá constituir las bases y fundamentos de una regulación específica y coherente de la misma, facilitando su implementación en el sistema educativo. " Cotejando la fuente estadística en base a los sujetos encuestados, se sugiere que es importante la implementación de la Descolonización de la Educación, tomando en cuenta los lineamientos constitucionales, ya que no basta solo con la aprobación de la nueva ley de Educación.

Es por este motivo que surge la posibilidad de estos lineamientos, para comprender el respaldo e implicancia del significado de la descolonización de la educación. De manera que el sistema educativo implemente y comprenda la enseñanza en el proceso de transformación de una educación descolonizadora comprendida como un proceso de (re)constitución de una

espiritualidad, educación, economía y política culturalmente “propias”.

CONCLUSIONES

La historia de nuestra educación nacional presenta un proceso de cambios a lo largo del tiempo, con la finalidad de mejorar los alcances y resultados de la educación. Actualmente este cambio se presenta con la descolonización de la educación que está respaldada por nuestra Constitución Política del estado y la Ley de Educación Avelino Siñani Elizardo Pérez.

La educación descolonizadora del Estado Plurinacional comprende la educación intra-interculturalidad-plurilingüe, comunitaria y productiva. La realización permanente de estos tres principios contribuye a realizar e implementar la propuesta vigente de la descolonización de la educación.

Los lineamientos constitucionales para la descolonización de la educación, permitirán constituir las bases y fundamentos de una regulación específica y coherente de la misma, facilitando asimismo; su implementación, respaldo como aceptación en el sistema educativo.

Este trabajo pretendió explicar de manera exploratoria, las experiencias educativas pedagógicas pasadas, que estaban proyectadas a un contexto cultural diferente. Por otro lado, también exponer la nueva propuesta de educación que es la tentativa más cercana, a nuestro contexto formativo de nuestra cultura y costumbres propias, dentro del aprendizaje cognitivo, significativo, y constructivo.

Finalmente tomando en cuenta la importancia que tiene la educación en un estado de derecho, siendo esta el eje principal del buen desarrollo y economía de un país, en este caso Bolivia, no podemos negar un intento por mejorar los resultados de una educación que se imparte en el aula. Sabiendo que esta propuesta de la “Descolonización de la educación” hace énfasis en los conocimientos, valores de los pueblos originarios y urbanos populares, como expresión de la identidad plurinacional. Al mismo tiempo proyectándose a incorporar en el currículo los conocimientos pluriculturales del pueblo boliviano, al igual que los conocimientos actualizados del saber latinoamericano y mundial.

RECOMENDACIONES

La reforma de la Constitución Política del estado que inserta la característica de la educación “descolonizadora” como la Ley de Educación Avelino Siñani Elizardo Pérez, introducen nuevos componentes y finalidades en la educación; por lo tanto es necesario y se recomienda, buscar normativa aplicable sobre el mecanismo de implementación en el sistema educativo, tomando en cuenta los vacíos jurídicos que se presenta actualmente.

Se recomienda que el Estado se preocupe por tener una misión estratégica de los recursos humanos a través de la educación, que le permita orientar, impulsar y regular, el desarrollo y economía del país; ejerciendo de esta manera la capacidad creativa de los ciudadanos bolivianos. Esto es atrevernos a construir conocimientos sobre las virtudes de nuestra identidad.

Se recomienda que el Ministerio de educación de Bolivia se preocupe por financiar y difundir la “Descolonización de la Educación y sus lineamientos constitucionales” de forma gratuita. Esto a través de un proyecto de capacitación que llegue a todos los profesores-normalistas y especialistas en la materia, siendo estos los formadores de la educación. Con el propósito de obtener una comprensión y aceptación que pueda aplicarse en la didáctica y diseño curricular, de la ardua labor del maestro boliviano.

PROPUESTA

PROYECTO INTERPRETATIVO DEL ART. 78 PARAGRAFO I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DENTRO DEL MARCO DE LA DESCOLONIZACIÓN EDUCATIVA

1. Introducción

El presente capítulo constituye la parte Propositiva de la tesis, vale decir en el aporte socio-jurídico operativo en si.

Tomando en cuenta el desarrollo de todo el trabajo anterior, la propuesta gira en torno al contexto adoptado de que los lineamientos constitucionales deberán ser aplicados. Para la conveniencia de una intervención educativa sistematizada.

2. Proyecto de ley interpretativo del art. 78 párrafo I de la Constitución Política del Estado dentro del marco de la descolonización educativa

Es necesaria una ley interpretativa del art. 78 párrafos I de la Constitución Política del Estado dentro del marco de la descolonización educativa. Esto con el fin de facilitar su implementación, comprensión y aceptación para que sea bien utilizada, precisando que implica el significado de “Descolonización de la educación” por el sistema educativo de aula.

**PROYECTO LEY INTERPRETATIVO DEL ART. 78 PARAGRAFO I DE
LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DENTRO DEL MARCO DE LA
DESCOLONIZACIÓN EDUCATIVA**

Ley... de..... 2011.

**Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la
Siguiete Ley.**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA:

**LEY INTERPRETATIVA DEL ART. 78 PARAGRAFO I DE LA
CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DENTRO DEL MARCO DE LA
DESCOLONIZACIÓN EDUCATIVA**

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- (FINALIDAD).

La educación del Estado Plurinacional posee cuatro principios centrales: es descolonizadora, intra-intercultural-plurilingüe, comunitaria y productiva. La descolonización debe ser comprendida como crítica a las tendencias negativas de la modernidad occidental, pero también como un proceso de (re)constitución de una espiritualidad, educación, economía y política culturalmente “propias”.

ARTÍCULO 2 (OBJETO).

Con los lineamientos constitucionales existentes se podrá facilitar la comprensión, interpretación, esencia y significado de la “Descolonización de la Educación. Constituyendo las bases, fundamentos para una regulación específica y coherente de la aplicación e implementación en el sistema educativo.

TÍTULO SEGUNDO

CAPÍTULO I

OPERATIVIDAD DE LA DESCOLONIZACIÓN EDUCATIVA

ARTÍCULO 3 (INTERPRETACION DEL ART.78 DE LA C.P.E.P).

La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia actual, menciona en el Art.78 Parágrafo I. “**La educación descolonizadora**” característica nueva en el modelo educativo boliviano.

- I. La educación descolonizadora por lo tanto es:
 - a) **Intracultural.** Facilita el conocimiento exhaustivo y analítico de la riqueza cultural existente al interior de su propia cultura, para valorar y reivindicar su historia, su sabiduría, sus valores éticos morales, su espiritualidad, sus formas de organización y trabajo colectivista, sus expresiones artísticas y su fuerte vínculo con la tierra, la naturaleza y el cosmos
 - b) **Intercultural.** revalorización de los conocimientos construidos en cada una de las realidades socioculturales de Bolivia; y de manera prioritaria con las sabidurías, cosmovisiones, costumbres, procesos históricos olvidados y otras manifestaciones culturales para lograr un enriquecimiento mutuo y establecer relaciones sociales horizontales compartidos y tolerantes, donde las identidades culturales no sean asimétricas ni de exclusiones
 - c) **Plurilingüe.** Referido a la diversidad de lenguas existentes en el

territorio Boliviano y la conclusión de la misma en el proceso de enseñanza- aprendizaje, como medio de comunicación en la educación, para relacionar e integrar a la sociedad Boliviana y el mundo, substancial para mantener sus culturas

- d) **Comunitaria.** Compromete a todos los miembros de la comunidad a participar activamente en el que hacer educativo para contribuir en la formación liberal de los participantes; así mismo, porque facilita en la construcción de conocimientos desde las formas propias de las culturas originarias, considerando los valores más relevantes, las sabidurías desarrolladas y las otras experiencias acumuladas. Por otra parte permite la concreción de obras materiales, atreves de la reciprocidad y ayuda mutua (Ayni, minka, faena, y otros).
- e) **Productiva.** Está orientada al trabajo creador y desarrollo sostenible que garantice procesos de producción, conservación y manejo y defensa de todos los recursos naturales fortaleciendo la gestión territorial de los pueblos, naciones indígenas originarias y afro bolivianos

II. Educación Descolonizadora, Liberadora, Revolucionaria y Transformadora. Valoriza y legitima los saberes, conocimientos y valores de los pueblos originarios y urbano populares, como expresión de la identidad plurinacional y de sus derechos patrimoniales,, incorporando en el currículo los conocimientos pluriculturales del pueblo boliviano, al igual que los conocimiento actualizados del saber latinoamericano y mundial. La educación descolonizadora elimina todo tipo de discriminación étnica, racial, social, cultural, religiosa, lingüística, política y económica, para el acceso y permanencia de todos los bolivianos al sistema educativo en igualdad de oportunidades y condiciones, a través del conocimiento de la historia de los pueblos de los proceso liberadores de cambio y superación de estructuras mentales

post coloniales, mediante el reconocimiento, revalorización, y fortalecimiento de las identidades propias y comunitarias, para la construcción de una nueva sociedad libre de toda discriminación y exclusión.

ARTÍCULO 4 (DEBERES).

El estado garantiza el acceso de todos los bolivianos y bolivianas a una educación libre, de discriminación y desigualdades, no privilegia las concepciones del mundo occidental como únicas y universales, y valora los conocimientos saberes y tecnología de la sociedad indígena, de tierras amazónicas y andinas.

La educación y el sistema educativo Boliviano, deberá observar todas las cualidades y calidades establecidas en el presente artículo, siendo responsabilidad del *MINISTERIO DE EDUCACIÓN* hacer cumplir esta disposición. Asimismo el Estado queda comprometido a generar políticas de educación descolonizadora facilitando su aplicación e implementación acorde a la realidad que nos toca vivir, tomando en cuenta la normativa vigente.

ARTÍCULO 5. (OPERATIVIDAD).

El Ministerio de Educación en estrecha coordinación con las SEDUCAS, proyectarán la descolonización de la educación con;

1. La aplicabilidad de un diseño curricular modelo para al desarrollo de la educación descolonizadora en Bolivia.
2. Relación e integración humana de convivencia multicultural.
3. Mejorar las relaciones interculturales, mediante el aprendizaje cooperativo.
4. Equidad de género respecto a la multiculturalidad.

ARTÍCULO 6.(FUNCIONABILIDAD).

- I. La estrategia educativa descolonizadora debe ser dinámica y creadora apuntando al desarrollo de los educandos

- II. La educación debe estar inmersa en la propia realidad, tanto en el área rural y área urbana, es decir, el proceso de enseñanza aprendizaje debe combinar las dimensiones simbólicas y pragmáticas de la tecnología andina y universal mundial.
- III. La educación debe responder a las características culturales, en su idiosincrasia, tradiciones historia literatura y lengua.

TÍTULO TERCERO

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 7 (VIGENCIA)

*Esta ley interpretativa del Art. 78 Parágrafo I, referida a la característica nueva insertada dentro de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia “**Educación Descolonizadora**” entrará en vigencia a partir del primer día del mes siguiente a su publicación.*

BIBLIOGRAFIA:

- ALEJANDRO Marroquín, en su obra Balance del indigenismo. Informe sobre la política indigenista en América
- BUNGE, Mario; La ciencia su método y sus filosofías; Edit. Gato negro; Quito-Ecuador.
- CABANELLAS DE TORRES, Guillermo; Diccionario Jurídico Elemental; Edit. Heíasta
- CEBIAE Centro Boliviano de Investigación y Acción Educativas, “Descolonización de la Educación”, La Paz – Bolivia, Ediciones CEBIAE, 2006
- CHOQUE, Canqui Roberto, QUISBERT Quispe Cristina. “Educación indigenal en Bolivia “, Primera Edición, La Paz – Bolivia, 2006.
- DURKHEIM, Emile: Las reglas del método sociológico, Edit. Dialogo, México, 1998
- ESPINOZA Soriano Waldemar , Los Incas, Sociedad y Estado en la era del Tawantinsuyo, Amaru Editores, Lima-Perú, 1987
- HERRERO, Jose: Funcionalismo, en <http://pnglenguajes.org/capacitar/antro/funcionalismo.pdf> 2002
- Juan Carlos Mariscal, Educación intra e intercultural, ediciones Agruco, 2006
- MONEY Mary, Oro y Plata en los Andes, Cima Editores, La Paz – Bolivia, 2004.
- MURRA Jhon V, Las etnocategorías de un khipu estatal, En formaciones económicas y políticas del mundo andino, Instituto de estudios peruanos, Lima- Perú, 1975.
- PRINCIPIOS de pedagogía sistemática, Rialp, Madrid, 1963.

- TAMAYO Franz, Creación de la pedagogía nacional, Librería editorial América, La paz, 1994
- VALCARCEL Carlos Daniel, Historia de la Educación Incaica, En revista Unitas, N°10, La Paz – Bolivia, 1993
- VILLARROEL CLAURE, Ramiro: Sociologica del Derecho, Edit. Jueventud, La Paz, Bolivia, 1995.
- VILLAR, de la Torre Ernesto - de la Anda. Navarro Ramiro; Metodología de la investigación bibliográfica archivista y documental; Edit. Me Graw Hill;; México D.F. - México; 1981
- WILHELM Diltheyen su obra Einleitung in die Geisteswissenschaften ("Introducción a las Ciencias de la Cultura", 1914
- WITKER, Jorge; La investigación jurídica; Edit. Mc-Grow Hill; México D.F. - México.

LEGISLACIÓN UTILIZADA

- GACETA oficial de Bolivia, Nueva Constitución Política del Estado.
- GACETA oficial de Bolivia, ley NUEVA LEY DE EDUCACION “AVELINO SIÑANI ELIZARDO PEREZ”, SUCRE - BOLIVIA, 2006 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURAS, COMISIÓN NACIONAL DE LA NUEVA LEY DE LA EDUCACIÓN BOLIVIANA

INTERNET

- WWW. Wikipedia. com.
- WWW.Dicciobibliografia.com

ANEXOS

ANEXO 1

CUESTIONARIO

1. ¿Cuál es su Ocupación?

Normalista Profesional en Educación Asesor jurídico

2. Para usted, la descolonización de la educación es un concepto o definición:

- a) Conocido.
- b) Más o menos conocido.
- c) Desconocido

3. ¿Usted comprende lo que implicara el proceso de descolonización de la educación en el aspecto didáctico y curricular?

SI NO

4. ¿Cree usted, que la educación reconoce y valora positivamente el Carácter multicultural y plurilingüe del estado plurinacional?

SI NO

5. ¿Será necesario proyectar una ley interpretativa del art. 78 Parágrafo I de la Constitución Política del Estado, dentro del marco de la descolonización educativa para su comprensión, tomando en cuenta la ley Avelino Siñani y Elizardo Pérez?

SI NO

ANEXO N° 2.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Definición

Es la que ordena los diversos subsistemas, niveles y ámbitos de responsabilidad de la administración curricular del Sistema Educativo Plurinacional boliviano.

Mecanismos

Las competencias de esta estructura de gestión educativa debe abarcar todos los subsistemas de la educación: regular, especial, superior y alternativa.

LEY 1565 DE REFORMA EDUCATIVA	PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ
Artículo 30	MECANISMOS
<ul style="list-style-type: none">- Ministerio de Educación y Culturas- Dirección Departamental-- Dirección Distrital- Dirección Sub-distrital- Dirección de Núcleo- Dirección de Unidades Educativas	<ul style="list-style-type: none">- Ministerio de Educación y Culturas- Direcciones generales de educación pluricultural- Dirección regional de educación- Dirección de zona- Dirección de núcleo- Dirección de unidades educativas

Recomendación

- La prefectura y municipios no tendrán tuición en la administración específica educativa, pero sí, de acuerdo a Ley de Participación popular.
- El Diploma de bachiller debe ser de carácter gratuito y la entrega del mismo sea el día de la graduación, para seguir estudios superiores.
- Implementar programas y proyectos que permitan brindar techo y alimentación a niños marginados de la educación en el área rural, niños(as) mendigando y en alto riesgo social en las ciudades, para erradicar la marginalidad y la miseria de la población infantil.
- El desayuno escolar sea obligatorio hasta 8vo. curso de primaria.

- La desconcentración de la educación debe ser administrativa y económica en programas específicos de acuerdo a las necesidades de las regiones, pueblos indígenas y originarios, afro descendientes y sectores populares.

Sin muchas modificaciones en los mecanismos de acción el Anteproyecto de Educación, carece de reglamentación, lo cual crea una laguna jurídica, en los siguientes aspectos:

- No reconoce la estabilidad de los docentes, como lo señala el Art. 184 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 38 de la Ley 1565
- No menciona el derecho de asociación y sindicalización de los docentes, como lo presenta el Art. 39 de la Ley 1565
- No detalla las atribuciones específicas de las Alcaldías y Prefecturas, dando una contradicción.
- No explica la medida y la forma de descentralización económica que se realizara de manera regional, a los pueblos indígenas y originarios
- Lo principal, no indica el Financiamiento de los niveles educativos, dando lugar a la inseguridad de la estabilidad y continuidad de la educación.

ESTRUCTURA DE APOYO TÉCNICO, RECURSOS Y SERVICIOS

Definición

Es la estructura que atiende los requerimientos técnicos del sistema y organiza las diversas unidades de apoyo y de servicios.

Objetivos

- Potenciar la capacidad técnica e ideológico-cultural del sistema con personal de óptimo nivel y amplia experiencia profesional, con conocimiento y compromiso de la realidad pluricultural del país.
- Brindar apoyo técnico oportuno y de calidad a las autoridades administrativas del sistema, respetando su jerarquía y su función directiva.
- Administrar e implementar al sistema educativo recursos infraestructurales, didácticos y financieros necesarios.

Mecanismos

El Apoyo Técnico, Recursos y Servicios no genera modificación significativa con la anterior legislación educativa, puesto, que la nominación de Direcciones Regionales, no esta acorde del apoyo técnico.

El concepto de Región explica que es aquella “porción de territorio determinada por caracteres étnicos o circunstancias especiales de clima, producción, topografía, administración, gobierno, etc” (RAE) Y la definición de Distrito, denota a cada una de las demarcaciones en que se subdivide un territorio o una población para distribuir y ordenar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, o de las funciones públicas, o de los servicios administrativos. Por lo que debería denominarse Dirección Distrital Regional..

LEY 1565 DE REFORMA EDUCATIVA	PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ
Artículo 41	MECANISMOS
<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación y Culturas - Dirección Departamental - - Dirección Distrital - Dirección Sub-distrital 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación y Culturas - Direcciones generales de educación pluricultural - Dirección regional de educación - Dirección de zona

DISPOSICIONES GENERALES

- Se crea el salario diferenciado, tomando en cuenta: distancia, zonas de frontera, accesibilidad, tareas que cumplir y acceso a servicios básicos.
- La educación privada en los niveles 1,2 y 3 se someten a las mismas bases, principios, objetivos y currículum de la presente Ley de Educación Nacional.
- Se determina el inicio obligatorio del proceso de revisión, evaluación y certificación institucional de las universidades, institutos, colegios y unidades educativas privadas, por organismos competentes, Ministerio de Educación y Universidad Boliviana, a partir de la promulgación de la nueva ley educativa.
- La vigencia de la universidad privada debe estar regulada por el Concejo Académico Nacional de Educación Superior (CANES).

SITUACION EDUCATIVA DE BOLIVIA

1 CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS, LINGÜÍSTICAS Y ÉTNICAS

1.1 POBLACIÓN

El número de habitantes en Bolivia se ha incrementado en el período 1992-2001 de 6.420.792 a 8.274.325 (Cuadro 1), presentando mayor crecimiento en el área urbana (39,8%) que en el área rural (14,1%). De esta manera el país tiene una densidad poblacional de 7,6 habitantes por km² mayor que en 1992, cuya densidad era de 5,9 habitantes por km².

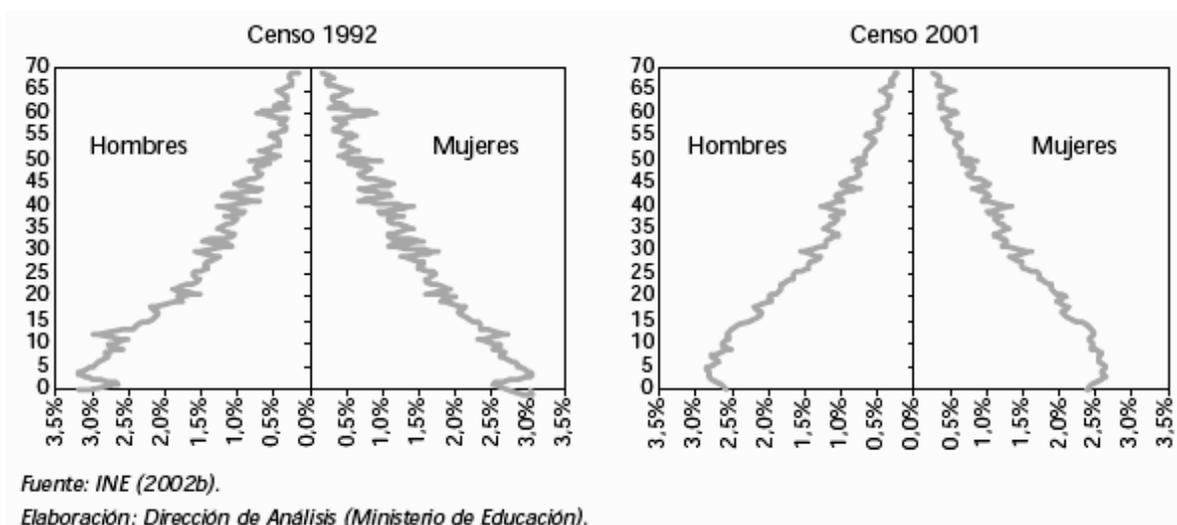
CUADRO 1 Bolivia: Población total por sexo, según área geográfica (1992 y 2001)

Área	1992			2001		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Rural	2.725.946	1.377.820	1.348.126	3.109.095	1.606.744	1.502.351
Urbana	3.694.846	1.793.445	1.901.401	5.165.230	2.517.106	2.648.124
Total	6.420.792	3.171.265	3.249.527	8.274.325	4.123.850	4.150.475

Fuente: INE (2002d).

En el Gráfico 1 se aprecia las pirámides de edades obtenidas de los censos 1992 y 2001. Si bien la estructura de población por edad no ha variado mucho, en ella destacan dos características importantes. En primer lugar, hay una ligera disminución en el porcentaje de niños menores de un año, lo que se explica por la caída en las tasas de fecundidad. En efecto, la tasa global de fecundidad, estimada con datos del Censo 2001, es de 4,4 hijos por mujer en edad fértil, siendo mayor en el área rural (6,1) que en el área urbana (3,6). Este indicador ha disminuido respecto a 1992, aunque en el área rural se ha mantenido casi constante. El segundo aspecto relevante es que se aprecia un incremento del porcentaje de la población entre 5 y 15 años, lo que se traduce en un “ensanchamiento” de la pirámide en ese tramo de edad, lo que conduce a pensar que la demanda por educación seguirá siendo importante en los siguientes años.

GRÁFICO 1> Bolivia: Pirámides poblacionales por edad y sexo (1992 y 2001)



1.2 IDIOMAS

En el Cuadro 2 se destaca el hecho de que en el área urbana el español es el idioma materno predominante (80,2%). En el área rural, el quechua es el idioma materno predominante (39,1%), seguido del español (35,2%) y el aymara (22,0%).

CUADRO 2> Bolivia: Porcentaje de personas de 4 o más años de edad según idioma materno, por sexo y área geográfica (2001)

	Sexo	Quechua	Aimara	Español	Guaraní	Otro Nativo	Extranjero	No Habla	Total
Rural	Masculino	37,8%	21,4%	37,1%	1,2%	0,8%	1,4%	0,3%	100%
	Femenino	40,5%	22,7%	33,1%	1,3%	0,8%	1,4%	0,3%	100%
	Total	39,1%	22,0%	35,2%	1,2%	0,8%	1,4%	0,3%	100%
Urbana	Masculino	9,2%	8,4%	81,3%	0,2%	0,2%	0,5%	0,2%	100%
	Femenino	10,9%	9,0%	79,1%	0,2%	0,2%	0,5%	0,2%	100%
	Total	10,1%	8,7%	80,2%	0,2%	0,2%	0,5%	0,2%	100%
Total	Masculino	20,3%	13,4%	64,2%	0,6%	0,4%	0,9%	0,2%	100%
	Femenino	21,4%	13,8%	62,8%	0,6%	0,4%	0,8%	0,2%	100%
	Total	20,8%	13,6%	63,5%	0,6%	0,4%	0,8%	0,2%	100%

Fuente: INE (2002d).

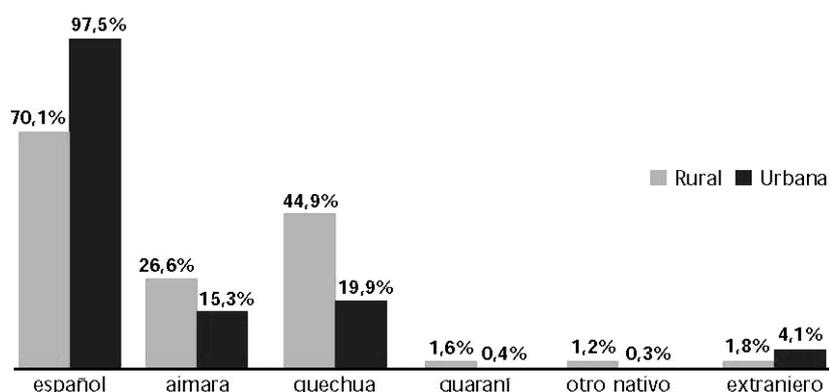
Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(*): Sólo se considera a la población de 4 o más años de edad

Asimismo en el Gráfico 2 se observa que la mayoría de las personas que vive en el área urbana habla el español (97,5%), aunque también se habla el aymara (15,3%) y el quechua (19,9%). Si bien en el área rural el español es el idioma más hablado (70,1%),

un porcentaje considerable habla el quechua (44,9%) y el aymara (26,6%). El guaraní y otros idiomas nativos son hablados por un reducido porcentaje de la población: 2,8% en el área rural y 0,7% en el área urbana.

GRÁFICO 2> Bolivia: Distribución de la población por idioma que habla, según área geográfica (2001)



Fuente: INE (2002d).

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(*): La suma total no es igual al 100%, debido a la posibilidad de que las personas hablen más de un idioma a la vez. No se incluyeron las categorías "No responde" y "No habla"

1.3 CARACTERÍSTICAS ÉTNICAS

Bolivia es uno de los países del continente con mayor número de personas que habla algún idioma originario, solamente superado por México y Perú (Albó, 1999). Tiene una riqueza étnica y cultural que se ve reflejada en la existencia de 35 pueblos indígenas que se ubican en todo el territorio nacional (Cuadro 3). Los más importantes son el aymara y el quechua que se encuentran en los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí, Cochabamba y Chuquisaca. Sin embargo la mayor diversidad étnica se encuentra en la región amazónica, donde viven 27 pueblos indígenas, sobre todo en los departamentos de Santa Cruz, Beni y Pando.

CUADRO 3> Bolivia: Pueblos indígenas por departamento y región

PUEBLO	DEPARTAMENTO	REGION
Afro - Boliviano	La Paz	Andina
Araona	La Paz	Amazónica
Aymara	La Paz, Oruro, Potosí	Andina
Ayoreo	Santa Cruz	Amazónica
Baure	Beni	Amazónica
Cavineño	Beni, Pando	Amazónica
Canichana	Beni	Amazónica

Cayubaba	Beni	Amazónica
Chácobo	Beni	Amazónica
Chimán	Beni, La Paz	Amazónica
Chiquitano	Santa Cruz	Amazónica
Ese Ejja	Pando, Beni, La Paz	Amazónica
Guaraní (Ava, Izoceño, Simba)	Santa Cruz, Chuquisaca, Tarija	Chaqueña
Guaraya	Santa Cruz	Amazónica
Itonama	Beni	Amazónica
Joaquiniano	Beni	Amazónica
Leco	La Paz	
Machineri	Pando	Amazónica
Moré	Beni	Amazónica
Mosetén	La Paz, Beni	Amazónica
Movima	Beni	Amazónica
Moxeño (Trinitario, Ignaciano)	Beni	Amazónica
Nahua	Pando	Amazónica
Pacahuara	Beni	Amazónica
Paiconeca	Santa Cruz	Amazónica
Quechua	Chuquisaca, Cochabamba, Potosí, Oruro	Andina
Sirionó	Beni	Amazónica
Tacana	La Paz, Beni	Amazónica
Tapiete	Tarija	Chaqueña
Toromona	La Paz	Amazónica
Uru (Chipaya, Murato, Hiruito)	Oruro	Amazónica, andina
Weenhayek	Tarija	Chaqueña
Yuminahua	Pando	Amazónica
Yuqui	Cochabamba	Amazónica
Yuracaré	Cochabamba, Beni	Amazónica

Fuente: Wigberto Rivero, Xavier Albó, INE, CIDOB, VAIPO - MDSP (1998).

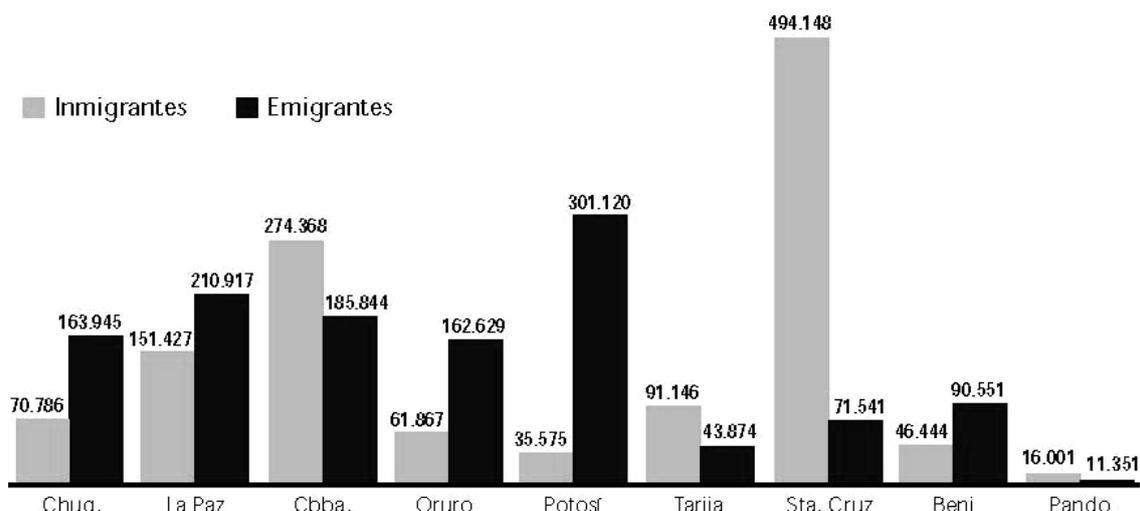
Nota: Los datos del pueblo indígena Canichana fueron extractados de:

http://www.bolivia.com/empresas/cultura/Pueblos_Indigenas/canichana.asp

1.4 MIGRACIÓN

Los resultados del Censo 2001 muestran que “en Bolivia existirían 1.241.772 migrantes de toda la vida, que representan alrededor del 15% de la población que habitualmente reside en el país” (INE, 2002b). Como se observa en el Gráfico 3, en Santa Cruz, Cochabamba, Tarija y Pando la tasa de migración neta es positiva, lo que significa que las personas que se trasladan a residir hacia estos departamentos (inmigrantes) son más que las que salen de éstos a vivir a otros (emigrantes). Esto constituye una fuente potencial para el incremento de la demanda por educación en estos departamentos, por lo que debe ser considerado en la planificación de la oferta educativa. En el resto ocurre lo contrario, es decir, hay una salida neta de población.

GRÁFICO 3 > Bolivia: Población migrante interdepartamental (2001)



Fuente: INE (2002b).

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(*): Sólo se incluye a personas que declararon tener residencia habitual en el país y que nacieron en el país.

2 ESCOLARIDAD Y ANALFABETISMO

2.1 PROMEDIO DE AÑOS DE ESCOLARIDAD

En 1992, la población boliviana de 19 años o más, presentaba un promedio de escolaridad de 6,1 años; para el 2001 esta cifra se estimó en 7,4 años. El área rural del país se encuentra en peores condiciones que el área urbana, ya que el promedio de años de estudio llegó sólo a 4,2 años en el 2001. El incremento en el promedio de años de escolaridad ha sido más acentuado en el área urbana (de 7,9 años en 1992 a 9,2 en el 2001), mientras que en el área rural el incremento ha sido leve (de 3,4 en 1992 a 4,2 en el 2001), lo que ha generado que la brecha entre el área urbana y rural se haya incrementado. Asimismo, las mujeres, tanto en el área urbana como en la rural, tienen menos años de escolaridad que los hombres (Cuadro 4)

CUADRO 4 > Bolivia: Promedio de años de estudio de la población de 19 años o más por sexo, según área geográfica (1992 y 2001)

Área	Censo 1992*			Censo 2001*		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Rural	3,4	4,3	2,4	4,2	5,2	3,1
Urbana	7,9	8,9	7,1	9,2	10,1	8,5
Total	6,1	7,0	5,2	7,4	8,2	6,7

Fuente: INE (2002b).

(*): No incluye personas que residen habitualmente en el exterior

2.2 MÁXIMO NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO

Existen evidentes diferencias entre áreas geográficas y sexo al considerar el máximo nivel de instrucción alcanzado. El área rural tiene niveles de instrucción muy por debajo a los del área urbana. En efecto, apenas el 4,1% de los hombres y el 2,4% de las mujeres de 19 años o más en el área rural han alcanzado el nivel superior de educación (Cuadro 5), mientras que el 25,4% y el 19,6% de hombres y mujeres, respectivamente, en el área urbana alcanzaron dicho nivel. Por otro lado, se observa que las mujeres tienen por lo general un nivel de instrucción menor al de los hombres. Así, por ejemplo, en el área rural el 39,3% de las mujeres no tiene nivel de instrucción alguno, mientras que en los hombres este porcentaje llega al 15,7%

CUADRO 5 > Bolivia: Población de 19 años o más de acuerdo al máximo nivel de instrucción alcanzado, por sexo y área geográfica (2001)

Área	Masculino					Femenino				
	Total	Ningún nivel	Primaria	Secundaria	Superior (2)	Total	Ningún nivel	Primaria	Secundaria	Superior (2)
Rural	100%	15,7%	64,5%	15,7%	4,1%	100%	39,3%	51,3%	7,0%	2,4%
Urbana	100%	3,2%	31,7%	39,7%	25,4%	100%	10,5%	39,6%	30,3%	19,6%
Total	100%	8,0%	44,3%	30,5%	17,2%	100%	20,6%	43,7%	22,2%	13,6%

Fuente: INE.

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(1): No incluye a personas que residen habitualmente en el exterior.

(2): En el nivel superior se incluye a los licenciados, técnicos de universidades, normales y de academias militares y policiales.

2.3 ANALFABETISMO

En Bolivia, la tasa de analfabetismo de la población de 15 años o más, según el Censo 2001, es del 13,3%. Pese a que esta tasa se ha reducido respecto al anterior censo (Cuadro 6), todavía es preocupante por el nivel que alcanza y la existencia de brechas por sexo y área geográfica. En el área rural del país existe una alta proporción de analfabetos (25,8%), fenómeno que afecta más a las mujeres con el 37,9%, respecto al 14,4% en los hombres

CUADRO 6 > Bolivia: Población de 15 años con tasa de analfabetismo

Área	Censo 1992*			Censo 2001*		
	Total	Masculino	Femenino	Total	Masculino	Femenino
Rural	36,5%	23,1%	49,9%	25,8%	14,4%	37,9%
Urbana	8,9%	3,8%	13,5%	6,4%	2,5%	10,0%
Total	20,0%	11,8%	27,7%	13,3%	6,9%	19,4%

Fuente: INE (2002b).

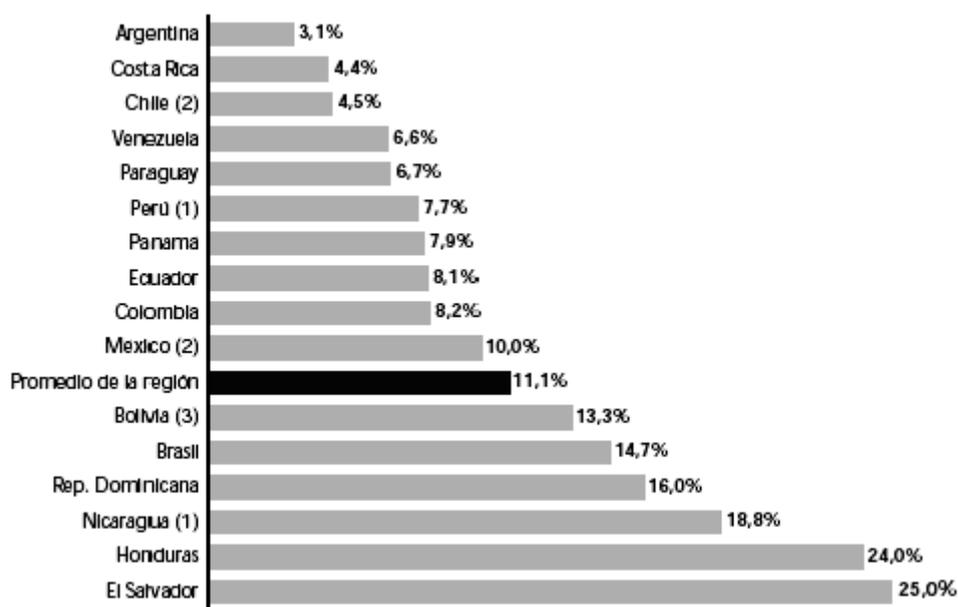
Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(*): No incluye personas que residen habitualmente en el exterior ni personas que no especifican la pregunta si sabe leer y escribir.

La situación educativa de la población adulta descrita en los cuadros anteriores, desfavorable sobre todo para la población rural y femenina, refleja los problemas y las limitaciones del sistema educativo anterior a 1994, sobre todo en el área formal.

El gráfico siguiente nos permite ver el analfabetismo en los diferentes países de América Latina. Se puede observar que la tasa de analfabetismo en Bolivia se encuentra por encima del promedio de la región, en tanto que Argentina, Costa Rica y Chile están entre los tres países con menores tasas de analfabetismo de América Latina. En ese contexto, es importante observar que todos los países vecinos, a excepción de Brasil, tienen una tasa de analfabetismo por debajo del promedio de la región y, por tanto, menor al de Bolivia.

GRÁFICO 4 > América Latina: Tasa de analfabetismo de la población de 15 años y más, por país (2000)



Fuente: UNESCO, OREALC (2001).

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(1): Información que corresponde al año 1998.

(2): Información que corresponde al año 1999.

(3): Información que corresponde al año 2001.

Nota: Para Nicaragua la tasa de analfabetismo se calcula para la población mayor a 10 años.

3 LA EDUCACIÓN ESCOLAR: INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA

3.1 POBLACIÓN EN EDAD ESCOLAR Y MATRÍCULA

El Cuadro 7 permite observar la población en edad escolar del país en 1992 y en el 2001 por sexo y área geográfica. Los grupos de edad muestran la población que debería asistir a cada uno de los niveles de educación. Así, la población de 4 a 5 años debería asistir al nivel inicial, la de 6 a 13 años a primaria y la de 14 a 17 años a secundaria. Asimismo, se ha tomado en cuenta a la población de 0 a 3 años, pues constituye la demanda futura por educación.

CUADRO 7 > Bolivia: Evolución de la población por grupos de edad y área geográfica, según sexo (1992 y 2001)

GRUPOS DE EDAD	1992			2001		
	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO
0 a 3 años	747.736	378.385	369.351	864.333	447.348	416.985
Rural	347.436	175.485	171.951	364.963	187.843	177.120
Urbana	400.300	202.900	197.400	499.370	259.505	239.865
4 a 5 años	387.264	196.431	190.833	449.466	233.069	216.397
Rural	181.859	92.097	89.762	191.353	99.042	92.311
Urbana	205.405	104.334	101.071	258.113	134.027	124.086
6 a 13 años	1.362.179	692.745	669.434	1.687.123	861.136	825.987
Rural	608.500	312.443	296.057	682.743	353.842	328.901
Urbana	753.679	380.302	373.377	1.004.380	507.294	497.086
14 a 17 años	562.876	279.723	283.153	729.350	366.847	362.503
Rural	211.542	110.518	101.024	249.745	133.374	116.371
Urbana	351.334	169.205	182.129	479.605	233.473	246.132

Fuente: INE (2002d).

El crecimiento ha sido mayor en la población de 14 a 17 años (29,6%), que corresponde a la población objetivo del nivel secundario, mientras que el rango de menor crecimiento fue el de la población de 4 a 5 años (15,6%) correspondiente al nivel inicial. El crecimiento de la población que debería asistir al nivel primario ha sido de 23,9%. Este comportamiento de la población en edad escolar destaca, en general, la necesidad de incrementar la oferta educativa para satisfacer una demanda creciente por educación.

La población de 0 a 3 años ha crecido en 15,6%, lo que implica que respecto a 1992 existe una mayor demanda potencial por educación en el 2001, hecho que será efectivo en los próximos años.

El crecimiento de la matrícula durante el período 1992-2001 en el nivel inicial ha sido de 59,9%, en el nivel primario de 34,5% y en el nivel secundario de 94,8% (Cuadro 8). Estas tasas de crecimiento son muy superiores a las tasas de crecimiento poblacional de los diferentes grupos de edad, lo que mostraría que cada vez una proporción mayor de niños asiste a la escuela, fruto de las acciones del sistema educativo y de otros factores como la migración y las decisiones familiares, entre otros.

CUADRO 8 > Bolivia - dependencia pública y privada: Evolución de la matrícula por nivel de educación y sexo (1992, 1995, 2000, 2001, 2002)

NIVEL DE EDUCACION	1992	1995	2000	2001	2002
Inicial	136.520	156.912	215.602	218.237	222.313
Femenino	66.922	77.416	106.348	107.576	109.981
Masculino	69.598	79.495	109.254	110.661	112.332
Primaria	1.359.891	1.538.454	1.800.738	1.829.018	1.877.536
Femenino	646.542	740.510	871.885	886.665	910.924
Masculino	713.350	797.944	928.853	942.353	966.612
Secundaria	250.170	293.157	461.185	487.344	534.587
Femenino	116.808	139.620	218.569	231.024	253.857
Masculino	133.363	153.536	242.616	256.320	280.730
Inicial, primaria y secundaria	1.746.582	1.988.522	2.477.525	2.534.599	2.634.436
Femenino	830.271	957.547	1.196.802	1.225.265	1.274.762
Masculino	916.311	1.030.976	1.280.723	1.309.334	1.359.674

Fuente: 1992-1995: Secretaría Nacional de Educación (1997), 2000-2002: SIE. Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

La cantidad de mujeres inscritas en las escuelas creció 24,7 puntos porcentuales más que la población femenina en edad escolar (grupo de edad de 4 a 17 años) en el período 1992-2001 y la de varones sólo 17,9 puntos porcentuales más que la población masculina en edad escolar, lo que sugiere una disminución de las brechas de género en cuanto al acceso a la escuela.

3.2 RECURSOS HUMANOS Y NÚMERO DE DOCENTES

A partir de la implementación del Registro Docente y Administrativo (RDA) se cuenta con información referida al personal que trabaja en el Servicio de Educación Pública, lo que ha permitido transparentar la administración del personal, combatir el problema de los ítems fantasmas y mejorar la planificación en la asignación de los docentes entre las

diversas regiones tomando en cuenta sus necesidades.

El número de docentes en el servicio escolar público de Bolivia se ha incrementado gradualmente conforme ha ido aumentando el número de alumnos atendidos en todos los niveles, habiendo llegado a 92.454 docentes en los niveles inicial, primario y secundario en el año 2002. De este total, el 78,3% se encuentra en el nivel primario, el 17,1% en el nivel secundario y el 3,3% en el nivel inicial.

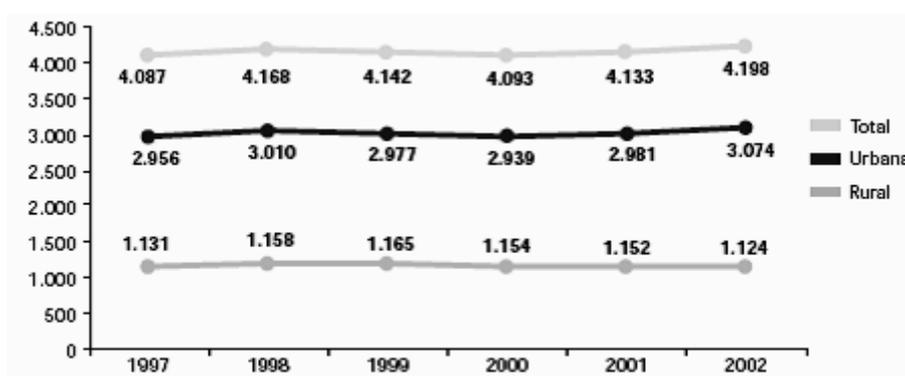
Como se observa en los gráficos 5, 6 y 7, en el nivel primario es donde se dio el mayor incremento en el número de docentes, alcanzando un 17,2% en el período 1997-2002. Gran parte de este incremento (9,2%) se produjo en el año 2002.

En el nivel secundario el crecimiento ha sido más modesto, alcanzando un 7,2% en el período 1997-2002. En este nivel, el número de docentes es mayor en el área urbana que en el área rural, aunque en este mismo período el crecimiento del número de docentes ha sido mayor en el área rural. En el nivel inicial la cantidad de docentes se modificó muy poco, llegando apenas a un incremento del 2,7%, siendo mayor en el área urbana.

En la gestión 2002 el 44,9% de los docentes se encontraba trabajando en el área rural, mientras que el 55,1% restante lo hacía en el área urbana.

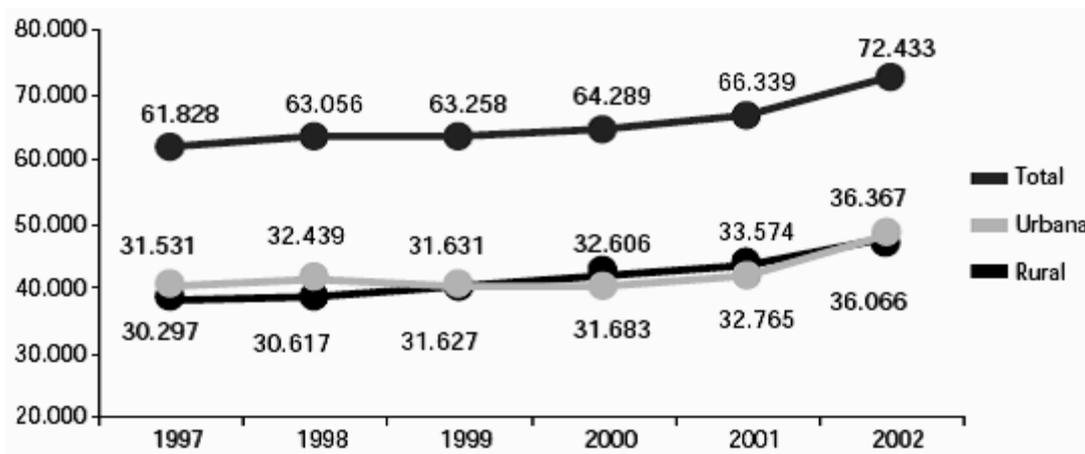
Finalmente, el crecimiento de la matrícula ha sido proporcional al crecimiento de los docentes, lo que ha mantenido una relación casi constante de 20 alumnos por docente en el período 1997-2002.

GRÁFICO 5 > Bolivia - dependencia pública: Número de docentes del nivel inicial por área geográfica (1997-2002)



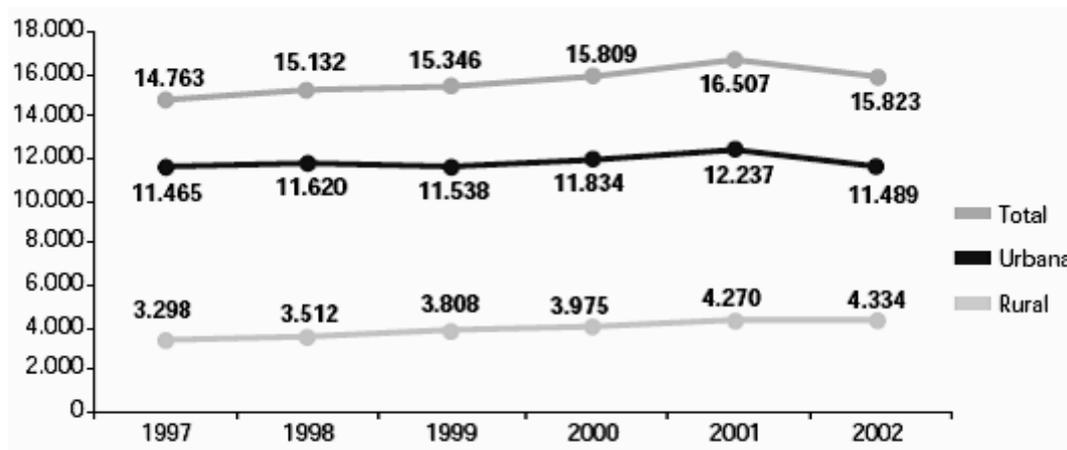
Fuente: SIE y Unidad de Gestión de Personal del SEP (planilla de haberes, julio de cada año). Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

GRÁFICO 6 > Bolivia - dependencia pública: Número de docentes del nivel primario por área geográfica (1997-2002)



Fuente: SIE y Unidad de Gestión de Personal del SEP (planilla de haberes, julio de cada año). Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

GRÁFICO 7 > Bolivia - dependencia pública: Número de docentes del nivel secundario por área geográfica (1997-2002)



Fuente: SIE y Unidad de Gestión de Personal del SEP (planilla de haberes, julio de cada año). Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

3.3 DOCENTES INTERINOS

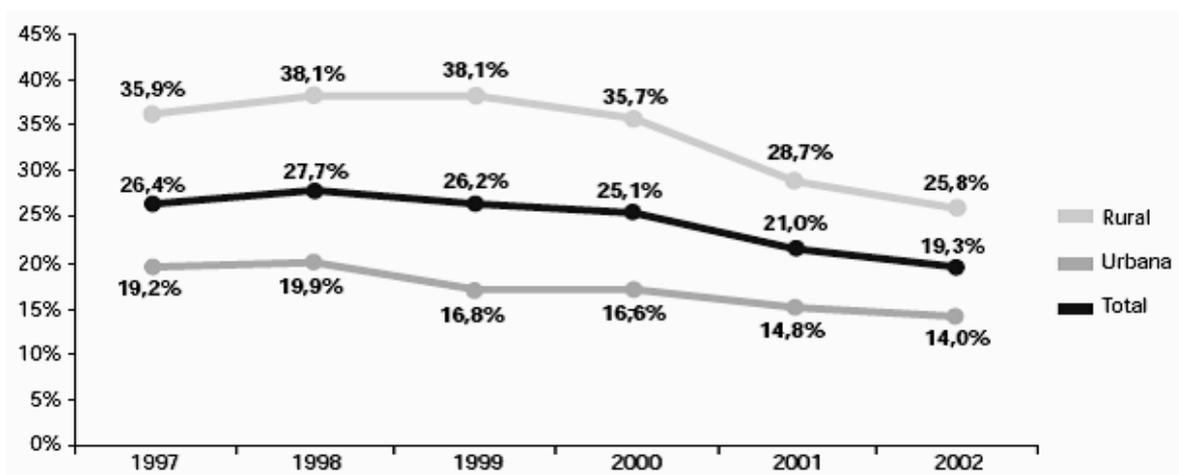
En muchos países ha surgido una fuerte preocupación por la calidad de la educación, intentando entender los factores que la determinan. El docente es un elemento fundamental para alcanzar una educación con calidad y más aún si éste cuenta con una formación pedagógica, de ahí que es importante conocer la cantidad de docentes que no cuenta con esta formación y proponer acciones que cualifiquen su trabajo. A estos

docentes se los denomina interinos dentro del Servicio de Educación Pública.

Desde 1999, la proporción de docentes interinos en Bolivia ha ido disminuyendo, tal es así que el año 2002 alcanzaba el 19,3%, aunque este porcentaje todavía es alto (Gráfico 8)

El año 2002 en el área rural el porcentaje de docentes interinos era casi el doble respecto al área urbana, sin embargo, esa diferencia fue disminuyendo desde 1999. Este comportamiento puede deberse, en parte, a que en el año 2000 se impulsó la creación del Incentivo a la Permanencia en el Área Rural Pobre (IPR), que busca motivar a que los docentes con formación pedagógica vayan a trabajar a localidades rurales empobrecidas. No obstante, si bien la tasa de interinato ha bajado más rápidamente en el área rural continúa siendo alta.

GRÁFICO 8 > Bolivia - dependencia pública: Porcentaje de docentes interinos de los niveles inicial, primario y secundario, según área geográfica (1997-2002)



Fuente: SIE, Unidad de Gestión de Personal del SEP (planilla de haberes, julio de cada año) y Unidad de Desarrollo Institucional del SEP.

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

4 ABANDONO ESCOLAR DURANTE LA GESTIÓN

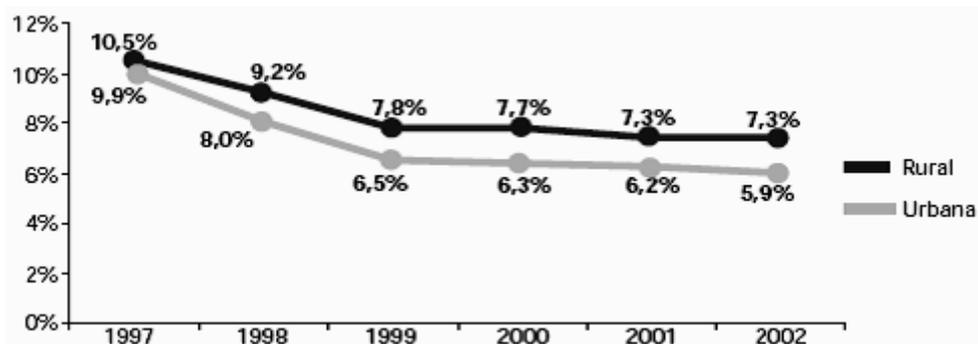
Uno de los ámbitos importantes de análisis en educación es la eficiencia interna del sistema educativo. Por eficiencia interna se entiende la capacidad que tiene el sistema para lograr resultados educativos con calidad y de manera oportuna. Para medir la eficiencia del sistema se ha construido una serie de indicadores, como ser: tasa de abandono durante la gestión, tasa de promoción, rezago escolar y tasa de reprobación.

El abandono escolar durante la gestión se refiere a aquellos alumnos que se retiraron de la escuela y no regresaron durante esa gestión. La tasa de abandono se calcula como la proporción de alumnos que abandona la unidad educativa durante la gestión respecto al total de alumnos inscritos durante la misma.

Los gráficos 9 y 10 muestran el comportamiento que ha tenido la tasa de abandono para los niveles inicial, primario y secundario en conjunto, por área geográfica y sexo, respectivamente, durante el período 1997-2002.

Se observa que hubo una permanente caída de la tasa de abandono hasta el año 1999, a partir del cual no se ha modificado de manera considerable ni en el área urbana ni en el área rural. El abandono escolar puede ser explicado por varios factores: falta de infraestructura escolar, trabajo infantil, insuficientes recursos económicos en las familias, falta de interés por la educación y otros. La crisis por la que atraviesa la economía boliviana incide en el comportamiento de estas tasas de abandono.

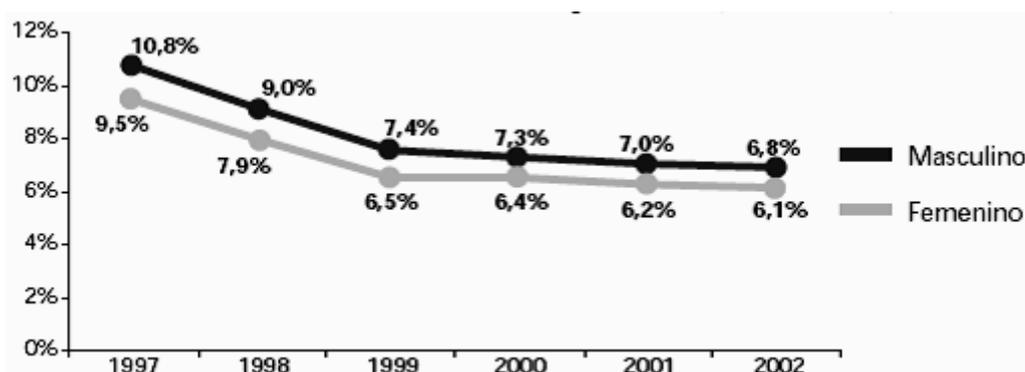
GRÁFICO 9 > Bolivia - dependencia pública: Evolución del abandono escolar por área geográfica (1997-2002)



Fuente: SIE.

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

GRÁFICO 10 > Bolivia - dependencia pública: Evolución histórica del abandono escolar por sexo (1997-2002)

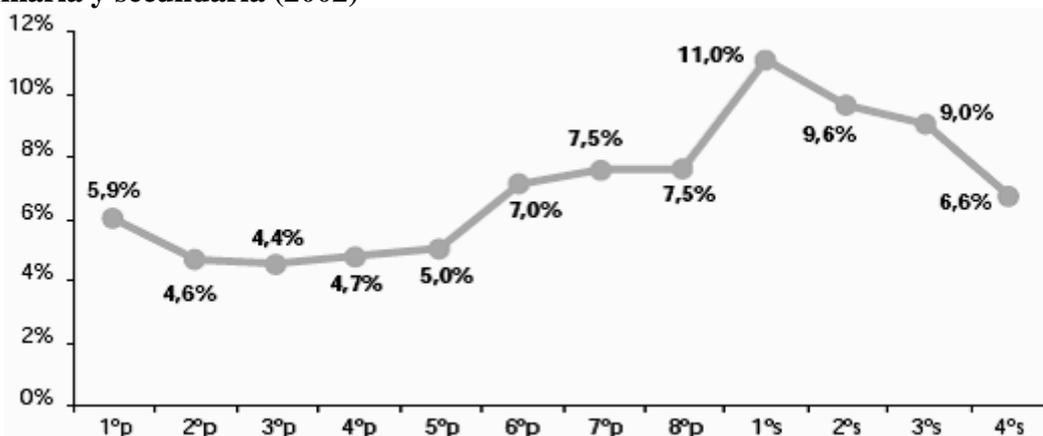


Fuente: SIE.

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

La tasa de abandono en el área rural es ligeramente más alta que la del área urbana, llegando la brecha en el año 2002 a 1,4 puntos porcentuales, la que se ha ampliado entre 1997 y el 2002. Por otra parte, la brecha de género en el abandono escolar prácticamente no ha sufrido ningún cambio durante el período 1997-1999, aunque se ha cerrado un poco a partir del año 2000. En el Gráfico 10 se observa que los hombres son más propensos que las mujeres a abandonar la escuela durante la gestión. Para un análisis más detallado, el Gráfico 11 muestra el abandono por grados para el año 2002, evidenciando que existe un elevado abandono en séptimo de primaria, es decir, al inicio del tercer ciclo, y en el primer curso de secundaria. Sin embargo, no deja de ser llamativo el abandono en el primer curso del nivel primario

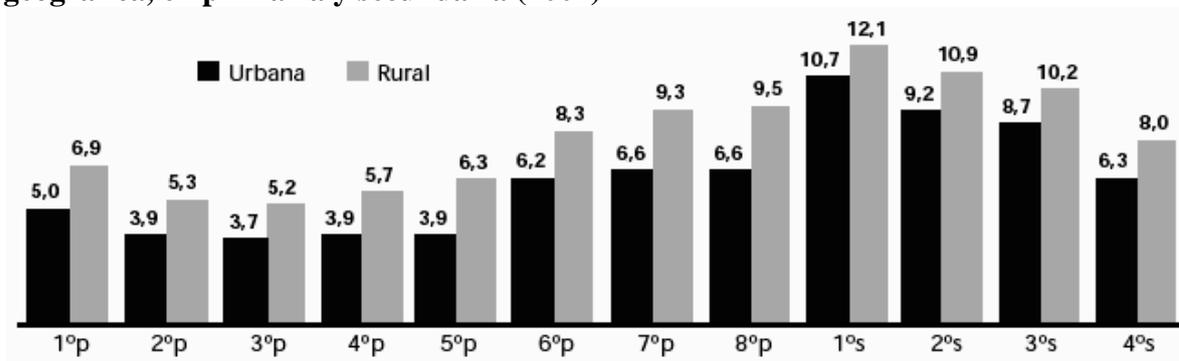
GRÁFICO 11 > Bolivia - dependencia pública: Abandono escolar por curso en primaria y secundaria (2002)



Fuente: SIE.

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

GRÁFICO 12 > Bolivia - dependencia pública: Abandono escolar por curso y área geográfica, en primaria y secundaria (2002)



Fuente: SIE.

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

El Gráfico 12 muestra que la tasa de abandono en primaria, para el año 2002, es mayor en el área rural. El considerable abandono al inicio del tercer ciclo de primaria podría estar explicado, en parte, por un déficit de oferta, entendido como la insuficiencia de escuelas y docentes a partir del séptimo de primaria, que puede estar asociada con la organización del antiguo sistema de educación (ciclos básico, intermedio y medio). Especialmente en el área rural, muchas escuelas no cuentan con la primaria completa y menos aún tienen hasta el 4° de secundaria.

Sin embargo, el abandono no necesariamente es definitivo sino que puede tener carácter temporal, puesto que es posible que los niños que dejan la escuela durante la gestión vuelvan al siguiente año, fenómeno que explica la repetición en primaria.

5 PERMANENCIA EN LA ESCUELA

Una vez que un niño ingresa a la escuela es deseable que se quede en ella hasta culminarla. En Bolivia, por los altos niveles de deserción escolar, la permanencia en la escuela constituye un problema en todos los niveles educativos.

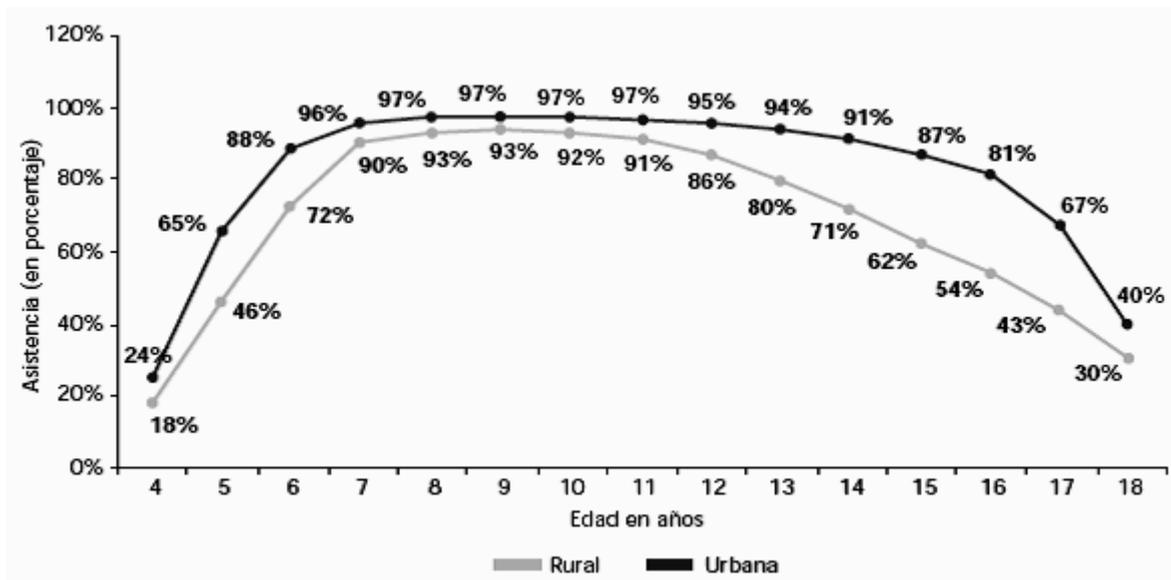
En este documento se analiza la permanencia escolar a través de la tasa de asistencia por edad simple y la tasa de término.

5.1 TASAS DE ASISTENCIA POR EDAD SIMPLE

Este indicador muestra el porcentaje de personas que asisten a la escuela con una determinada edad respecto al total de la población que tiene esa misma edad. Permite asimismo identificar en qué edad empieza el abandono escolar y además los grupos que son más propensos a hacerlo.

En el Gráfico 13 se presenta el porcentaje de niños que asiste a la escuela por edad simple. Se observa que el porcentaje de niños entre 4 y 5 años de edad que asiste a la escuela es muy bajo, lo que se relaciona con las bajas tasas de acceso a la educación inicial, sobre todo en el área rural. A partir de los 6 años se nota un incremento del ingreso a la escuela: un 88% está asistiendo a la escuela en el área urbana, mientras que un 72% lo hace en el área rural.

GRÁFICO 13 > Bolivia: Tasa de asistencia por edad simple, según área geográfica (2001)



Fuente: INE (2002d).

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

La tasa de asistencia es creciente según se avanza en la edad hasta alcanzar el máximo entre los 8 y 9 años, tanto en el área urbana (97%) como en el área rural (93%). A partir de entonces empieza a caer más rápidamente en el área rural, reflejo de la deserción escolar.

No obstante los altos niveles de acceso a primaria, se observa una caída en la tasa de asistencia a los 12 años, lo que muestra que existen problemas de permanencia en la escuela, que hace que pocos niños concluyan la primaria y menos aún continúen y concluyan la secundaria. Como consecuencia de esto, a los 17 años, edad en la que oficialmente se cursa el 4° de secundaria, sólo un 43% de los alumnos está asistiendo a la escuela en el área rural y un 67% en el área urbana.

La caída de la tasa de asistencia en primaria empieza alrededor de los 11 años en el área urbana y a los 10 años en el área rural. A partir de los 14 años, que es cuando se debería culminar la primaria, el porcentaje de asistencia es mayor en el área rural. Esto se explica porque en el área rural existe una mayor cantidad de alumnos de esas edades que no ha culminado todavía la primaria, a diferencia de los alumnos en el área urbana que a esa edad están cursando la secundaria.

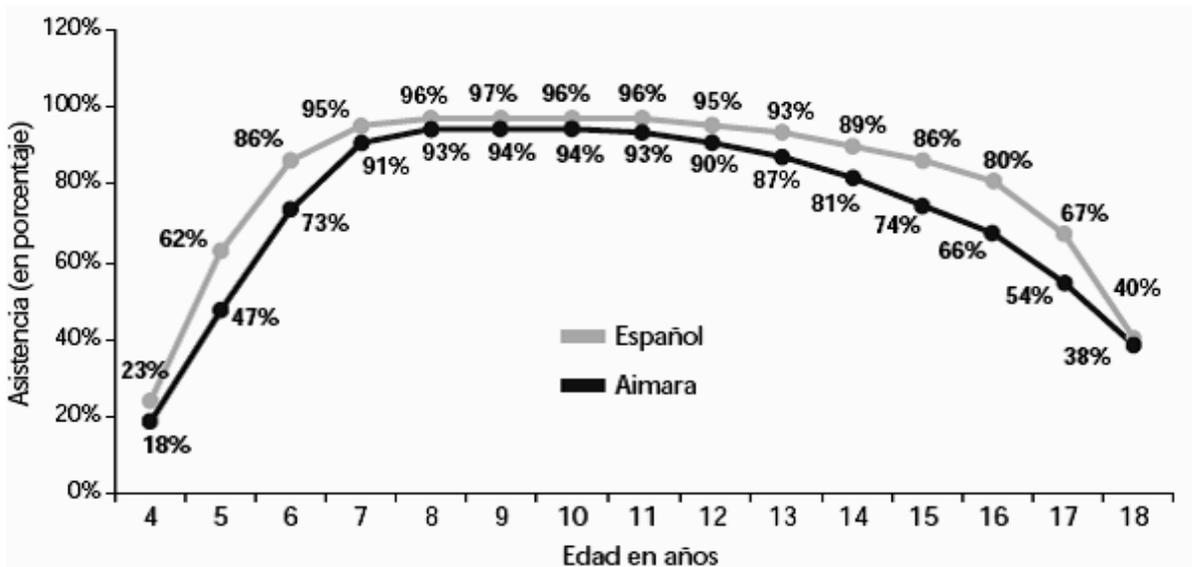
Si bien la mayoría de los niños ingresa a primaria en algún momento, algunos lo hacen tarde o abandonan antes de terminarla. De esta manera, los niños empiezan a abandonar la escuela a los 11 años en el área urbana y 10 en el área rural. Si se supone que estos niños ingresaron a primaria a los 6 años, entonces se espera que alcancen sólo hasta el 5° de primaria en el área urbana y 4° de primaria en el área rural, hecho que se agrava si ingresan de manera tardía a la escuela.

En el área rural el problema es mayor porque los alumnos ingresan más tarde a primaria, empiezan a abandonar antes, de manera más acelerada y tienen un mayor rezago escolar.

Al considerar el idioma en el que aprendieron a hablar los niños y jóvenes, se observa que los que lo hicieron en español son los que tienen mayores niveles de asistencia, seguidos de los que aprendieron a hablar en aymara, guaraní y quechua (gráficos 14 y 15).

La edad en la que se alcanza la mayor asistencia es a los 9 años, pero a partir de los 10 empieza a declinar. A los 7 años, un 95% de los que aprendieron a hablar en español asiste a la escuela; un 91% de los que lo hicieron en aymara; un 89% en quechua; y un 86% en guaraní. A los 9 años la asistencia de los que aprendieron a hablar en español es del 97%; de los que lo hicieron en aymara un 94%; en quechua, un 93%; y en guaraní, un 91%. Estos resultados indican que los grupos considerados indígenas son los que mayores dificultades experimentan para asistir a la escuela.

GRÁFICO 14 >Bolivia: Tasa de asistencia por edad simple según idioma materno (español y aimara) (2001)



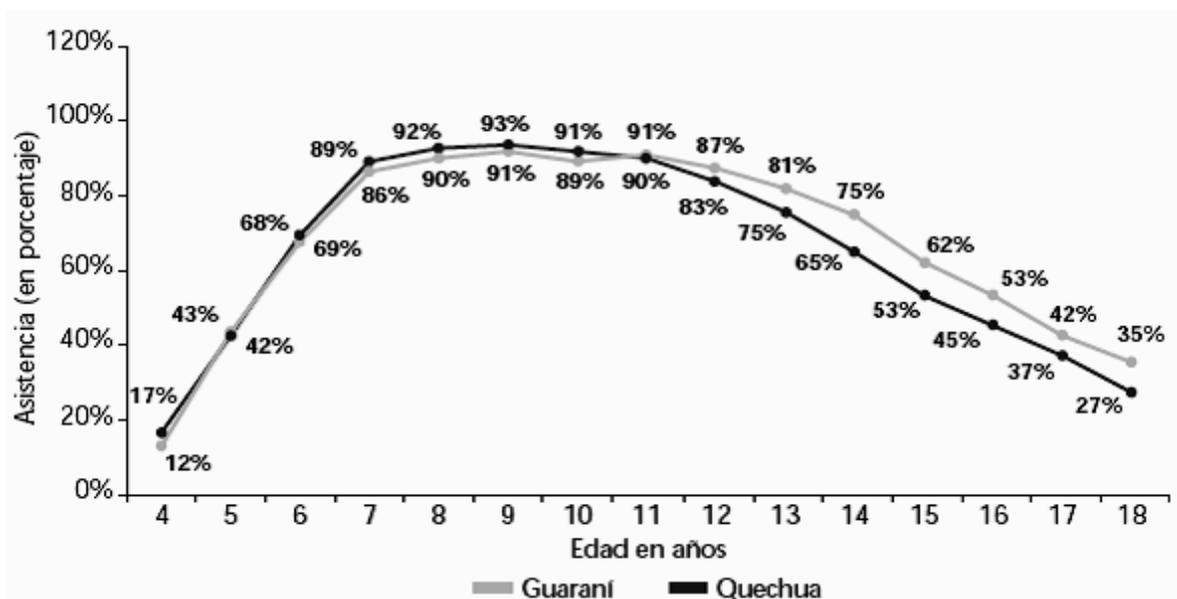
Fuente: INE (2002d).

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

El problema de permanencia en la escuela empieza a partir de los 11 años, sobre todo para la población indígena, en especial para los quechuas y guaraníes. A los 17 años, edad en la que debería cursarse el 4º de secundaria, un 67% de los jóvenes no indígenas asiste a la escuela, mientras que sólo un 54% de los aimaras, un 42% de los guaraníes y un 37% de los quechuas lo hace. En ese sentido, los grupos con mayores problemas en cuanto a la permanencia en la escuela son el quechua y el guaraní⁶², que constituyen el 20,8% y el 0,6% de la población total del país (Gráfico 15).

Si bien la población quechua está distribuida por todo el país, se concentra principalmente en los departamentos de Potosí, donde constituye un 61%; en Chuquisaca, 46%; en Cochabamba y Oruro, 16%. La población guaraní se concentra en Chuquisaca, donde representa el 1,2% de su población; Tarija, 0,9%; Santa Cruz, 1,8%; y Beni y Pando 0,1%.

GRÁFICO 15 > Bolivia: Tasa de asistencia por edad simple según idioma materno (quechua y guaraní) (2001)



Fuente: INE (2002d).

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

5.2 RAZONES DE INASISTENCIA

Encuestas de Hogares efectuadas por el INE permiten identificar diversas causas de la inasistencia a la escuela. Según datos preliminares de la encuesta realizada el año 2002, más de 500.000 niños y jóvenes entre 5 y 19 años no asisten a la escuela. Como se observa en el Cuadro 9, entre las razones más recurrentes citadas están los problemas económicos (45,9%), los relacionados al ámbito personal y familiar (41,7%), aquellos relacionados a la oferta educativa (5%), otros problemas (4,2%) y por enfermedad o discapacidad (3,1%).

CUADRO 9 > Bolivia: Porcentaje de personas de 5 a 19 años que no asiste a la escuela, según razones de inasistencia (2002)

RAZON DE INASISTENCIA	PORCENTAJE
Problemas económicos	45,9%
Ámbito personal y familiar	41,7%
Problemas educativos	5,0%
Otros	4,2%
Por enfermedad o discapacidad	3,1%
Total	100.0%

*Fuente: INE (2003). Preliminar
Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)*

Llama la atención que la mayoría de los encuestados declaró no estar asistiendo a la escuela debido a problemas económicos o a aquellos relacionados con el ámbito personal y familiar. Esto sugiere que las intervenciones dedicadas a mejorar la oferta educativa no estarían afectando la inasistencia a la escuela.

Sin embargo, algunas causas de inasistencia, incluidas dentro de las categorías problemas económicos y ámbito personal y familiar, pueden ser resultado de las limitaciones de la oferta educativa para responder a las necesidades de la población. Es el caso de los que declararon no asistir por tener edad avanzada o por embarazo, lo que podría estar indicando la inadecuada respuesta de la escuela para atender a esta población.

También la declaración de no asistir a la escuela por trabajo o falta de interés podría estar mostrando la falta de respuesta a las expectativas que tienen los alumnos y las familias respecto de la educación.

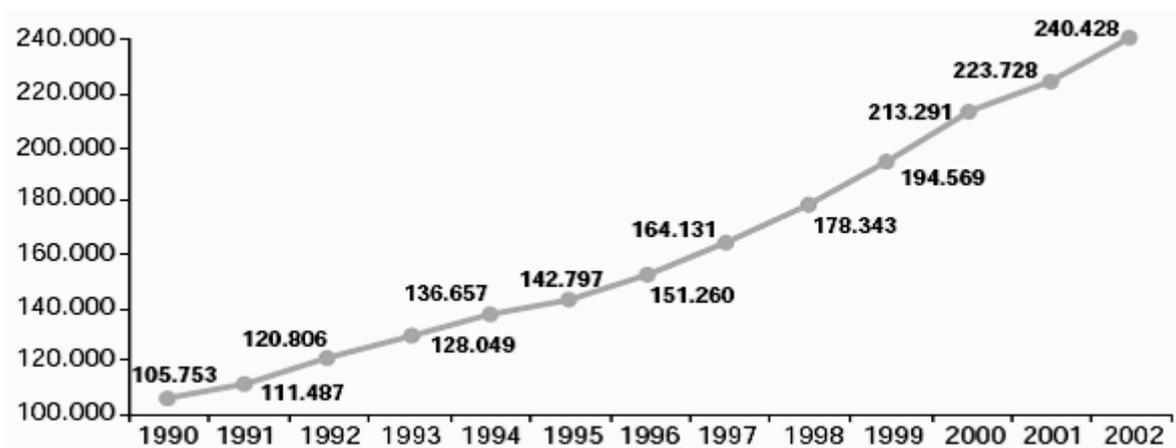
En todo caso, para disminuir la inasistencia debe considerarse la aplicación conjunta de intervenciones que solucionen el problema de la cantidad y calidad de la oferta educativa e incentiven la demanda por educación.

6 LA EDUCACIÓN SUPERIOR

6.1 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA A NIVEL PREGRADO

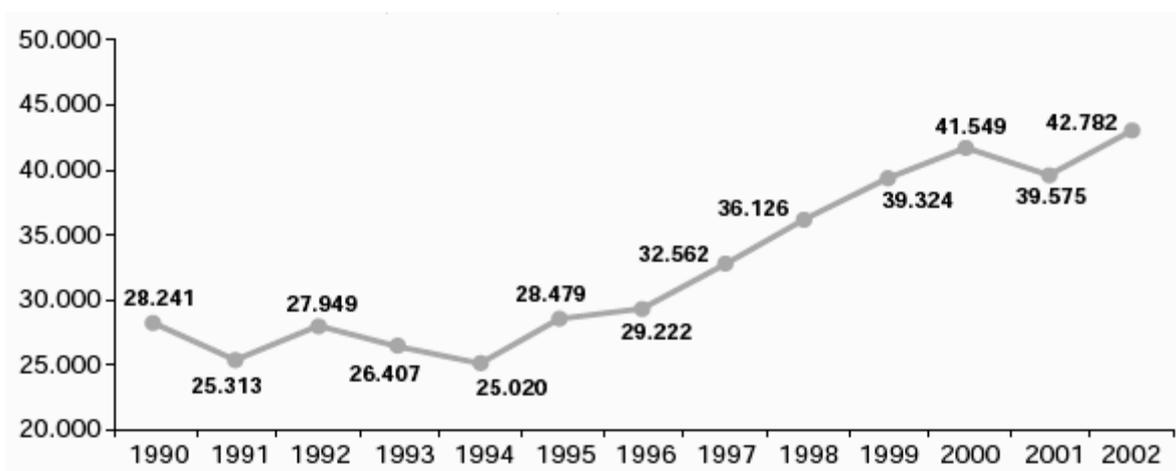
Los gráficos 16 y 17 evidencian la evolución que ha tenido en el período 1990-2002 la matrícula total y la matrícula nueva de las universidades del CEUB. Se observa un permanente crecimiento de la matrícula universitaria, llegando a duplicarse el año 2002 respecto a 1990. La evolución del ingreso de alumnos nuevos muestra un crecimiento a partir de 1995, aunque existen caídas en los años 1991, 1993, 1994 y 2001.

GRÁFICO 16 > Bolivia: Alumnos inscritos en universidades del CEUB (1990-2002)



Fuente: Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, (2001a).
Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

GRÁFICO 17 > Bolivia: Ingreso de alumnos nuevos en universidades del CEUB (1990-2002)



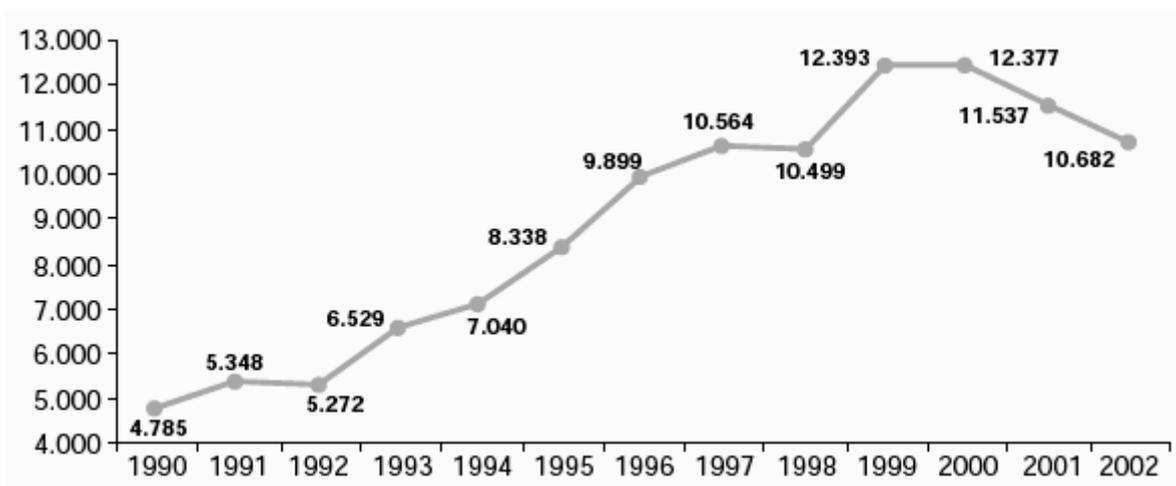
Fuente: Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, (2001a).
Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

Los resultados académicos pueden observarse en la serie histórica de egresados (Gráfico 18) y titulados (Gráfico 19). Al respecto, ambos gráficos muestran una tendencia creciente en el período observado

Si se realiza una comparación simple de los nuevos inscritos y egresados, se evidencia que el número de egresados en 1994 (7.040 alumnos) representa el 24,9% de los nuevos inscritos en 1990 (28.241 alumnos) (Gráfico 71). Éste es un indicador del egreso aparente, que refleja en forma aproximada la proporción de alumnos que concluye la carrera en el tiempo oficialmente establecido. Para el período 1990-1999, este indicador

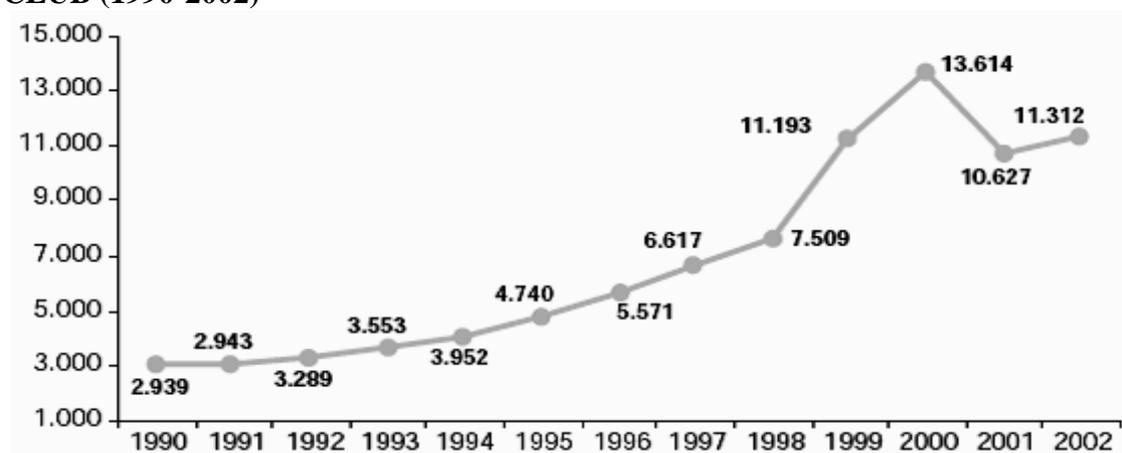
muestra un comportamiento creciente, aunque la tendencia parece revertirse a partir del año 2000.

GRÁFICO 18 > Bolivia: Evolución del número de egresados en universidades del CEUB (1990-2002)



Fuente: Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, (2001a).
Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

GRÁFICO 19 > Bolivia: Evolución del número de titulados en universidades del CEUB (1990-2002)



Fuente: Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana, (2001a).
Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

En el país, hasta el año 2003, se registraron 39 universidades privadas. De acuerdo con el Reglamento General de Universidades Privadas, existen dos categorías de universidades: iniciales y plenas.

Es universidad inicial aquella institución autorizada por el Ministerio de Educación para iniciar actividades académicas con un determinado número de carreras una vez que ha cumplido con las condiciones mínimas exigidas para su funcionamiento y ha

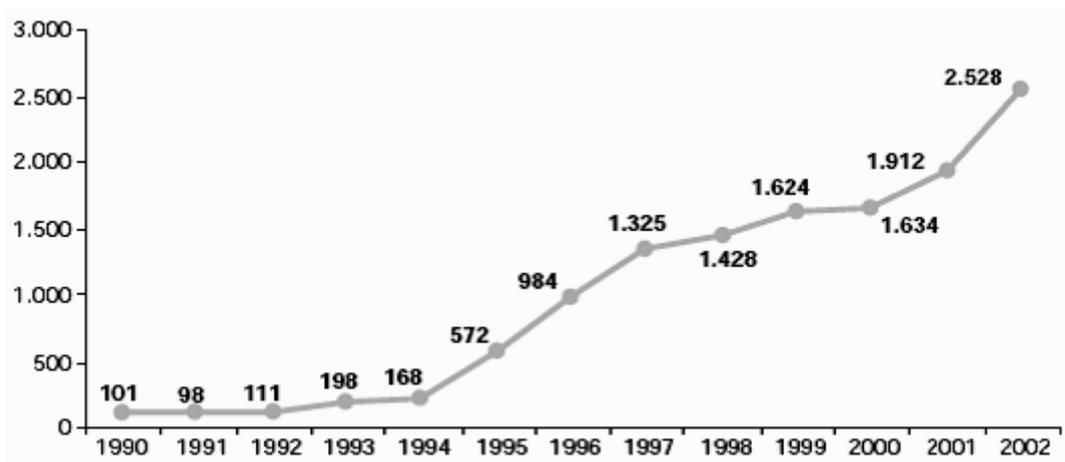
demostrado tener la suficiente capacidad instalada para desarrollar funciones académicas, administrativas y de gestión universitaria.

Es universidad plena aquella institución que, habiendo permanecido como universidad inicial, ha cumplido con todos los requisitos y ha aprobado en forma satisfactoria la evaluación institucional efectuada a partir de parámetros de calidad⁸⁰.

De las 39 universidades anteriormente mencionadas, hasta el año 2002, 14 habían adquirido la categoría de universidad plena.

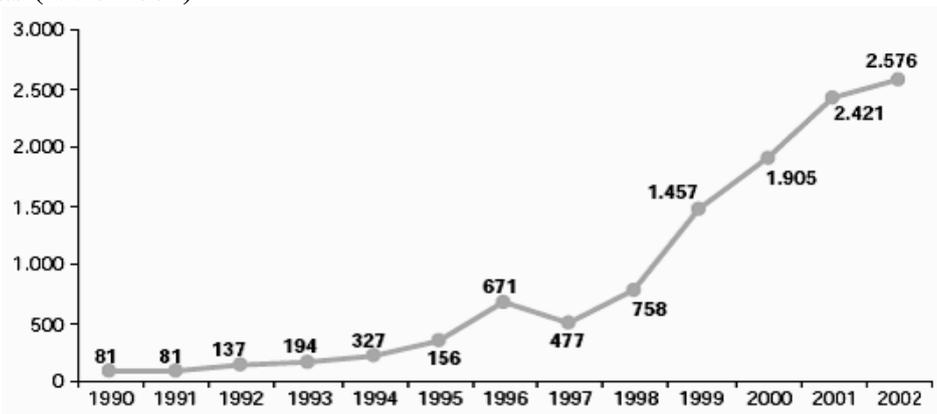
Cada año más estudiantes egresan y se titulan de las universidades privadas. Si bien hasta 1994 este crecimiento no ha sido significativo, 1995 fue un hito para las universidades privadas, porque empiezan a adquirir mayor importancia en el sistema universitario del país, hecho que se reflejó en la participación del número de titulados que pasó de 2,7% en 1990 a 18,5% en el año 2002 (gráficos 76 y 77).

GRÁFICO 20 > Bolivia: Evolución del número de egresados en universidades privadas (1990-2002)



Fuente: Viceministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

GRÁFICO 21 > Bolivia: Evolución del número de titulados en universidades privadas (1990-2002)



Fuente: Viceministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología.
Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

6.2 EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA A NIVEL POSTGRADO

El país ha experimentado en los últimos años una creciente oferta de cursos de postgrado. El Cuadro 10 muestra la evolución de la matrícula de postgrado para el período 1995-2000 en las universidades que conforman el CEUB, las cuales otorgan grado académico de especialidad, maestría y doctorado

CUADRO 10 > Bolivia: Matrícula de postgrado en universidades del CEUB (1995-2001)

UNIVERSIDAD	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Mayor de San Francisco Xavier	43	45	44	55	83	69
Mayor de San Andrés	71	34	71	231	684	977
Mayor de San Simón	206	598	674	561	626	412
Autónoma Gabriel René Moreno	65	83	114	195	236	248
Autónoma Tomás Frías			62	118	307	70
Técnica de Oruro	102	102	98	44	86	228
Autónoma Juan Misael Saracho		68	(*)	30	128	178
Técnica del Beni	111	55	32	27	39	150
Nacional de Siglo XX				63	63	157
Autónoma de Pando					(*)	(*)
Escuela Militar de Ingeniería			31	65	66	279
Católica Boliviana		47	61	79	94	273
Total	598	1.032	1.187	1.468	2.412	3.041

Fuente: Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (2001b).
Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).
(*): Sin información.

El cuadro muestra un considerable crecimiento de la matrícula de postgrado a partir de 1999, lo que refleja un creciente interés por buscar una especialidad como respuesta a las exigencias del mercado laboral.

Los resultados académicos de los cursos de postgrado se observan en el número de estudiantes titulados. Cada vez un número mayor de estudiantes obtiene su título académico con grado de especialidad, maestría o doctorado (Cuadro 11).

CUADRO 11 > Bolivia: Titulados de postgrado en universidades del CEUB (1995-2001)

UNIVERSIDAD	1995	1996	1997	1998	1999	2000
Mayor de San Francisco Xavier	43	42	34	20	59	107
Mayor de San Andrés	152	174	108	313	292	(**) 366
Mayor de San Simón	3	81	85	66	139	(**) 108
Autónoma Gabriel René Moreno	11	17	22	36	60	78
Autónoma Tomás Frías			60	52	91	118
Técnica de Oruro		17	(*)	(*)	37	43
Autónoma Juan Misael Saracho				40	8	(*)
Técnica del Beni	89	46	17	3	3	19
Nacional de Siglo XX				2	2	2
Autónoma de Pando					(*)	(*)
Escuela Militar de Ingeniería					26	43
Católica Boliviana		27	47	58	69	102
Total	298	404	373	590	786	986

Fuente: Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (2001b)

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(*): Sin información.

(**): Incluye unidades multidisciplinarias. En el caso de Cochabamba al CEDEGES, CLAS y CESU, y en el caso de la UMSA al CIDES y CEPIES.

6.3 EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA

Los institutos técnicos superiores presentan deficiencias en cuanto a la recolección de información estadística. No se cuenta con información sistematizada y confiable acerca del número total de alumnos ni otras características de la población matriculada, ni de docentes ni administrativos que trabajan en estos centros de formación. Esta dificultad es más evidente cuando se trata de institutos técnicos de carácter privado.

Entre 1998 y 1999 se hizo el esfuerzo de empadronar a estos institutos técnicos, resultado del cual se identificaron 701 institutos en todo el país (cifra que no considera la totalidad de los institutos técnicos). Actualmente, el Viceministerio de Educación

Superior, Ciencia y Tecnología prepara un nuevo operativo de mayor alcance para la recolección de esta información.

El Cuadro 12 muestra una aproximación de la matrícula y del número de docentes por sexo en los institutos técnicos, aunque sólo contempla información de 14 centros de formación técnica de los 52 de carácter público o mixto que existen en el país.

Estos institutos brindan carreras a nivel técnico medio y técnico superior en diferentes especialidades, como ser: mecánica automotriz, secretariado, contabilidad, electricidad, etc.

CUADRO 12 > Bolivia: Matrícula y número de docentes de institutos técnicos, por sexo (2002)

	MASCULINO	FEMENINO	TOTAL
MATRICULA	5.928	3.625	9.553
DOCENTES	409	118	527

7 LA EDUCACIÓN ALTERNATIVA

La educación alternativa se divide en tres grandes áreas: educación de adultos, educación especial y educación permanente.

7.1 EDUCACIÓN DE ADULTOS

La oferta de educación de adultos en Bolivia, destinada a personas que no pudieron concluir sus estudios en el área de educación formal, alcanzó en el año 2002 a 403 centros de educación distribuidos en todo el país de la siguiente forma: 106 en Santa Cruz, 95 en La Paz, 64 en Cochabamba, 29 en Oruro, 29 en Chuquisaca, 27 en Tarija, 27 en Potosí, 21 en Beni y 5 en Pando.

El Cuadro 13 presenta la distribución de centros por modalidad de atención. Se observa que aproximadamente el 80% del total corresponde a CI, CEMA, IBA y EBA, que focalizan su atención en el área urbana, mientras que el 20% restante corresponde a CETHA y CEDICOR, orientados al área rural y creados para responder a las necesidades de capacitación en áreas técnico-agropecuarias

CUADRO 13 > Bolivia: Número de centros de educación de adultos por modalidad (1999 y 2002)

MODALIDAD		1999	2002
Instituto Boliviano de Aprendizaje	(IBA)	76	84
Educación Básica Acelerada	(EBA)	19	21
Centro de Educación Media de Adultos	(CEMA)	87	105
Centro Integrado	(CI)	96	111
Centro de Educación Técnica, Humanística y Agropecuaria	(CETHA)	30	42
Centro de Desarrollo Integral de la Comunidad Rural	(CEDICOR)	10	13
Otros*		22	27
Total		340	403

Fuente: Dirección de Alfabetización y Educación de Jóvenes y Adultos (Viceministerio de Educación Escolarizada y Alternativa).

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(*): Se incluyen los equipos móviles que ofertan educación primaria y técnica.

A partir de la Ley 1565 estos centros se organizan bajo las modalidades EPA, ESA y ETA. En cuanto a la matrícula se destaca que existe un acelerado crecimiento en los períodos 1999 - 2000 (21,6%) y 2001 - 2002 (18,5%), a excepción del 2000 - 2001 (2,8%) que fue modesto. La matrícula correspondiente a la Educación Primaria de Adultos (EPA) es la que presenta el más alto crecimiento entre 1999 y 2002 (220,7%)

CUADRO 14 > Bolivia: Matrícula de educación de adultos por modalidad (1999-2002)

MODALIDAD	1999	2000	2001	2002
EPA	13.546	25.797	27.913	43.441
ESA	37.863	36.650	35.852	40.938
ETA	30.071	36.652	38.147	36.401
Total	81.480	99.099	101.912	120.780

Fuente: Dirección de Alfabetización y Educación de Jóvenes y Adultos (Viceministerio de Educación Escolarizada y Alternativa).

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

En lo referente a la alfabetización, en Bolivia la tasa de analfabetismo ha disminuido entre 1992 y 2001, según muestra el Cuadro 46

CUADRO 15 > Bolivia: Tasa de analfabetismo de la población de 15 años o más, por rangos de edad (1992 y 2001)

POBLACION POR GRUPO DE EDAD	TOTAL	MASCULINO	FEMENINO
Censo 1992	20,0%	11,8%	27,7%
Adolescentes (15-18)	5,4%	3,5%	7,3%

Jóvenes (19-25)	7,2%	4,1%	10,1%
Adultos (26-44)	15,9%	7,9%	23,5%
Adultos (45-64)	38,4%	22,7%	53,1%
Adultos mayores (65 o más)	59,6%	45,6%	71,4%
Censo 2001	13,3%	6,9%	19,3%
Adolescentes (15-18)	2,0%	1,2%	2,8%
Jóvenes (19-25)	3,4%	1,7%	5,0%
Adultos (26-44)	8,3%	3,6%	12,8%
Adultos (45-64)	25,6%	12,6%	38,3%
Adultos mayores (65 o más)	51,9%	34,5%	66,3%

Fuente: INE

La inequidad de género en educación se hace más visible en las tasas de analfabetismo (Cuadro 15). El último censo revela que en Bolivia el 19,35% de las mujeres no sabe leer ni escribir, mientras que el 6,94% de los hombres se encuentra en esta condición. Esta inequidad está presente en todos los rangos de edad. Si bien en los últimos 25 años ha habido importantes progresos, se ve con preocupación la presencia de analfabetismo en la población joven. El analfabetismo en este rango de edad está reflejando las dificultades del sistema educativo para que los niños accedan y permanezcan en la escuela.

7.2 EDUCACIÓN ESPECIAL

En el año 2002 se atendió a 6.891 niños en los diferentes centros de educación especial en todo el país, 48,3% mujeres y 51,7% varones (Cuadro 47). Se aprecia que más de dos terceras partes de los niños atendidos se concentraron en las áreas de dificultades de aprendizaje (38,3%) y discapacidad mental (30,6%). Asimismo, cerca de las dos terceras partes del total se atendieron en Santa Cruz (44,9%) y Cochabamba (20,2%)

CUADRO 16 > Bolivia: Población atendida en educación especial por área de atención* (2002)

AREA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	%
Dificultades de Aprendizaje	1.237	1.399	2.636	38.3%
Discapacidad Auditiva	552	562	1.114	16.2%
Discapacidad Visual	218	257	475	6.9%
Discapacidad Mental	1.044	1.067	2.111	30.6%
Discapacidad Física	201	197	398	5.8%
Discapacidad Múltiple	73	81	154	2.2%
Talento Superior	1	2	3	0.0%
Total	3.326	3.565	6.891	100,0%

Fuente: Servicios Departamentales de Educación.

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(*): No se incluye el área de “problemas emocionales o de conducta”. Asimismo, debido a que en Cochabamba la matrícula no está desagregada por sexo, se estimó en base a la participación relativa en el total de cada área de atención del año 2001.

El proceso de Reforma Educativa determina la integración de personas con discapacidades leves a la educación formal. El artículo 85° del Reglamento sobre Organización Curricular establece que “la educación especial de los estudiantes que no presenten problemas de alta dificultad se desarrollará integrándolos a las unidades educativas regulares del sistema educativo, bajo la orientación permanente de personal debidamente calificado”. No todos los alumnos de educación especial pueden ser integrados a la educación formal, sólo aquellos que presentan problemas de discapacidad mental leve y algunos otros con discapacidades sensoriales o motoras. Sin embargo, “en la práctica no se ha consolidado ni generalizado un proceso de integración en espacios educativos, laborales y productivos, para personas con necesidades educativas especiales” (Guevara, 1997).

El Cuadro 17 muestra que 1.212 personas, que equivalen a un 34,1% de toda la población atendida en la modalidad de educación especial en el año 2002, han sido integradas a la educación formal. Destaca el hecho de que fue integrado un alto porcentaje de niños atendidos en el área de dificultades de aprendizaje (71,0%) y discapacidad visual (52,9%)

CUADRO 17 > Bolivia: Población integrada a la educación formal por área de atención* (2002)

AREA	Pob. Integrada	%
Dificultades de Aprendizaje	780	71,0%
Discapacidad Auditiva	59	10,6%
Discapacidad Visual	163	52,9%
Discapacidad Mental	169	12,9%
Discapacidad Física	38	14,6%
Discapacidad Múltiple	0	0,0%
Talento Superior	3	100,0%
Total	1.212	34,1%

Fuente: Servicios Departamentales de Educación.

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(*): No se incluye el área de “problemas emocionales o de conducta”. Sólo se considera a los departamentos en los cuales existe información de población integrada. En Beni y Pando no se cuenta con esta información, en tanto que en Oruro sólo se dispone de población integrada en el área de “dificultades de aprendizaje”

En el año 2002, existía un total de 678 facilitadores, de los cuales el 42,5% atendía el área de discapacidad mental, mientras que el 18% el área de dificultades de aprendizaje (Cuadro 18).

CUADRO 18 > Bolivia: Número de facilitadores de educación especial por área de atención* (2002)

AREA	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	%
Dificultades de Aprendizaje	105	17	122	18,0%
Discapacidad Auditiva	131	28	159	23,5%
Discapacidad Visual	43	20	63	9,3%
Discapacidad Mental	221	67	288	42,5%
Discapacidad Física	14	16	30	4,4%
Discapacidad Múltiple	15	1	16	2,4%
Talento Superior	0	0	0	0,0%
Total	529	149	678	100,0%

Fuente: Servicios Departamentales de Educación.

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación)

CUADRO 19 > Bolivia: Número de centros de educación especial por área de atención* (2002)

AREA	CENTROS	%
Dificultades de Aprendizaje	45	44,1%
Discapacidad Auditiva	31	30,4%
Discapacidad Visual	25	24,5%
Discapacidad Mental	36	35,3%
Discapacidad Física	21	20,6%
Discapacidad Múltiple	7	6,9%
Talento Superior	0	0,0%
Total	102	100,0%

Fuente: Servicios Departamentales de Educación.

Elaboración: Dirección de Análisis (Ministerio de Educación).

(*): El total de centros no necesariamente es igual a la suma debido a la posibilidad de que un centro brinde atención en más de un área.

Actualmente, todavía existen problemas en educación especial que tienen que ver con el currículo, la formación de docentes, la infraestructura, la estructura administrativa y otros que todavía no han sido resueltos. Otro tipo de problemas, lejos del control directo del Estado, están relacionados con la falta de compromiso de la comunidad hacia la educación especial

ANEXO 5

ANEXO N° 2.

ESTRUCTURA DE GESTIÓN EDUCATIVA

Definición

Es la que ordena los diversos subsistemas, niveles y ámbitos de responsabilidad de la administración curricular del Sistema Educativo Plurinacional boliviano.

Mecanismos

Las competencias de esta estructura de gestión educativa debe abarcar todos los subsistemas de la educación: regular, especial, superior y alternativa.

LEY 1565 DE REFORMA EDUCATIVA	PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ
Artículo 30	MECANISMOS
<ul style="list-style-type: none">- Ministerio de Educación y Culturas- Dirección Departamental-- Dirección Distrital- Dirección Sub-distrital- Dirección de Núcleo- Dirección de Unidades Educativas	<ul style="list-style-type: none">- Ministerio de Educación y Culturas- Direcciones generales de educación pluricultural- Dirección regional de educación- Dirección de zona- Dirección de núcleo- Dirección de unidades educativas

Recomendación

- La prefectura y municipios no tendrán tuición en la administración específica educativa, pero sí, de acuerdo a Ley de Participación popular.
- El Diploma de bachiller debe ser de carácter gratuito y la entrega del mismo sea el día de la graduación, para seguir estudios superiores.
- Implementar programas y proyectos que permitan brindar techo y alimentación a niños marginados de la educación en el área rural, niños(as) mendigando y en alto riesgo social en las ciudades, para erradicar la marginalidad y la miseria de la población infantil.
- El desayuno escolar sea obligatorio hasta 8vo. curso de primaria.

- La desconcentración de la educación debe ser administrativa y económica en programas específicos de acuerdo a las necesidades de las regiones, pueblos indígenas y originarios, afro descendientes y sectores populares.

Sin muchas modificaciones en los mecanismos de acción el Anteproyecto de Educación, carece de reglamentación, lo cual crea una laguna jurídica, en los siguientes aspectos:

- No reconoce la estabilidad de los docentes, como lo señala el Art. 184 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. 38 de la Ley 1565
- No menciona el derecho de asociación y sindicalización de los docentes, como lo presenta el Art. 39 de la Ley 1565
- No detalla las atribuciones específicas de las Alcaldías y Prefecturas, dando una contradicción.
- No explica la medida y la forma de descentralización económica que se realizara de manera regional, a los pueblos indígenas y originarios
- Lo principal, no indica el Financiamiento de los niveles educativos, dando lugar a la inseguridad de la estabilidad y continuidad de la educación.

ESTRUCTURA DE APOYO TÉCNICO, RECURSOS Y SERVICIOS

Definición

Es la estructura que atiende los requerimientos técnicos del sistema y organiza las diversas unidades de apoyo y de servicios.

Objetivos

- Potenciar la capacidad técnica e ideológico-cultural del sistema con personal de óptimo nivel y amplia experiencia profesional, con conocimiento y compromiso de la realidad pluricultural del país.
- Brindar apoyo técnico oportuno y de calidad a las autoridades administrativas del sistema, respetando su jerarquía y su función directiva.
- Administrar e implementar al sistema educativo recursos infraestructurales, didácticos y financieros necesarios.

Mecanismos

El Apoyo Técnico, Recursos y Servicios no genera modificación significativa con la anterior legislación educativa, puesto, que la nominación de Direcciones Regionales, no esta acorde del apoyo técnico.

El concepto de Región explica que es aquella “porción de territorio determinada por caracteres étnicos o circunstancias especiales de clima, producción, topografía, administración, gobierno, etc” (RAE) Y la definición de Distrito, denota a cada una de las demarcaciones en que se subdivide un territorio o una población para distribuir y ordenar el ejercicio de los derechos civiles y políticos, o de las funciones públicas, o de los servicios administrativos. Por lo que debería denominarse Dirección Distrital Regional..

LEY 1565 DE REFORMA EDUCATIVA	PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN AVELINO SIÑANI – ELIZARDO PEREZ
Artículo 41	MECANISMOS
<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación y Culturas - Dirección Departamental - - Dirección Distrital - Dirección Sub-distrital 	<ul style="list-style-type: none"> - Ministerio de Educación y Culturas - Direcciones generales de educación pluricultural - Dirección regional de educación - Dirección de zona

DISPOSICIONES GENERALES

- Se crea el salario diferenciado, tomando en cuenta: distancia, zonas de frontera, accesibilidad, tareas que cumplir y acceso a servicios básicos.
- La educación privada en los niveles 1,2 y 3 se someten a las mismas bases, principios, objetivos y currículum de la presente Ley de Educación Nacional.
- Se determina el inicio obligatorio del proceso de revisión, evaluación y certificación institucional de las universidades, institutos, colegios y unidades educativas privadas, por organismos competentes, Ministerio de Educación y Universidad Boliviana, a partir de la promulgación de la nueva ley educativa.
- La vigencia de la universidad privada debe estar regulada por el Concejo Académico Nacional de Educación Superior (CANES).

Edad aprox. 18	Educación Superior	Universidad Formación docente Formación técnica			Edad 18	Educación Superior de Formación Profesional	Universidad Formación militar Formación policial Formación docente Formación técnica superior	O B L I G A T O R I A
17	Nivel de Educación Secundaria	Segundo ciclo			17	Educación comunitaria productiva (Secundaria)	Ciencias productivas tecnológicas Ciencias de la salud Ciencias artísticas, físicas y deportivas Científico humanístico	
16		Aprendizajes científico humanísticos	Aprendizajes técnico profesional		16			
15		Primer ciclo (Aprendizajes tecnológicos)			15			
14					14			
13	Nivel de Educación Primaria	Tercer ciclo (Aprendizajes aplicados)			13	Educación comunitaria vocacional (Primaria)	Avanzada vocacional 3 años	O B L I G A T O R I A
12					12			
11		Segundo ciclo (Aprendizajes esenciales)			11			
10					10			
9					9			
8		Primer ciclo (Aprendizajes básicos)		8				
7			7					
6			6					
5	Nivel de Educación Inicial	Segundo ciclo (Aprendizajes sistemáticos iniciales)		5	Educación en Familia Comunitaria (Inicial)	Educación en familia comunitaria	O B L I G A T O R I A	
4				4				
3		Primer ciclo (Primeros aprendizajes)		3				
2				2				
1				1				
0	LEY 1565		0	PROYECTO AVELINO SIÑANI ELIZARDO PEREZ	O B L I G A T O R I A			

	BOLIVIA	ARGENTINA	ECUADOR	VENEZUELA	ANÁLISIS GRAL.
Normativa	Debido a que la Constitución Boliviana establece la descolonización tomaremos en cuenta un análisis general.	Nueva Ley de Educación Provincial N° 13.688, de la Provincia de Buenos Aires	Se rige a través del siguiente ordenamiento a la que se hace referencia: “Ley Orgánica de la Educación Intercultural. Del 31 de Marzo de 2011”	Ley Orgánica de Ecuación. De 17 de Noviembre del 2000.	
Fuente de análisis	<i>Análisis del Modelo educacional Boliviano desde el enfoque del investigador</i> El artículo 3, parágrafo, de la Nueva Ley Educativa, refiriéndose a las Bases, fines y objetivos de la educación boliviana, afirma, en primer término, que ella es DESCOLONIZADORA. Pero, ¿qué significa este concepto? ¿Cuál su significado en la actual coyuntura histórica? ¿Es posible ser cristiano/a y estar a favor de la descolonización? ¿Por qué todos los cristianos y cristianas deberíamos apoyar la descolonización? ¿Podemos ir más allá de la banalización en que viene entrando el uso de este concepto, quizá por	<i>Análisis del Modelo educacional Argentino.</i> Hablar de la descolonización de la educación nos obliga a transitar un camino largo de nuestras vidas. En primer termino será necesario relatar los tristes momentos que pasaron por las aulas de las escuelas occidentales y luego las alegrías de saber que se ha resistido los cambios del modelo educativo, tomando como pilar la cosmovisión andina para que reconstruir un nuevo modelo educativo. 1- En nuestra niñez, nosotros los hijos de campesinos fuimos educados por docentes que no pertenecían a nuestra comunidad y por ende en el aprendizaje casi nunca hacían referencias a nuestra cosmovisión andina,	<i>Análisis del Modelo educacional Ecuatoriano.</i> Cuando hablamos de descolonizar la educación, el conocimiento o valga decir la ciencia, no se trata solamente desarrollar teorías, discursos, contenidos traducidos, copias o adaptaciones hechas a las realidades de los pueblos originarios de lógicas extrañas impuestas a sangre y fuego desde 1492. Tampoco se refiere a que el Movimiento Indígena por intermedio de sus intelectuales tome la conducción del conocimiento a partir de su formación prooccidental que niega e invisibiliza el aporte que han brindado a la humanidad las civilizaciones originarias que se desarrollaron antes de la llegada de los Castellanos. Este hecho significaría continuar aceptando lo peor,	<i>Análisis del Modelo educacional Venezolano.</i> Los maestros, educadores o docentes de todos los niveles de la educación venezolana, están convencidos que el sistema educativo tiene un carácter colonial. No es una educación con objetivos nacionales, que eduque y forme generaciones de relevo para transformar la realidad, menos para superar la condición de país colonizado, desde los puntos de vista social, económico, político, económico y global. Los maestros lo saben bien porque están convencidos que no imparten una educación capaz de formar una conciencia histórica crítica, ni centran sus esfuerzos en contribuir a una formación de carácter	Descolonizar es _entre otras acepciones_, romper el patrón del “siempre ha sido así”, es la capacidad de desaprender. No existe una percepción absoluta del mundo, los esquemas de pensamiento son diversos, según individuos y pueblos. No todos “vemos lo mismo” a pesar de ser seres biológicamente pertenecientes a una misma especie. Todos tenemos un ojo biológico que cumple funciones idénticas en cualquier ser humano, pero cualquier ojo no “ve” lo mismo que el otro. Entonces, no son los ojos los que ven e interpretan la realidad, sino son nuestros esquemas de pensamiento o estructuras cognitivas que a través de los ojos ven e interpretan la realidad. Estos procesos cognitivos, así como los desarrollos del pensamiento, del lenguaje, etc. están directamente relacionados con los

<p>una referencia a ejemplos triviales que no llegan a miradas integrales y profundas?</p> <p>Descolonización</p> <p>Desde la perspectiva de las ciencias sociales, la palabra descolonización hace referencia a un proceso de emancipación política, un proceso de “acceso a la independencia de los pueblos y territorios sometidos a dominación política, social y económica por parte de potencias extrañas” (Javier González Vega, “Diccionario Crítico de Ciencias Sociales).</p> <p>El investigador plantea que el Ministerio de educación de Bolivia se preocupe por financiar la difundición de la “Descolonización de la Educación y sus lineamientos constitucionales” de forma gratuita. Esto a través de un proyecto de capacitación</p>	<p>expectativas menos a nuestras carencias. Aprender significaba repetir y adquirir pautas de vida de occidente. Esto hacia que no habláramos nuestro quechua, que el aguayo y el sombrero de nuestros padres representaran el atraso, que el trabajar la tierra era cuestión de pobres, que había que estudiar para salir del pueblo, que la pobreza, la falta de alimentos y de higiene eran solo responsabilidad de nuestros padres, que los finqueros eran los “señores” que había que respetar, que en nuestra comunidad no había explotación ni humillaciones, que todos éramos “iguales”.</p> <p>2- En nuestra juventud, en el nivel medio las orientaciones educativas solo apuntaban a una formación instrumental para que la juventud pueda someterse al mercado laboral, la formación social que tiene que ver con la pertinencia social de la comunidad estaba totalmente ausente. Cuando</p>	<p>es decir, enajenar nuestros conocimientos por que dicen que son “primitivos y bárbaros”, según los conceptos occidentales y adoptar aquellas formas extrañas de concebir el mundo, que están liquidando al ser humano a pretexto de ser civilizado, moderno y super desarrollado.</p> <p>Como en toda invasión o llamada también “conquista” fue necesario apelar a un dios para que se justifiquen los excesos cometidos en el trabajo de expandir los dominios y los mercados. Y aquí, vale pena resaltar el triste papel que ha jugado la religión católica, apostólica y romana bendiciendo las masacres, justificando el saqueo del oro y la plata, repartiendo dominios a los reyes de España y Portugal, en fin apartándose de sus principios que dice profesar con el pretexto de “cristianizar”.</p> <p>Este hecho de imposición de filosofías extrañas para dominar, además de estar vigente, se ha generalizado ahora a escala planetaria cuya</p>	<p>humanista que tenga una marcada inclinación hacia el desarrollo de una tecnología propia y la transformación de la riqueza que se llevan las transnacionales. En otras palabras, la educación venezolana es ajena a la realidad nacional y solo sirve para colonizar la mentalidad de los educandos.</p> <p>Un Estado-nación, es el resultado del sistema educativo que promueve, financia y sostiene. Mucho tiene que ver quién educa, cómo educa y para qué clase de sociedad educa. Es decir, si no hay un pensamiento pedagógico esencialmente descolonizador, es imposible que se alcancen metas que tampoco están oficialmente establecidas. Nunca en Venezuela las Constituciones han planteado un proyecto educativo descolonizador a largo plazo, debido a que la clase social dominante tiene una mentalidad heredada de sus antepasados y antecesores colonialistas.</p> <p>Un sistema educativo peruano nuevo</p>	<p>espacios físicos y culturales de cada individuo y sociedad, son particulares. La realidad local impregna y configura el desarrollo de la persona humana.</p> <p>La escuela ha des-educado en lugar de educar, ha mantenido dogmas, mitos y falacias que no pueden seguir vigentes. Desaprender implica, replantear lo que aceptamos como conocimiento válido hasta el momento y aceptar otras formas de conocer y percibir el mundo e incluso descartarlo por haber sido superado por otro paradigma. Así, por sólo citar un ejemplo, la escuela oficial ha difundido que las categorías de tiempo-espacio son únicas: pasado, presente y futuro; el pasado queda atrás, el presente es el momento actual, y el futuro es el que viene, está delante. Sin embargo; es evidente que ésta no constituye la única forma de percepción: para los aimaras y los quechuas _de acuerdo a la estructura interna de nuestras lenguas_, el tiempo y el espacio están expresados a través del lexema “pacha” y las categorías son únicamente dos: pasado y futuro. El pasado se marca con el</p>
---	---	--	--	--

	<p>que llegue a todos los profesores-normalistas y especialistas en la materia, siendo estos los formadores de la educación. Con el propósito de obtener una comprensión y aceptación que pueda aplicarse en la didáctica y diseño curricular, de la ardua labor del maestro boliviano</p> <p>Por este motivo que surge la posibilidad de estos lineamientos, para comprender el respaldo e implicancia del significado de la descolonización de la educación. De manera que el sistema educativo implemente y comprenda la enseñanza en el proceso de transformación de una educación descolonizadora comprendida como un proceso de (re)constitución de una espiritualidad, educación, economía y política culturalmente “propias”.</p>	<p>se hacia referencia a nuestra cosmovisión los libros y manuales seguían designándonos peyorativamente indios y a nuestra comunidad imperio. Nosotros como jóvenes no pudimos conocer nuestra historia, nuestros héroes como Tupac Amaru, Micaela Bastidas, Tupac Katari, Bartolina Sisa y otros. Esta educación instrumental y descontextualizada socialmente hace que los jóvenes se alejen de sus comunidades y no comprendan la necesidad de asumir nuestra historia para que no sean solo objetos de consumo de la sociedad occidental capitalista.</p> <p>3- En nuestra vida adulta en la Universidad, los planes de estudios están tan abarrotados de contenidos eurocentricos que cuando uno se recibe es un extraño en su comunidad y pasa a ser el profesional que sostiene la ingeniería social del sistema social occidental. Cuando un estudiante quiere indagar o especializarse, estas casas</p>	<p>esencia constituye el neoliberalismo con el sutil pretexto de la globalización. En la actualidad se han refinado los métodos, usan la alta tecnología de la información y comunicación para convencer, imponer y vender; nos han sometido a condiciones de dependencia peores que en la colonia española a una serie de países que ellos llaman “en vías de desarrollo”, a sabiendas que su destino es el eterno subdesarrollo. La neocolonización actual no es solamente de las “colonias”, es el sometimiento sistemático de todos los habitantes del planeta previamente reducidos a indigentes, mediante la “globalización”, para cuyo objeto utilizan la propaganda del “desarrollo”.</p> <p>La colonización es un proceso económico, político, social y religioso de sometimiento forzado, depredación, liquidación y genocidio de nuestros pueblos, así como de imposición cultural y de valores ante los pueblos que sobreviven para apropiarse de sus recursos y consolidar un</p>	<p>descolonizante, además de tomar en cuenta las experiencias educativas del pasado como es la reforma de la educación y, los aportes por ejemplo de Paulo Freire, tiene que tener en cuenta las conquistas de la cibernética y la física cuántica. En síntesis, un sistema educativo descolonizante deberá ser un acto heroico de creación por iniciativa de los maestros Venezolanos. Nada deben esperar de los ideólogos de la colonia republicana. Ellos cumplen un rol para que continúe el sistema del empobrecimiento espiritual y material de Venezuela. Para plantear un sistema educativo venezolano que se corresponda con las exigencias del siglo XXI, habrá que conocer la nueva realidad nacional. Es decir, leer con la concurrencia de un equipo multidisciplinario para saber lo que fuimos en el pasado. Preguntarnos qué somos ahora y cómo hacer para revertir tanta pobreza siendo un país tan rico. Y lo más importante, qué</p>	<p>referente “nayra pacha” (aimara) y “ñawpa pacha” (quechua). Nayra en aimara significa, “ojo” y “ñawpa” alude a lo que ésta delante; por consiguiente, el pasado en la concepción andina del tiempo queda delante y no atrás; y, el tiempo futuro, en ambas lenguas andinas se expresa con la palabra “qhipa pacha” que quiere decir “atrás”, “a espaldas”, por tanto, el futuro se sabe que existe, pero no se sabe cómo será, porque está atrás, nadie puede “verlo”. La descolonización de la educación, no debe entenderse como un etnocentrismo puro, sino establecer líneas de interacción complementaria y recíproca entre el conocimiento local y universal: “lograr un diálogo epistemológico entre ambos”.</p> <p>Ahora bien, las naciones no nacen: se hacen. Y, por lo mismo que se hacen, se rehacen y se deshacen al compás del sentido de identidad que hayan alcanzado. La construcción y valoración de la identidad tiene que “vivirse” en la escuela, no tiene que ser una retórica pedagógica, debe concretarse por medio de la</p>
--	---	---	--	---	--

		<p>de estudios carecen de docentes que cuenten con formación desde la lógica vivencial andina. La cuestión social educativa nuestra la interpretan con marcos teóricos occidentales. Sinceramente creo que debemos tomar conciencia de que estamos viviendo en tiempos democráticos y que estas prácticas educativas coloniales deben ser erradicadas para que la educación se convierta en una herramienta de emancipación y tolerancia ante la diversidad social.</p> <p><u>ESTRATEGIAS PARA LA DESCOLONIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> -Construir un modelo social económico para todos centrados en el desarrollo industrial sustentable. -Crear un Estado fuerte dinámico y pluricultural concreto. -Elaborar una política educativa para el país y que acompañe el desarrollo social e industrial nacional. -Construir un sistema educativo capaz de contemplar el desarrollo 	<p>dominio geopolítico. Lleva una época de 514 años, con un supuesto acontecimiento independentista en el siglo XIX que hasta hoy sigue vigente. Antes de que hayan visos de conclusión de esta era nefasta, los objetivos colonizadores han empeorado, por lo que creemos que ha llegado la hora de emprender un verdadero proceso de descolonización que empiece por nuestros conocimientos, por nuestra ciencia y por intermedio de la educación.</p> <p>Esta gran tarea pendiente de todos los pueblos de Abya Yala (América) la han puesto en marcha los hermanos Bolivianos, una vez que un indígena como Evo Morales, es el presidente de la república de Bolivia. En efecto, para el mes de junio del presente año, desde el Vice Ministerio de Educación Superior de Bolivia se empezó organizando un evento educativo denominado “Hacia la Descolonización de la Educación”. Esta trata de constituirse en una política educativa de estado que implique “el rediseño de los contenidos curriculares a partir</p>	<p>debemos ser en el futuro. Las respuestas a estas preguntas, resultan las bases sobre las cuales será posible teorizar los fundamentos de una educación descolonizante creada por nosotros mismos. De modo que nunca como ahora que, en el mundo aparecen movimientos en defensa por la sobrevivencia de la especie, de las culturas y del propio planeta, los maestros venezolanos tienen la obligación moral de plantear un nuevo proyecto educativo. Todo cuanto hasta ahora hay como educación, no son más que copias de sistemas ajenos a la realidad peruana, cuando no impuestos por intereses de la metrópoli económica y acatado por políticos celadores de intereses ajenos a Venezuela. Un sistema educativo descolonizado tendrá que tener en cuenta los valores de la democracia social, el ejercicio de la interculturalidad con igual condiciones sociales y económicas de todos los ciudadanos(as), la condición</p>	<p>descentralización efectiva en propuestas de currículos pertinentes que vinculen la ciencia universal con la sabiduría local; deben incitar a la persona a descubrir la diferencia en su propia cultura y a reconocer lo propio en otras sociedades, dando cuenta del carácter relacional de las culturas. El fomento de la identidad, propicia el replanteamiento de toda una serie de concepciones, valores y actitudes que se constituirán en el cimiento de una sociedad profundamente democrática, tolerante y solidaria; y al mismo tiempo, lleva a reformular el concepto de ciudadanía desde la atención a la diversidad y lleva a luchar por la equidad de derechos. Uno de los grandes errores históricos para construir la nación peruana fue, el desconocimiento del componente indígena en la gestación de la identidad nacional. Sólo a partir de los años sesenta del siglo pasado, comienza a ser visto el Perú _desde los círculos oficiales_, como un país multilingüe y pluricultural. En el mundo global, el monolingüismo y la uniformidad cultural pierden</p>
--	--	---	---	--	--

		<p>socio económico latinoamericano-</p> <ul style="list-style-type: none"> -Elaborar un sistema educativo sustentado en todas las lógicas de los pueblos. -Garantizar los recursos económicos y materiales para la multiculturalidad- -Garantizar la presencia concreta de los representantes de los pueblos originarios en las esferas de poder. -Promocionar la formación social, laboral y académica de líderes comunitarios para que ellos puedan ser los docentes en el futuro. -Garantizar fondos económicos para que las comunidades diseñen y publiquen materiales didácticos sobre cosmovisión andina- -Modificar las normativas educativas para garantizar la participación multicultural en los distintos órganos del ministerio de educación- -Construir ofertas educativas con lógica vivencial andina- -Reformular la formación docente para incorporar docentes preparados en 	<p>de los contenidos indígenas económicos, políticos y culturales sin descuidar el conocimiento universal”, (Luis Crespo, BBCmundo.com 31-III-2006).</p> <p>En el mencionado evento, al que además, no asistieron solamente los entendidos en materia educativa occidental sino también líderes o Amawtas indígenas conocedores de su cosmovisión, se dejó en claro los propósitos que persigue la descolonización de la educación, de los conocimientos y de la ciencia. Como para evitar la ilación de criterios segregacionistas y conseguir la tranquilidad de aquellos que están prestos a desprestigiarnos cuando desde los indígenas se dan este tipo de iniciativas, mencionamos por ejemplo la propuesta hecha por Simón Yampara a propósito dice: “Ahora que entendemos por descolonización, un proceso inverso de la colonización y la colonialidad, pero al mismo tiempo la retoma y oxigenación de la identidad propia, para en ella, recoger y</p>	<p>humana y sobre todo la vigencia de los derechos humanos. Deberá estar orientada a erradicar las ideas y zonas de pobreza donde se origina la violencia, el sistemático embrutecimiento y enajenación de los niños y jóvenes, debido al poder mediático que ejerce el periodismo destinado a destruir a nuestros hijos y a los hijos de sus hijos.</p> <p>¿De quién es la responsabilidad de proponer una educación peruana descolonizante? Hasta ahora todo es el resultado de un sistema improvisado, de remiendos y adiciones destinadas a perpetuar la condición de colonialidad. Los políticos hispano criollos improvisados, están más interesados en hacer aprobar leyes para beneficiar al sistema colonial antes que a Venezuela esencial. Entonces, nada se puede esperar de quienes no tienen ni sienten la responsabilidad de educar para transformar a Venezuela y hacer que deje de ser una colonia.</p>	<p>vigencia ante pluralidad de códigos, mensajes y símbolos que son indispensables para una sociedad cada vez más interconectada. El mundo de hoy requiere de personas con apertura hacia el pensamiento divergente-convergente y capacidad de compromiso hacia el otro, tendientes al desarrollo de competencias plurales que permitan a las personas instrumentarse creativamente en su propio espacio y el ajeno sin excluir a los demás. El proceso de búsqueda y desarrollo de la identidad _manifiesta Klesing-Rempel _ incluye la apropiación de nuevos conocimientos y la alteridad de la identidad, es decir, considerar que cada cultura crea diferencias internas, sumisión y poderes. Los indígenas poseen una identidad compuesta, compleja y al mismo tiempo única. Esta identidad no surge de un momento a otro, sino que se va construyendo y transformando a lo largo de la vida y se asume en la diversidad y pensamiento de manera cada vez más amplia y compleja.</p> <p>Un hombre que ama lo suyo, es aquél que tiene identidad. La identidad es personal y</p>
--	--	--	--	--	--

		<p>cosmovisión andina y multiculturalidad.</p> <p>- Reformular el diseño de los edificios escolares para que tenga consonancia con la cosmovisión andina.</p>	<p>cultivar valores humanos de convivencia y de armonía entre las partes y en todo el proceso educativo. Es decir, eso quiere decir reorientar/reestructurar la filosofía, los fines y objetivos de la educación, concordantes con la cosmovisión y la lógica de vida de los pueblos andinos, pero no considerar que eso es solo para ellos como han estado orientando los ideólogos de la EIB, sino como valores y aporte para la humanidad en tanto civilización milenaria a otras civilizaciones del mundo. Descolonizar la educación dentro del sistema y la matriz civilizatoria-occidental, es asfixiante y sublimar la neocolonización y el neoindigenismo”.</p>	<p>Es preciso evitar los fundamentalismos étnicos y nacionalistas que se propagan con el viento que llega de otras latitudes. Sobre todo, no volver a repetir los errores del pasado en cuanto se refiere a tomar como modelo las experiencias de nacionales con una realidad distinta a la nuestra. Hasta ahora los intelectuales de la colonialidad se han negado a discutir un proyecto que desestructure el pensamiento dominante y sobre todo descolonice el poder.</p> <p>La educación y la Nación Venezolana esperan que los maestros se decidan a estructurar un proyecto educativo histórico, en el que están inevitablemente comprometidos a participar.</p>	<p>colectiva/cultural. La identidad personal hace que cada persona sea única y distinta de cualquier otra persona; esta forma de identidad tiene elementos genéticos como sexo, rasgos biológicos, físicos, etc. y elementos construidos y cambiantes: nombre, lengua, nacionalidad, partido político, religión, etc. En cambio; la identidad cultural es el sentimiento de pertenencia a un colectivo que comparte características comunes: lo biogénético, la lengua, el territorio, religión, historia, formas de organización política, social, económica, símbolos, hábitos, mitos, valores, costumbres y tradiciones. Por lo tanto, hay en este concepto un cruce individuo-grupo-sociedad, por un lado, y de la historia personal con la historia social, por otro. La identidad distingue nuestro colectivo de otros, así como la identidad individual distingue a nuestra individualidad de otras. La identidad colectiva es a la vez común y diferente, según el contexto. La identidad es el “sello” que tenemos las personas y los colectivos, es el centro de gravedad de la personalidad,</p>
--	--	---	---	--	---

					<p>responde a la necesidad afectiva (sentimiento de pertenencia) y cognitiva (conciencia de sí mismo y del otro que es diferente), es una visión del mundo. En la concepción andina, la identidad pone énfasis en lo colectivo antes que en lo individual: nosotros. Es un “nosotros” inclusivo y no exclusivo. El nosotros sólo cobra significado cuando se da la posibilidad de la otredad (los otros) que lo reconocen. A la identidad, no sólo la vemos, también somos ella misma; sin embargo, ésta requiere de la confirmación y reconocimiento de parte del “otro”: cómo nos dicen que somos. Toda identidad no permanece congelada, está en un proceso de cambio permanente, lo que implica la afirmación de manifestaciones particulares, pero también de diferencias y relaciones con los otros. Cada forma de entender la identidad, responde a las exigencias espacio-temporales dentro de una comprensión diacrónica y sincrónica.</p>
--	--	--	--	--	---